

**Archivo Municipal
de
FUENTE DEL ARCO**

Código de referencia : ES.06053.AMUFA/1.1.01//16.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1940 / 1942

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 99 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fuente del Arco



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

V/ 1940

LA MINERVA EXTREMEÑA	Plaza de España, 14.-Tel. 1659 Part.º 1744 BADAJOZ	BARRENA
ALMACÉN DE PAPELERÍA u. Objetos de Escritorio	LIBRO DE ACTAS	IMPRESIÓN Y LIBRERÍA - POSTALES
MODELACIÓN IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados		

Desde el 30 marzo 1940 al 15 agosto 1942

Provincia de Badajoz

Partido de Cherema

Término municipal de Fuente del Arco

Año 1940

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

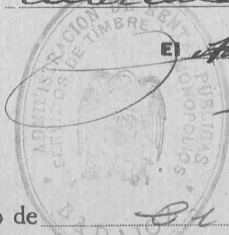
el Ayuntamiento de Fuente del Arco

Este libro comprensivo de cientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayunt.^o de Fuente del Arco ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos de papel de pagos al Estado, clase 1^o y 2^o número A. 068.292 y A. 024.369 importe cientos cincuenta pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a trece de enero de mil novecientos cuarenta

Alcalde del Ayunt. Público
J. B. Bastuer



Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cientos hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquella corporación celebre, concernientes a los mismos, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Fuente del Arco a doce de abril de mil novecientos cuarenta

Procurador



V.º B.º:
El Alcalde
V. Villan

1870

1870

1870

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CEBERRADAS POR

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

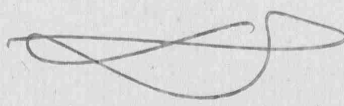
1870

1870

1870

1870

1870



Señores concurrentes Sesión ordinaria del día 30 de Marzo 1940

Presidente

Dn Francisco Velgado
Paluz = Teniente del Alcalde,
por enfermedad del Sr. Sr.

Concejales

Dn Francisco Paz Mateos
Dn Juan Paz Pato

Secretario

Dn Praxedes Vera

En fuente del arco a las diez y nueve horas del día treinta de marzo del año mil novecientos cuarenta y previa citación al efecto se constituyeron en estas cosas-consultas los señores que al margen se expresan al efecto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde Dn Francisco Velgado Paluz, no concurriendo el Alcalde Dn Antonio Villacain Moreno por

proceder enfermedad que le imposibilita concurrir a esta sesión y el desempeño circunstancial de su función a quien sustituye el 1º Teniente de Alcalde por la razón expresada, y para el efecto de con el misaprovecho Secretario Dn Praxedes Vera Comcal.

Acta de la anterior Siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declara abierta la Sesión, dándose de su orden lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Logos = de su lectura a continuación a la siguiente relación de gastos:

A Hijos de Vicente Pardo las Palmas adquiridos para la celebración de los oficios religiosos del Domingo de Ramos, pesetas cincuenta y una con cargo al capítº 13º -

A la Compañía Española de Electricidad el Abonado de los dos luminarias del edificio de la "M. Olimpia" habilitado para Sesión pesetas cinco con cargo al capítº 2º artº 1º -

dos pesetas y cincuenta céntimos en concepto de proorro emeudada a las fotos transparentes Luis González, José Torres y Manuel Villa, con cargo al capítº 8º artº 4º

A Juan Moyano Millán la gratificación concedida por
matar a un gato montés, Hechos dos con cargo
al capít. 2º artº 1º.

La anterior resolución de gastos es aprobada por
unanimidad.

Correspondencia y disposiciones dada lectura a la Co-
rrespondencia recibida en la segunda quincena y disposi-
ción de algunas publicaciones, que se envía a la Corporación entera-
da.

Cuentas municipales a continuación se finiten al examen
y aprobación de la Corporación de las cuentas municipales
de Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente a los
ejercicios económicos de 1937, 1938 y 1939 conforme a lo es-
tablecido por el artº 181 y siguientes del Reglamento de Hacienda
municipal vigente de 23 de Agosto de mil novecientos
veinticuatro.

Presuntamente por la Presidencia se explica que los ejercicios de ejecu-
ción corresponden a los años de guerra, no presentándose oportunamente
por la carencia de presupuestos, por haberse incor-
porado al Ejército Nacional, sin que tampoco haya produ-
cido efecto con la intención que para el defensor por los difi-
ciles encontrados en la recuperación de datos a consecuencia
de las circunstancias propias de la ocupación pasada. - Las de-
tas de los mismos, y examinada detenidamente de la Corporación
por unanimidad acuerda en principio aprobar por una-
nidad las cuentas de los expresados ejercicios económicos
y que se expongan al público en los términos y plazos que
se determinan en el artº 185 del Reglamento de Hacienda municipal
en virtud del Decreto a. P. S. de la Provincia comunicando la exposición
al público de las cuentas expresadas.

Recuento de ganados y siembras Por la Presidencia se da
cuenta de que proxima la época proceder al recuento de ganados
y siembras de los montes Baldíos y de Valdeespino y propiedad
de este Ayuntamiento para la confección del Repartimiento de



[Handwritten flourish]



aprovechamiento de pastos y sembrados de dichos montes del
seno oriente de saidos montes cuarenta. La Corpora-
cion por unanimidad se ordena nombrar para efectos de
dicho recuento al guardia municipal don Jose mi Montano
Barradas y reunir a Sabriel Lopez Barragan y dispocionde
para ello en la forma de estante a este efecto.

Reporte de Utilidades de 1940 A continuacion de la cuenta
de que habiendose terminado por la Junta General del Reporte
monte de Utilidades de 1940 la confeccion del Reporte dicho,
lo pone en conocimiento de la Corporacion a los efectos legales
que correspondan. Por unanimidad se acuerda que se ex-
ponga al publico por el plazo reglamentario para oír
reclamaciones, poniendose al obra unavez transcurrido
el mismo de conformidad con las disposiciones regu-
ladas en esta materia.

Preguntas y respuestas se entra en dudas y preguntas y no
habiendo ningun concejal que pida la palabra se
levanta la sesion quedando los resultos por el y en cuenta
minuta de todo lo que como Secretario certifico =

H. Villacian T. Delgado

[Handwritten flourish]
Mas
Loobrens

Nota: En caso prima de presento adu el Sr. Alcalde, no asistente a dicha sesion por asuntos de
enfamilia. vale

Diligencia: Para hacer constar que la sesion ordinaria
correspondiente al dia de la fecha no se ha celebrado
por falta legal del numero de concejales.

fuente del arco a 15 de Abril de 1940

El Secretario
Priolama

Sesión Ordinaria en 2ª convocatoria correspondiente
 al día 17 de Abril de 1940. -

Señores asistentes.

Presidente

D. Antonio Villazán Moreno
 Vocales

D. Francisco delgado Salas

D. Juan José Puelles

D. Francisco Paz Montes

En la villa de Fuente del Arco a diez y siete de
 Abril de mil novecientos cuarenta, siendo los días y
 nueve horas, se reunió en sesión ordinaria en segunda
 convocatoria, los señores concejales que al margen se
 expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. An-
 tonio Villazán Moreno y de sus el Secretario
 D. Francisco Paz Montes.

Acta anterior: Sendo la hora previamente señalada
 por el señor Presidente se declara abierta la sesión con-
 dote, en su orden, lectura del acta de la anterior que por una
 unanimidad y aprobada.

Correspondencia y disposiciones: Continúa de la lectura a la corres-
 pondencia y disposiciones oficiales de la primera quincena del corri-
 to mes, quedando la Corporación enterada; como otras comunica-
 ciones pidiendo el cumplimiento de pago de atenciones por el pago de
 este Ayuntamiento, el Concejal que fuere adscrito a la Cor-
 poración y especialmente al Sr. Ordenador de pagos, la obligación
 de satisfacer todas estas atenciones, quedando en los pagos y la
 obligada prioridad para evitar responsabilidades, o inquit-
 salido la recaudación como retiradamente tiene expuesto.

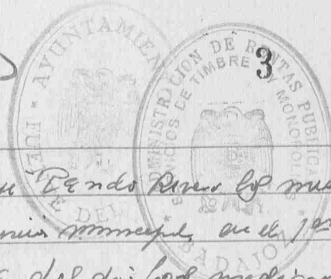
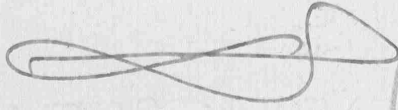
Pagos y facturas: Seguidamente se da lectura a la siguiente
 resolución de pagos y facturas:

a Imprenta la "Minuta Extremeña" los impenes por el cumplimiento
 de los documentos de quintos de los Reemplazos de 1930 a 1941. pesetas
 108 con cargo al capt. 1º art. 11º (111. ciento sesenta y ocho)

a Juan Bamba de la villa una gorra de uniforme para el guar-
 dia municipal Sr. D.º Mariano Barroada. pesetas 25 con co-
 rgo al capt. 3º (pesetas veinticinco).

a Francisco Guerrero de J.º Gonzales Guerrero un viaje a la casa para
 retirar el dinero de los atenciones de este Ayuntamiento municipal, que
 las veinticinco con cargo al capt. 2º art. 1º

a Victoriano Rodriguez un proveer de tres pesetas como parte trans-



Señales
El farmacéutico municipal don Juan Ferrás Rivero los medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal, en el período: meses del año corriente. pesetas dos-cinco los medicamentos suministrados en el mes de marzo ppd^o pesetas doscientas noventa y cinco y treinta céntimos, con cargo al cap^t 8^o.

En continuación se presenta la relación de jornales y material empleado en los obras de reconstrucción de la pared del cementerio municipal, caída a consecuencia de los últimos temporales, dicha relación asciende a doscientas veintidós pesetas que la Corporación aprueba por unanimidad.

El Sr. Don Juan Ferrás Rivero con relación a la relación presentada a favor de su derecho tiene que advertir a la Presidencia, que no puede resolverse ninguna obra que no haya sido aprobada por la Corporación, pues aun reconociendo el infrascripto la necesidad de proceder a su ejecución dado el perjuicio sufrido al vecindario en que las obras se han realizado, estas no pueden realizarse sin aquel requisito previo, para evitar toda responsabilidad conforme a lo que establece la vigente ley municipal en su art^o 213.

En continuación se da cuenta de una instancia del vecino don José Pajuelo Romero, viudo, solicitando ser incluido en el Padrón de Beneficencia. La Corporación visto los antecedentes obrantes en esta Ayuntamiento acordó accederle dicho beneficio.

Se da lectura seguidamente a la cuenta del depósito de pasadizo del 1^{er} trimestre de 1940, siendo aprobada por unanimidad.

Así mismo se da cuenta de que no habiendo ingresado el vecino don José Pajuelo Romero en el Hospital de San Juan y siendo que repasa a su domicilio para volver nuevamente solicitando su ingreso para haberlo, la Corporación por unanimidad, acordó accederle su ingreso de veinte pesetas con cargo al cap^t 8^o.

En continuación se da cuenta por el infrascripto Luciano del fe-

Aprima recibida del Sr. Jefe de la Sección Agronómica Provincial al Sr. Alcalde ordenando se labore desde el quince de corriente únicamente hectáreas integrales y para de 150 y 200 q. a 90 y a quince y veintinueve centenas respectivamente.

El Sr. Jefe de Sección facultado a la Beneficencia, Corporación, que el precio máximo, que con relación a lo ordenado, puede venderse la tierra de noventa y cinco corrales, es de setenta y cinco centenas y no de ochenta como por mala interpretación por donde hace algunos que otros poseedores, el impoñente a lo que se en conocimiento de la Beneficencia para su mejor conocimiento y cumplimiento de así lo entienda procedente en derecho.

Preguntas y preguntas. Se pasa a preguntas y por el Sr. Presidente se manifiesta que por el Sr. Jefe de Sección, se encuentra a la imposibilidad algunos días de atender las funciones propias de la Alcaldía por cuyo razón lo hace caudal para que mientras tanto y en los días que por los motivos expresados no pueda atender al despacho de los asuntos de trámite y demás actos de la Corporación se atribuya delegada en su lugar en el primer turno a don Francisco Velasco de Beltrán.

En no habiendo más que decir se pide la palabra de la autoridad seccionaria por la Beneficencia, dando las veinte y dos días minutos y dos menos días minutos, de todo lo que como infrascripto Secretario Certifico. =

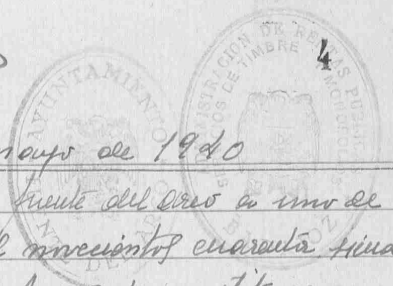
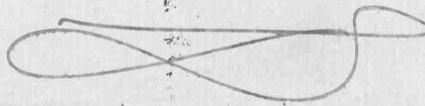
A. Villaverde

Procurador F. S. elgado

Atención: Para acreditar que en forma correspondiente al día de la fecha se ha celebrado en 1ª convocatoria que falta legal al número de cupos fuese del día a 30 de Abril de 1940

El Secretario

[Firma]



Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 1º de mayo de 1940

Presidente
 Don Antonio Velasco
 Moreno
 Concejales
 Sr. Francisco Paz Cortés
 Secretario
 Sr. Praxedes Vera Ca-
 macho.

En la villa de Puerto del Oro a uno de
 mayo de mil novecientos cuarenta siendo
 los diez y nueve horas se constituyeron en
 Sesión ordinaria en segunda convocatoria
 los señores concejales que al margen
 se expresan bajo la presidencia del
 Señor Alcalde Don Antonio Velasco
 Moreno al objeto de celebrar la sesión
 correspondiente al día treinta del mes

de Abril ppdº siendo asistido de mil en primer lugar
 Secretario don Praxedes Vera Camacho.

Acta de la anterior. Ponder la hora señalada previamente
 por el Señor Presidente se declara abierta la sesión, daídose
 de su orden, lectura al acta de la anterior que por una-
 nimidad es aprobada.

Pagos a continuación se da lectura a la siguiente rela-
 ción de gastos:

A Eduardo Contreras un sueldo de tres pesetas como pro-
 bre transeunte con cargo al captº 8º artº 4º

a Francisco de Paula Martínez-Panquín "Ido de dos pe-
 setas con cargo al mismo captº

a José M.º Montañero y Gabriel López los gastos realizados
 por los mismos en el recuento de los ganados y sembrados de los mun-
 cipios Baldios y de Valdeagüieños propiedad de este Ayun-
 tamiento, y que se les abisgan según costumbre, pesetas cien-
 to veintenco con ochenta centimos con cargo al captº
 12º artº 1º partida 1ª

A Sergio García Cabello los gastos de viaje en gastos para
 llevar a Villaverde de la Sierra a la Caja de Recluta en
 documentación de quintas de los meses de los recuentos de 1930
 a 1941 de esta villa, pesetas ciento veintetres con cargo
 al captº 1º artº 11º

A Francisco Guerrero por llevar a un jefe de la Guardia

civil y otro del mismo cuerpo, a Guadalupe el día 25 de Abril pasado, en persecución de un preso evadido de la Carcel de Lora del Rio, prefeta 2010 con cargo a Imprenta.

A Encarcelacion Alcaras un nuevo preso evadido para ingresar definitivamente en el hospital de Sevilla prefeta 2010 con cargo al capitulo 8º artículo 2º.

El Secretario que fuere admitido a la Corporacion de la insu-
mumia legal de que en los presos se observe un orden uniforme, no dando ademas mas que lo que personalmente se justifique y unicamente para los gastos de viaje y que con el orden seguido por la Alca-
dia una sola persona puede agotar la cantidad asignada para mochar a ingresar en hospitales, sin que personalmente se haya reducido los correspondientes gastos.

La Corporacion por unanimidad aprueba la precedente relacion de gastos.

Correspondencia y disposiciones oficiales A continuacion se da cuenta a la Corporacion de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en la 2ª quincena del mes pasado, quedando enterado a los demas efectos.

Preguntas y respuestas Se entra en dudas y preguntas y no re-
ciendo ninguna cuestion que pide la palabra se levanta la sesion siendo los dias 7 mayo hora 7 y veinte minutos, de to-
do lo cual como Secretario - Certifico =

Alcalde

Por

Procurador

Siligencia: Haviendo constado que la Sesión correspondiente al día de la fecha no se ha celebrado en primera convocatoria por falta del número legal de concejales.
Fuente del arco a 15 de mayo de 1940

El Secretario

Francisco

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria, del día 17 de Mayo 1940

<p><u>Presidente</u> Don Antonio Velazquez Moreno concejales Don Francisco Paz Moreno</p> <p><u>Secretario</u> Sr. Praxedes Vera Camacho.</p>	<p>En la villa de Fuente del Arco a diez y siete de Mayo de mil novecien- tos cuarenta, siendo las siete horas, se con- stituyeron en sesión ordinaria en segunda convocatoria los señores concejales que al mas se le expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Vi- lloran Moreno, asistido de mi el mi- nistrado Sr. Praxedes Vera Ca- macho.</p>
---	---

Leído la lista de comparecencia firmada por el Sr. Presidente se declara abierta la Sesión, dándose inmediatamente lectura

al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.
Correspondencia Se da lectura a continuación de la es-
tado de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en la 1ª
quincena del mes corriente, así como de los ordenes circulados
del Sr. S. Idem de la Civil de la Provincia y de algunos provin-
ciales, aprobados en el B.O. de la misma, con especial mención
de la orden publicada por la Dirección de Agricultura fijan-
do el precio del grano y harina para el mes de Mayo corriente.

La ejecución queda enterada a los efectos de su cum-
plimiento y demás efectos.

Gastos y facturas. - A continuación se da cuenta de la
siguiente relación de gastos:

A Antonio Arcega la tralla, peladuras y fabrica

facilitado con destino de practicar la autopsia a un cadaver encontrado el dia tres del corriente en el camino de Santa Cruz por diez con treinta centimos con cargo al capitulo 5º artº 1º.

A Juan Pimenes fernandez un preboste concedido al mismo, como pobre transeunte el dia ocho por una con cincuenta centimos con cargo al capitulo 8º artº 4º.

A Elias Lopez y Gutierrez mmo. el jornal devengado por el traslado y custodia del cadaver encontrado el dia tres del corriente en el camino de Santa Cruz por diez con veinte, con cargo al capitulo 18º.

A Jose Guillen un sacro de ciber para la calefaccion de oficinas municipales por cuatro con cargo al capitulo 5º artº 1º.

A Juan Barba, de Sevilla, una gorra de uniforme, adquirida para el alguacil de este Ayuntamiento por tres con treinta, con cargo al capitulo 8º artº 1º.

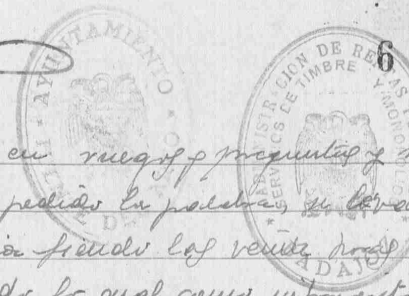
A Carmen Prieto un preboste, como pobre transeunte, por una con cincuenta centimos con cargo al 8º artº 4º.

A Rafael Martinez del Suelo de ciber adquirida para calefaccion de las oficinas municipales por once con cargo al capitulo 5º artº 1º.

La presente relacion de gastos es aprobada por unanimidad.

Tambien se da cuenta de los gastos de viaje a Madrid del oficial Sr. Rogio Garcia Colado, realizados con el fabricante de papel de la casa de Puntos mmo. para gestionar la adjudicacion de honorarios para este Pueblo, aprobandose por unanimidad en la cantidad de treinta y cinco con sesenta y seis centimos al 2º artº.

Apéndice del Padron de Urbana Liquidamente se da cuenta a la Corporacion de hallarse terminada la confeccion del apéndice al Padron de Urbana de este municipio para el corriente ejercicio, que se encuentra sobre la mesa. La Corporacion por unanimidad acuerda su aprobacion y remision a la Delegacion Provincial de Huesca a los datos legales correspondientes.



Preceptos y preguntas o entre en preguntas y no
 habiendo ninguna concurrente pedida en la sesión
 la Sesión por la Presidencia siendo los veinte y
 treinta y cinco minutos de todo lo cual como infrascripto
 acordamos certificar. =

Ante mí

Don Lorenzo

Sesión ordinaria del día 30 de Mayo de 1940

Presidente
D. Antonio Gonzalez Grillo
Concejales
D. Francisco Paz Mateos
D. Francisco Delgado Galvez
Secretario
D. Praxedes Vera Camacho

En fuente del Orce a treinta de Junio de 1940.
 Mayo, de mil novecientos cuarenta, siendo los
 diez y nueve horas, se constituyeron en sesión ordina-
 ria del día de la fecha los señores concejales que
 al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde Don Antonio Villacón Moreno y
 asistido de mi el infrascripto Secretario Don Pra-
 xedes Vera Camacho.

Siendo la hora señalada por el Sr. Presi-
 dente se declara abierta la Sesión dando fe seguidamente ce-
 fura al acta de la anterior que por unanimidad es apro-
 bada.

Correspondencia oficial A continuación se da lectura a la correspondencia
 recibida y disposiciones publicadas en la segunda quincena del
 mes corriente así como de las comunicaciones sobre cumplimiento de
 obligaciones fiscales, quedando lo corporación enterada.
 Pagos y facturas seguidamente se da cuenta de los gastos ocasiona-
 dos: al Secretario del Ayuntamiento para el pago en el
 Banco de México 1860.52 pt a D. Benito Peláez Castro, para el pa-
 go de haberes de los facultados, y se da cuenta con cargo al capi-

Julio 2º actº 1º partida 1º

Reporte de Pastoreo de 1940 Se da cuenta a continuación de haberse terminado la confección del Reportamiento especial de aprovechamiento de Pastos y Hielos de los montes Comunales Baldíos y de Valdeesquina propiedad de este Ayuntamiento, correspondiente al corriente ejercicio de 1940. La Corporación después de examinados detenidamente acuerda por unanimidad prestarle su aprobación, y exponerlo al público durante el plazo de quince días para oír reclamaciones, transcurrido los cuales y una vez resuelta las reclamaciones que se presentaren, se pondrá al voto de voluntarios hasta el día treinta y uno de Julio del corriente ejercicio.

Instancia de don Juan Gordón Luis Se da lectura a una instancia presentada por el vecino don Juan Gordón Luis en solicitud de que se le conceda autorización para abrir una puerta en una pared que tiene en la "Cerca Chica" sito en el camino de la Cruz del Guardo, para evitar un gran trabajo que hay que dar para entrar en la misma.

La Corporación estimando la razón expuesta por el solicitante en su instancia, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Contrato suministro alumbrado público y oficinas municipales Se da lectura a continuación del contrato enviado para su formalización por la compañía Guadiana de Electricidad, sobre suministro de fluido para el alumbrado público de la población. Después de examinados detenidamente, la Corporación atendido el hecho de la deficiencia del alumbrado y que con el nuevo contrato se asegura un voltaje de 125 v. a más de la consideración de que la falta de otras empresas de suministro impediría al Ayuntamiento hacer el trabajo el suministro o elegir otras más ventajosas en su caso, acuerda por unanimidad aprobar el contrato presentado por la cantidad anual de tres mil trescientas cincuenta pesetas, a cuyo efecto se configurará en el Presupuesto del ejercicio próximo dicha cantidad más aquella que se estime prudencial para el pago de los alumbrados de las oficinas.

oíras y demás dependencias oficiales que no entran en el contrato, más la cantidad equivalente a los comprobantes que se calculen pueda comprender el alcabrado suplementario al contrato que son cincuenta pesos los comprobantes más de 5 de 10 r. de la Plaza Pública.

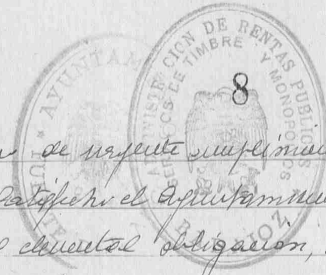
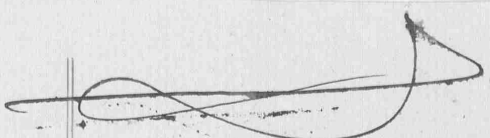
Al mismo se acuerda que el original y copia del contrato se vea a reunir a dicha cupresa, con la cláusula adicionada por este Ayuntamiento de que "el nuevo contrato entrara en vigor para todos sus efectos el día primero de Enero del año mil novecientos cuarenta y uno, a cuyo cumplimiento se sujeta este Ayuntamiento su aprobación".

Obras municipales. Por la Presidencia se da cuenta a continuación de la sesión celebrada el día veintinueve del corriente, por la Comisión municipal para administración de los fondos de la décima al objeto de acordar sobre la inversión en obras municipales de los fondos existentes a disposición de la misma, cuya cantidad asciende a la cantidad de cuatro mil seiscientos noventa y tres pesetas con noventa y tres centimos. De este efecto y previo estudio de los obras de más urgente realización teniendo en cuenta la naturaleza de estas obras en las que la mayor parte de los fondos han de ser invertidos en mano de obra la Comisión, de cuyo acta se da lectura, acuerda realizar las siguientes obras: Traspasar el alcantarillado de la calle de Abajo y acondicionar la entrada del mismo para darle mayor seguridad en la recogida de los aguas procedentes de la ferrería. Construcción al mismo de un pequeño trazo de alcantarillado que recogiendo los aguas de la Calle Automa formadas las dirige hacia la salida del Dulo en dirección a Guardacauel y si hubiere lugar el explanamiento de sitio que ocupa la Cruz de los Caídos para arreglar este definitivamente. La Corporación por unanimidad acuerda aprobar indicado proyecto acordando asimismo suplir con fondos municipales el exceso que importe la realización de dicho proyecto calculado en cinco mil pesetas. Como la realización del proyecto de desviación de las aguas de la Calle Automa formadas, pudiera

ofrecer técnicamente alguna alternativa, caso de que sea imposible su realización se acuerda en mismo arreglar la Plaza Pública - digose - La Plaza Pública, dentro de las posibilidades económicas que permitan las consignaciones establecidas para estas obras.

Recaudación - Agente Ejecutivo Se pasa al siguiente asunto que figura en el orden del día, dándole cuenta por la Presidencia de que ni reuniendo condiciones el agente ejecutivo actual para el desempeño de esta función las condiciones mínimas exigidas, quien además por el hecho de ser vecino del pueblo no cumple debidamente con la función encomendada, procede acordar sobre el nombramiento de nuevo agente con la mayor urgencia. Una vez expuesto lo precedente por el señor Alcalde-Presidente, el infrascripto secretario considera su obligación de exponer a los señores Señores la necesidad de que con la mayor urgencia se proceda al nombramiento de agente ejecutivo competente y con las atribuciones legales que le son inherentes para que sin trabas por parte de la autoridad local y sin consideraciones pora con nadie sobre los créditos a favor del Ayuntamiento por concepto de Reparto que pague posible el que el Ayuntamiento pueda cumplir las obligaciones forzadas que constantemente le son exigidas. Para la mejor idea de esta necesidad expongo a los señores concurrentes que la cantidad pendiente de cobro de Reparto de Utilidades de los años 1935 al corriente se detrahe a más de ochenta mil pesos, descubiertos que aumentan todos los años porque el contribuyente se considera menos requerido el pago y cada mes teme a las consecuencias del apremio ya que hace más de tres años que no se instruye ningún procedimiento de apremio. Consecuencia de la falta de recaudación es que se encuentran sin pagar las atenciones del Patronato de formación profesional, Pipitas, suministro de fluido al alumbrado público, canchales venial de Juadolecanal, Pensiones a Padres, viudas de funcionarios municipales, impuesto de Utilidades de empleados municipales, Personal Sanitario y algunos más del Ayuntamiento, Casa-habitación de los maestros municipales, cargas naturales del Estado y el 5% de los Salarios de empleados

Exposición situación
económica municipal
advertencia



para el servicio familiar proveer de un modo cumplido y que desde que entro en vigor no ha satisfecho el Ayuntamiento con infracción flagrante de su más esencial obligación, a más de otras obligaciones igualmente forzosa que no cabe demorar. Como el suministro de los servicios municipales no puede ser paralizado y constantemente hay atenciones o servicios que cubrir, resulta que en el pago de los mismos no siempre se observa la prioridad que establece las disposiciones municipales vigentes, como esto no puede afectar a los advertecidos que constantemente hace el presupuesto y provisiones tomados luego el honor de exponer la situación económica del Ayuntamiento a la Corporación para que con pleno conocimiento de la misma y responsabilidad de ella, ejecuten las medidas pertinentes al caso que detalladamente se expone:

Los señores concejales exponen que siendo de la competencia a quien corresponde la ejecución de los acuerdos municipales se proceda por el mismo a la ejecución de acuerdos o medidas con precios para que sea con consideración alguna respecto al cobro de todos los decretados. A este respecto, por una necesidad se acuerda gestionar con la mayor urgencia el nombramiento de un agente ejecutivo a los señores forasteros para que con las mayores atribuciones cumpla de su deber que se le asigna, dando cuenta a esta Corporación del resultado de esta gestión tan pronto se realice.

Preguntas y respuestas se entra en ruegos y preguntas y no ha. Dado ningún concejal que pida la palabra se levanta la sesión siendo los veintinueve para y diez minutos de todo lo cual como presupuesto se otorga Certificado =

A. Villuorán

Francisco delgado



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diligencia = Para hacer constar que la Sesión convocada al día 15 del corriente no ha podido celebrarse en 1ª convocatoria por falta del número legal de concejales.

Fuente del Arco 15 de Junio de 1940

Relevante

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 17 de Junio de 1940

Presidente	En la villa de Fuente del Arco a diez y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco los días y horas se reunieron en Sesión ordinaria en segunda convocatoria los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Alcalde Don Antonio Villanar Moreno y asistido de mi el Sr. Propósito Secretario Don Francisco Vera La Maestra.
Antonio Villanar Moreno	
Lectores	
Francisco delgado	
Jefes	
Secretario	
Francisco Vera La Maestra	

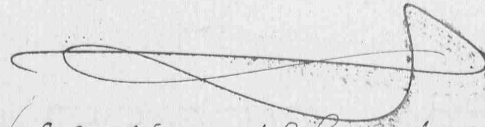
Acta de la anterior Sesión que el Sr. Presidente ya dado por el mismo previamente a la lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Correspondencia y disposiciones oficiales se da cuenta a continuación de la correspondencia y disposiciones publicadas recibidas en la primera quincena del mes corriente quedando la Corporación enterada.

Pagos = seguidamente se da cuenta a la siguiente relación de gastos:

A Francisco Durero el viaje a Alcañá en su coche, con el Sr. Alcalde el día dos del corriente para retirar de la administración de aquella ciudad el dinero de los deudores en este Depósito Municipal. presta veinte con cargo al capít. 2º artº 1º

A "Ministros municipales" de Barcelona una bandera nacional, papelería, porta pellos de metal y porta calefacción adquiridos para este Ayuntamiento presta ciento setenta, con cargo al capítulo 5º artº 1º subd. 10º



Los medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal
por el farmacéutico don José Paredo Piñero en el mes de mayo
1937 pesetas ochocientos cincuenta pesetas y ochenta
y cinco céntimos con cargo al capítulo 2º artº 1º.

Al Proctor los gastos de giro susceptible para la reunión
a la Delegación Provincial del I. N. de Tránsito de 1 de 1937
pesetas del subsidio a la vejez del personal empleado por este ayun-
tamiento pesetas = centimos, ochenta con cargo al captº 5º artº
1º partida 11º.

A la Compañía de M. L. O. los gastos de la Bodega
Nacional de unos efectos adquiridos por el Ayuntamiento
pesetas tres y ochenta y dos céntimos con cargo al captº
5º artº 1º partida 11º.

A Proctor los gastos de viaje a Herencia el día ocho
del corriente para efectuar el pago de la contribución de los
Montes Baldíos y de Abalceguenios propiedad de es-
te Ayuntamiento del 2º trimestre del corriente año, pesetas
diez con cargo al capítulo 2º artº 1º.

A Ignacio Paz Moral y Salvador Santos los ho-
norarios por cuatro días de trabajo efectuados en la
inspección del modelo 2º del Padrón Municipal de Cu-
tidales pesetas cuarenta con cargo al captº 1º artº 11º.

La Corporación por unanimidad aprueba la re-
lación de gastos de que anteriormente se da cuenta.

Se da cuenta a la Corporación de que el día veintuno del
corriente están citados los mozos de los reaperos de 1936 y 1937
procedente de Loma Literada para proceder a su ingreso en caja
debiéndole nombrar comisionado para conducir a los mis-
mos e ingresados en la Loma. La Corporación por unani-
midad acuerda designar al oficial 1º del Ayuntamiento
D. Sergio García Calillo, comisionado a este efecto para que
adelante gastos de viaje la cantidad de ciento veinticin-
co pesetas con cargo al captº 1º artº 11º partida 2º.

Se da lectura a lo seguido al Padrón con

apal de Beneficencia suspenso por la Junta Provincial habiendo
de las omisiones y deficiencias que había en el anterior, y se acuerda
aprobarlo por unanimidad, acordando así mismo, que se paguen
cuero copias del mismo, y se entreguen a los médicos y demás perso-
nas facultadas a quien interesen.

Expediente de la Delegación P. de V. Luchanillo De orden del Sr. Presidente
el infrascripto Secretario de lectura a un escrito de la Delegación Provin-
cial de S. L. solicitando del Ayuntamiento el número de niños pobres
que puede haber para que asistan al escarpamento de Verano.

Los señores reunidos estimando que la cantidad a pagar
por cada uno de dichos niños, sin que a este efecto ha-
ya empinamiento en presupuestos, consideran no poder disponer
de dicha cantidad, acordando no obstante que en el próximo
Presupuesto se consigne la cantidad suficiente para atender a
los gastos de esta naturaleza.

Todo el Ayuntamiento en Madrid Por el Sr. Presidente se da cuenta a con-
tinuación de que, nombrado agente de este Ayuntamiento en Madrid
en sesión de este Ayuntamiento del día diez y siete de marzo del corriente a-
cor a Don Manuel Carrasco Merino, procede a dar fe de la
concesión del Poder correspondiente para cumplimiento de acuerdo de
esperanza. La Corporación acuerda por unanimidad autorizar
al Sr. Alcalde Presidente para que en representación de este Ayun-
tamiento y con las facultades expresadas en el acuerdo de fe man-
traente, otorgue poder a favor de Don Manuel Carrasco Merino,
designando como notario al de Herrera don Emilio Pastorius
Mabuel.

Puntos y Preguntas Se entra en reglas y Reguntas y no habiendo que
pida la palabra se levanta la Sesión a las diez y nueve de
noche y a las once y media, de todo lo que caen infrascripto. Secretario
Gortázar =

Manuel Carrasco Merino

Francisco Delgado

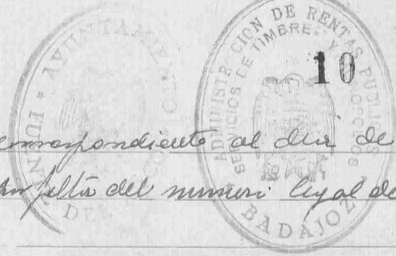
Manuel Carrasco Merino

Emilio Pastorius Mabuel

Habiendo concurrido a la sesión correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta del número legal de concejales.

fuente del cargo a 30 de Enero de 1900
El Presidente

Reunión



10

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 2 de Julio de 1900

Presidente
Don Antonio Villacain Moreno
Vices
Sr. Francisco Paz Matos
Sr. Francisco delgado Galvez

En fuente del cargo a dos de Julio de mil noventa e cuatro cuarenta y nueve días y nueve horas y treinta minutos al efecto, se constituyeron en sesión ordinaria correspondiente al día treinta de Junio, y que se celebró en el día de la fecha en segunda convocatoria, los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Villacain Moreno y asistido de mi el infrascripto Secretario y Sr. Profeesor Ferno Camador.

Presidencia del Sr. Alcalde y declarado abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad se aprobada.

Correspondencia y disposiciones. En continuación se dio cuenta de la correspondencia, notificaciones y disposiciones especiales publicadas y recibidas de la última quincena del mes de Junio por lo que queda en la correspondencia citada.

Después se pasó a continuación al siguiente asunto del orden del día dando lectura a la siguiente relación de gastos:

A Miguel Rubio del Sr. Facultad un franco el día diez y nueve como por el transcurso de tres meses con cargo al capít. 8º art. 1º.

A Luis López Méndez otro franco el día 22 de Junio de por el para el transcurso de tres meses con cargo al mismo.

A Faustino Romero del Sr. Facultad un franco de F.C. de regreso de Villanueva de la Serena por no proceder a la inscripción del mismo en aquella forma con los del cargo que lo han verificado, por el día y

ochto con cuarenta y cinco centavos con cargo al capít^o 1^o
art^o 11^o =

Caja de Caudales. Seguidamente se dio cuenta por la Presidencia de que en existencia
caja de caudales reglamentaria para la entrega de fondos municipales
y se ha solicitado de la caja Plena de Barcelona precios y
condiciones para la adquisición de una caja cupretada en la
previa siendo su precio de 900 noventa pesos.

La corporación por unanimidad acordó adquirir en
el mismo en dicho precio realizando el pago de su importe
en tres plazos de 300 trescientos pesos cada uno, con
intervalo de treinta días. En el mismo acuerdo que para el
pago de dicha cantidad, si no hubiera bastante con la con-
signación fijada en el capít. 6^o art. 1^o partidas 10^{as} para
la adquisición de mobiliario y efectos de las dependencias munici-
pales se haya una transferencia de crédito para reforzar dicha
consignación en cantidad suficiente para atender a es-
ta obligación.

Expediente de Transferencia de Crédito A continuación se da cuenta a la
Corporación de que estando reforzar la consignación de al-
gunos partidas del presupuesto ordinario de gastos vigentes
para atender al pago de obligaciones de este Ayuntamiento
calculadas, con deficiencia, en como se refirió al anterior a-
cuerdo, ha sido necesario instruir expediente de transferencia a
este respecto. Dada lectura al mismo así como a los capi-
tulos y artículos a los que afecta la transferencia, la corpora-
ción por unanimidad acordó: Se acepta en principio la
propuesta de transferencia que ha sido leída, exponerse el
tribunal por el plazo de quince días, y cumplido este trámite,
con las reclamaciones que se han formulado con lo que
sele al Ayuntamiento pleno y dese cuenta "

Preguntas y Respuestas Se citó a ruegas y preguntas y no
habiendo quien pidiera la palabra de los señores concejales
concurridos se levantó la Sesión siendo los días y nueve horas
y cuarenta y cinco minutos de todo lo cual es como in-

Procedo Secretario Cortijos

Valencia

Pa. F. Delgado



Previa

sesion ordinaria del dia 15 de Julio de 1940

<i>Presidente</i> <i>Antonio Villoran Moreno</i>	<i>En fuente del Arco a quince de Julio de mil novecientos cuarenta, siendo los dias nueve horas se constituyeron en sesion ordinaria el Ayuntamiento que se expresa al margen bajo la Presidencia del alcalde Don Antonio Villoran Moreno, al efecto de celebrar la sesion correspondiente al dia de la fecha y aprobado por mi el infrascripto Secretario fundero de hora señalada por el Sr. Presidente se declara abierta la sesion, dandose lectura al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.</i>
<i>Secretario</i> <i>Francisco Paz mato</i>	
<i>Francisco Paz mato</i>	
<i>Praxedis Vera Canas. oho.</i>	

lectura al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

Disposicion quales se da lectura a la correspondencia y disposicion oficial recibida y publicada en la 1ª quincena del mes corriente quedando la Corporacion enterada.

Gastos = a continuacion se da lectura a la siguiente relacion de pagos y facturas:

a Emilio Tuant Fernandez en socorro como pobre traupetado por una vez con cargo al capitulo 8º artº 4º

a Santiago Benito Rodriguez por idem idem por una vez con cargo al mismo capitulo.

El depositario de fondos los gastos de giro de 205.79 pesetas recibidos al agente en Badajoz y de 20 pte de la suscripcion al Comptador de los Ayuntamientos, pte. dos, mareas y cuos con cargo al capº 6º artº 1º

(Prescrita Secretaría Cortesiva). =

al farmacéutico municipal don Frío Baudó Rivero
los medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal
en el mes de Junio, según presentados recibidos con fe-
cha recibidos con cargo al capít. 2º art. 1º.

Reida en anterior eleccion de gastos y aprobada por
unanimidad.

Compenado de quintas seguidamente se da cuenta de que en el
dia de la fecha han marchado para su reunion en juicio de
los mros del cuerpo de este pueblo sujetos al mismo en villa-
nura de la feria, marchando como comisionado concejales, el
oficial 1º del Ayuntamiento don Sergio Garcia Celada.

Se acuerda conceder al mismo para gastos de viaje la
cantidad de ciento cincuenta pesetas con cargo al capít.
1º art. 11. procediendo así mismo los gastos de los mros
así como los de otros, conforme al vigente Reglamento
de reclutamiento previo presentacion a los billetes de F.C. y
relevo de freos.

Compeccion tipos estacas = Se da cuenta así mismo que debiendo
se proceder a la compeccion de las listas y matrices de mat-
ria para el año proximo, lo pone al Sr. Presidente en conocimiento
de la Corporacion para su conocimiento y acuerdo.

Por unanimidad se acuerda designar a don Juan
Cuenta Lopez para que comparezca a título anterior y sea
cuerpo de su compeccion, en su calidad como hombre-
rubo la cantidad de setenta y cinco pesetas con
cargo al capít. 1º art. 13º par. 5º.

Nombramiento (ejecutivo) agente ejecutivo Por la Presidencia a continua-

cion se da cuenta de que hechas las gestiones oportunas para dar cum-
plimiento al acuerdo tomado en sesión del día 30 de mayo ppdi.
se ha solicitado el nombramiento de agente ejecutivo por los señores
don Ruben Velasco Acero en Badajoz, don Frío Blasco de
Pérez y don Blas Llito de Sevilla. La Corporacion se acuerda
por antecedentes y garantía personal que los mismos ofrecen



Acuerdase por unanimidad el nombramiento ejecutivo del Ayuntamiento a Don Pedro Velasco Gordo de recaudación que presenta el reglamento de Hacienda municipal, otorgándole al mismo el recibo por ciento de la recaudación que efectúe por dicho procedimiento, y cuya prisa y procedimiento de recaudación o ingreso se fijará oportunamente al hacerse cargo de la recaudación, de conformidad se acuerda notificarle dicho nombramiento, para que en el plazo de treinta días proceda a hacerse cargo de la recaudación.

Petición pensión 2^a seg. m. Antonio Loraín Sobol Continuará de las lecturas a una instancia de la madre del que fué guardia municipal de esta villa Antonio Loraín Sobol de voluntad de pensión.

La Corporación por unanimidad se acuerda no proceder en aceptar la concesión de la pensión solicitada en arreglo al reglamento de pensionarios y empleados municipales vigente, por no ser expresivo al mismo dichos beneficios, no existir reglamento interior de empleados municipales y no haber además el precepto de tenerse presente como de que le hubiera alcanzado el beneficio de pensión. Por estas consideraciones la Corporación acuerda oportunamente una gratificación correspondiente al haber de los meses que le han sido adelantados a la vida en concepto de indemnización, de cuyo monto en su virtud la petición formulada. Así se acuerda notificarlo a la interesada.

Cuentas del agente en Badajoz del 2^o trimestre de 1940 Se da lectura a la cuenta del agente en Badajoz correspondiente al 2^o trimestre del año corriente cuyo total son quinientos por unanimidad quedando conforme la cuenta, excepto en el referente a cuentas y los pes y cincuenta centavos de los subconductos del mes de marzo que pasan a figurar en poder del agente por haberse ya recabado oportunamente al mismo expresada cantidad según justificante que obra en esta Secretaría.

Se entra en mesas y propuestas y no procediendo según acuerdo que pide la prolección, se le cuenta la pesim por el Sr. Pre-

Delante de los señores Procurador y quince miembros de la Junta
Cable como se constata en el acta.

Nota - La primera línea del folio 11 vuelto, queda anulada
por haberse por error continuado el acta de la sesión del día
dos de Julio a expresado folio en lugar de hacerlo al folio once que es
a donde corresponde y donde figura la terminación de la misma: Vale

H. Villoran

H. Par

F. Delgado

J. M. Moreno

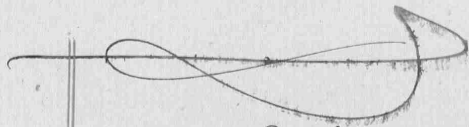
Sesión ordinaria del día 30 de Julio de 1940

<u>Presidente</u> Don Antonio Villoran Moreno	En punto del día a la Junta de Julio de mil noventa y cuatro, siendo los días y hora para se constituyeron en sesión ordinaria los señores concejales que al momento se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Villoran Moreno y asistido de mi el infrascripto Secretario Don Francisco Vera Camacho.
<u>Secretarios</u> Sr. Francisco Vera Camacho	
<u>Secretarios</u> Sr. Francisco Vera Camacho	Acta de la anterior siendo la hora señalada, por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión dando se lectura al-

fo seguido al acta de la anterior, que es aprobada por unanimi-
dad.

Correspondencia y disposiciones - A continuación se da lectura a la corres-
pondencia recibida y disposiciones publicadas en la segunda quincena
del mes corriente, así como a los B.C. del Excmo. Gobernador Civil de la Pro-
vincia, de todo lo cual queda la corporación enterada.

La 310.5 - A continuación se da lectura a la siguiente relación de gres-
tos: A Elías López por abrir una sepultura para el enterramiento de cari-
dad de un cadáver prostagónico con cargo a Imparistos.



La Fragua Lopez Florida un jornal convenido el día veintitrés del corriente del Plaqueo de la empresa del depósito municipal, pesetas diez con cargo al capítulo 11º artº 1º.

El Sr. José Parra Pelillo los gastos como comisionado del mismo y más de este año que marcharon el día 15 del corriente mes a Villanueva de la Serena a pagar juicios de ración, pesetas doscientas setenta y tres con cincuenta centimos con cargo al capítulo 11º artº 11º.

La propuesta de selección de gastos es aprobada por unanimidad.

Se da lectura a continuación de una comunicación de la Delegación Provincial de C. S. dirigida a la Local y trasladada a esta Alcaldía en la que nuevamente reitera de esta Corporación. Le ha fijado una subvención para los campamentos de verano de dicha organización, no obstante haber acordado ya anteriormente esta Corporación que la situación económica de esta administración no permitía conceder subvención alguna en el presente año.

La Corporación viste la insistencia de la Delegación Provincial, protesta no obstante la difícil situación económica, y en consideración a los otros fines que la referida organización persigue acuerda por unanimidad conceder una subvención de docecientas pesetas para un oficial de dicha entidad con cargo al capítulo de Imprestos, por falta de consignación a estos efectos, razón que motivó el anterior acuerdo de la Corporación. Igualmente se acuerda notificarlo a la Delegación Provincial.

Socorros: seguidamente se da cuenta de la petición de la reina de este villa Pedro Reyes Mateos solicitando se le concediera un franco para llevar a su hermana Ana a la cura de aguas de Alauze prescrito por el médico de A. P. V. de esta localidad D. José Luis Rivera.

La Corporación después de comprobar se halla incluida en la lista del Patron Benéfico Sanitario, acuerda por unanimidad concederle un franco de veinticinco pesetas.

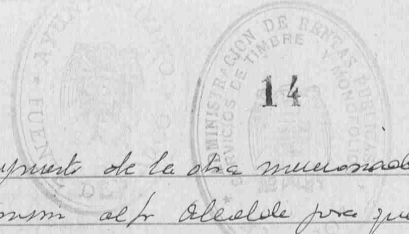
con cargo al capítulo 8°.

Obras de fondos de la decima = Tambien se da consentimiento de los gastos realizados de los fondos de la decima del Puro Obra, por la Comision Especial de Administracion de los mismos invertidos en los obras de ensanche y arreglo de la caminata del Abautarillado de la Calle Nueva estos fondos a su salida del Tullio, conforme al acuerdo de la Comision Ejecutora de la Decima de Veintiseis de mayo del corriente año y de este Ayuntamiento de treinta del mismo mes.

Examinados las relaciones de jornales y material empleados en los mismos, se acuerda por unanimidad dar aprobacion a los mismos por su importe de mil ciento setenta y cuatro pesetas con cincuenta centimos.

En mismo se acuerda que siendo ahora la mayor epoca de paro en la poblacion se proceda a invertir el resto de los fondos de la decima, comunicando a la Comision de dichos fondos esta necesidad para que acuerde su inversion del modo que la mayor parte de los mismos sean invertidos en jornales con arreglo a lo legislado a este efecto.

Por la Presidencia se expone en mismo que habiendo acordado en principio que con cargo a dichos fondos se iniciaran las obras de construccion de una nueva Cruz de los Cordes, instalada ahora provisionalmente, sin que ni obstante todavia no se haya iniciado, propone a la Corporacion que ademas de la aportacion que para dicho fin se haya de dichos fondos, si esta no bastare a realizarlo o por cualquier causa no pudiesen aportarse, se proceda a su contribucion con cargo al capitulo de obras del Presupuesto vigente, ya que por su exago este seguramente podria realizarse con cargo a los mismos, construyendose definitivamente tan necesaria y util obra. La Corporacion por unanimidad presta su conformidad, acordando conuner este acuerdo al mayor cargo de obras de este Ayuntamiento para que a la mayor brevedad posible presente para su discusion y aprobacion.



[Handwritten flourish]

ción si procede, proyecto y presupuesto de la obra mencionada
 a este efecto se autoriza así mismo al Sr. Alcalde para que
 personalmente haga las gestiones necesarias para la adquisi-
 ción de modelos y masas si se necesitara previa aprobación de
 esta Corporación.

Expediente transferencia de créditos = Vista la propuesta de tras-
 ferencia de créditos de unos a otros capítulos del Presupuesto
 municipal ordinario de gastos vigentes que formó el Hon-
 rable Intendente, que ha sido aceptada en principio por la
 Comisión municipal Gestora en sesión del día de Julio.

Resulta de: Que en el periodo de quince días que ha
 permanecido expuesto al público no se ha formulado recla-
 mación alguna.

Considerando: Que los deducidos de consignaciones
 primitivas del Presupuesto de referencia no dejan indudados
 los servicios e que están sujetos, ni consta que haya sido
 liquidada ni contraída obligación de pago alguna
 ni infracción de especial disposición por la que pueda
 venir perjudicada el desenvolvimiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente
 se han observado las prescripciones legales y especialmen-
 te los contenidos en el título primero, libro segundo del Ex-
 tinto municipal de ochos de marzo de 1924, y artículos
 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento plevo por unanimidad, acuerda prestar
 aprobación a la transferencia propuesta, que fija en los artículos
 del presupuesto.

capítulo	artículo	Companción que		Deducim por tras		Que el au		capítulo	artículo	Consignación		Aumento		Total	
		tribun	ctms	pta	ctms	pta	ctms			pta	ctms	pta	ctms	pta	ctms
1º	9º	500		250		250		1º	7º	25		18	47	43	47
3º	1º	4195	50	1398	47	2797	03	1º	11º	500		1000		1500	
7º	3º	500		200		100		2º	1º	1200		200		1400	
8º	1º	4000		2000		3600		5º	1º	500		600		1600	
11º	6º	250		170		80		9º	4º	210		200		410	

preguntas y preguntas se entró en tiempo y preguntas, y se le
 fecho felices que en palabras para municipal que
 no teniendo placeo de volubilidad de las calles de la
 de de Español y Accidental Estable municipal por no de
 gran necesidad, los señores concejales por unanimidad
 acordaron su adopción.

Por habiendo cumplido con el fin que se le
 en palabras se le ordena la sesión de acuerdo con el
 prop y traída y con el fin de que se le
 como infrascripto señores concejales



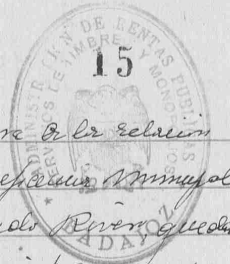
A. Melarañ *El Delegado* P. P. P.

Preracama

Sesion ordinaria del dia 15 de Agosto 1940

<p>Presidente</p>	<p>En la villa de Fuente del Arco siendo los</p>
<p>Don Antonio Melarañ Moreno</p>	<p>días y nueve horas del día quince de Agosto de</p>
<p>Secretario</p>	<p>mil novecientos cuarenta, se reunieron en estas ca-</p>
<p>Don Francisco Delgado Salas</p>	<p>las. Constitucionales los señores concejales que al</p>
<p>Don Juan Páez Matos.</p>	<p>margen se expusieron bajo la Presidencia de</p>
<p>Secretario</p>	<p>el Alcalde Sr. Antonio Melarañ Moreno, y de</p>
<p>Don Praxedes Vera.</p>	<p>mi el infrascripto señores, al objeto de celebrar la</p>
<p></p>	<p>sesion ordinaria correspondiente al día de la</p>
<p></p>	<p>fecha.</p>
<p></p>	<p>Dicta de la anterior siendo la hora señalada por el Sr. Presidente</p>
<p></p>	<p>se declara abierta la sesion, dando seguidamente lectura al</p>
<p></p>	<p>acta de la anterior, que por unanimidad es aprobada.</p>
<p></p>	<p>Correspondencia y disposiciones. Q. D. continuación se da cuenta de</p>
<p></p>	<p>la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas en la</p>
<p></p>	<p>primera quincena del mes corriente, quedando entrada de</p>
<p></p>	<p>Corporación.</p>

Medicamentos
a J. José Sanz



~~medicamentos~~ A continuación se da lectura a la relación de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal en el mes de Julio pasado, por don José Paulo Prión, quedando aprobada por la cantidad de doscientos noventa y seis pesetas con cuarenta y cinco centimos, con cargo al capít. 8.^o
Prestamo de trigo del año 1935 Inmediatamente después de la lectura al escrito recibido del Ingeniero José en la Promoción del Instituto Nacional de Colonización de fecha 25 de Julio ppdi: por el que notifica que se proceda a ingresar por este Ayuntamiento en la Caja de expendio Privio la cantidad de nueve mil trescientas cinco pesetas con sesenta y cinco centimos que adeudan a dicho Privio los prestatarios de trigo retirados del mismo en mil novecientos treinta y seis y que no habiéndolo recobrado oportunamente, queda obligado a hacerlo el Ayuntamiento por quedar sujetos a los prestatarios al pago de estas obligaciones en defecto de los prestatarios.

El Ayuntamiento después de amplia discusión acordó por unanimidad, que, a requerimiento de todos y cada uno de los prestatarios habidos en este poblacion para que proceda con la mayor urgencia que el pleo procediere que estimen la alcaldía, a que depositen la cantidad de trigo que adeudan o su equivalente en dinero, haciendo cuenta a este Ayuntamiento de los que dejaren cumplir esta obligación, formando como base las relaciones de deudores que obran en este Ayuntamiento, para en su defecto acordar iniciar las acciones pertinentes contra los morosos, o personas civilmente responsables al contraer estas obligaciones aeforome a lo dispuesto por la ley municipal respecta, en virtud de que los contribuyentes en general tengan que subvenir al pago de obligaciones contraídas en beneficio solo de unos cuantos y sin ningún miramiento para los intereses generales del municipio.

Follejos A continuación se da cuenta de que estando próximo la

celebración de las fiestas de liberación del pueblo y de la Patrona Santísima Virgen del Ura, procede acordar sobre el blanqueo de los edificios municipales y acuerdos que sobre lo mismo proceda.

La Corporación por unanimidad acuerda que se proceda a dicho blanqueo de todos los edificios municipales y que para las fiestas de liberación el día veintinueve del corriente se celebre una orguja para organizar una verbena pública en conmemoración de dicha fecha, así como la celebración de una misa religiosa en honor de san José por favor de los secretaríes y en honor de los caídos por Dios y por España.

Expediente de proroga A continuación se da cuenta por el infrascripto secretario de la terminación del expediente de proroga de incorporación a plaza que se ha instruido al caso del Recopilador de mil nacimientos treinta y ocho por el cupo de este pueblo, y por orden de la Junta de Clasificación de Villanueva de la Peña, al objeto de que por la Corporación municipal se adopte la resolución que proceda.

Visto el expediente que obra sobre la mesa, se acuerda por unanimidad concederle su aprobación por considerarle con derecho a la primera libreta de plaza, y que se recorra el mismo a la Junta de Clasificación para la concesión de dicha proroga al caso no expresado anteriormente por que dicho expediente se refiere José Reyes Lopez.

Preguntas y respuestas Vaseado a ruegos y preguntas y no habiendo ningún concejal que pida la palabra, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo los días y nueve horas y cuarenta minutos de todo lo que como infrascripto Secretario Certifico.

A. Villacón
F. Reyes López
Presidencia

Sesión ordinaria del día 30 de Agosto de 1940

Presidente
D. Antonio Villacau moran
Concejales
D. Francisco Paz mateos
x Francisco Velgado Salves
Secretario
v Praxedes Vera Comasoro

En la villa de Puerto del Arz siendo las diez y nueve horas del día treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta, se constituyeron en sesión ordinaria, previa citación al efecto, en estas Casas consistoriales, los señores concejales que se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Villacau moran y de un el infrascripto Secretario Praxedes

Vera Comasoro, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Acta de la anterior: Abierta la sesión por el Sr. Presidente y leída por orden del mismo el acta de la anterior y aprobada por unanimidad.

Disposiciones y correspondencia de la Prolata a continuación a las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas en la segunda quincena del mes actual, quedando la Corporación enterada.

relación de gastos = seguidamente se da cuenta de la relación de gastos siguientes:

A Manuel Domínguez, director de la Orquesta Trío de Orquesta para la celebración de las fiestas conmemorativas del cuarto aniversario de la liberación de esta villa, lo estipulado por la misma, pesetas doscientas cincuenta con cargo al capítulo 13º artº 1º

A José Muñoz Salves el alquiler del Salón Fiestas de la localidad para celebrar el día veintavo la benévola popular orquestrada por este Ayuntamiento con la orquesta anteriormente expresada, pesetas ciento veinticinco con cargo al mismo capítulo.

A la Admistración de correos los gastos de gastos de 35/488 pesetas reunidos al Pósito Nacional de la aportación de este municipio de 1935 el corriente año, pesetas diez con sesenta centavos, con cargo al capítulo 5º artº 1º partida 115 -

A la misma los gastos de fin de rebajas cincuenta pesetas reunidas a la Diputación de Prola pesetas cinco con cinco

centimos con cargo al mismo capítulo y artículo.

El mismo gasto de recepción de la fusilería anual al B. 2. del Estado, pesetas cero ochenta y cinco centimos con cargo al mismo y la misma ley gasto de juro de las cuotas del Juluado a la veje de este Ayuntamiento de los meses de Junio, Julio, Agosto, pesetas cero ochenta y cinco centimos con cargo al mismo.

diez pesetas al Secretario del Ayuntamiento el día diez y nueve del corriente para atender la Administración de correos de Herrera el dinero correspondiente a los correos del mes de Julio de los devueltos en este depósito municipal, con cargo al capít- 2.º

A Manuel Vazquez y a Manuel Andrés de los Berrones como por los transeuntes procedentes de Asuaga y de tránsito por Casafantina el día veintinueve, pesetas cuatro con cargo al capít- 8.º art- 4.º par- 1.º

Recepciones - Comisionado Por la Bondad se da cuenta a concejales de que deseado procederse a emitir a la zona a los meses que han de seguir revisión el día cinco del mes próximo en un lugar en el que a los declarados útiles de los recuentos de mil novecientos treinta y seis a mil novecientos cuarenta y uno, ha de procederse al nombramiento de comisionado de este Ayuntamiento para cumplir este servicio. La corporación por unanimidad, dada la necesidad de referir a los otros empleados de la zona para cumplir los recuentos de servidumbre pendientes, acuerda designar a D. Ignacio Paz Muñoz, para el efecto en el acuerdo, asignándole la cantidad de ciento cincuenta pesetas para los gastos de viaje y estancia en los días cinco y seis de Julio, con cargo al capít- 1.º art- 11.º par- 2.º

Preguntas y respuestas Se entra en preguntas y no haciendo ninguna concejal que pida la palabra o levante la sesión siendo las diez y nueve hora y treinta minutos de todo lo cual certifico.

A Villoran

Paz

F. Delgado

Indicador

Sesión Ordinaria del día 15 de Septiembre de 1940

Presidente
Antonio Villazon Moreno
Secretario
Francisco Selgado Galvez
Francisco Paz Mateos
Secretario
Praxedis Vera Comacho

En la villa de Huanta del año pasado los días
 y horas del día quince de Septiembre de mil nove-
 cientos cuarenta y previa citación al efecto se reunieron
 en el salón de actos de estos Cargos Constitucionales, los
 señores concejales que se expresan al margen, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Excmo. Sr. Antonio Villazon Moreno
 asistidos de sus respectivos Secretarios, al objeto de cele-
 brar la sesión correspondiente al día de la fecha.

Dicta de la anterior Sesión la hora privadamente señalada
 por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, dando lectura el
 acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Los señores = 2 continuación de la lectura a la siguiente relación
 de gastos:

A Rotario Franco unos paños de cal adquiridos para el blanqueo
 de los califones municipales por el valor de ciento ochenta con cargo al capít-
 11º artº 1º.

A la Compañía Sevillana de Electricidad el impuesto de 0'25 centi-
 mos % del decreto n.º 264 del Ministerio de Fomento del cuatrimestre público del
 4º trimestre de 1939 y 1º de 1940 por el valor de tres con noventa y seis centi-
 mos al capítulo 11º.

A Imprenta "La Minerva Extranjera" el material adquirido en el 2º tri-
 mestre del ejercicio corriente para la Junta Local de Abastos por el valor de
 dos con veinte centimos con cargo al cap. 4º artº 4º y 1º.

A Sr. Santiago Notario Franco el billete de tornavieja el día cinco del
 corriente por el valor de la Breva, a favor de la villa, como resultado
 del recupero de mil novecientos treinta y tres, pesetas dos y ocho y
 cuarenta y cinco centimos y un franco de moneda de dos pesetas
 con cargo al capít- 1º artículo 11º paráfr. 2º.

A Farmacéutico Sr. José Paulo Rivero los medicamentos suministrados
 a la Beneficencia Municipal en el período que se agota por el valor de
 ciento con cuarenta y cinco centimos con cargo al capít. 8º artº 1º.

A Praxedis Platero por el primer empleado en llevar una comisión urgente
 al Capitán Jefe de la Guardia Civil, de Huanta, para el Puerto de Huaylla.

el día diez del corriente, pesetas quince con cargo a Imprentas.

De Manuel Olivas Jeldes y otros mos los jornales devueltos en el blanqueo de los edipios municipales pesetas doscientas con cargo al capítulo 11º artº 1º a la Campaña de Fomento de M. P. y T. y Tomas Borrer los jornales de la Caja de Caudales adquirida por el Ayuntamiento y a cargo de la E. P. en esta villa pesetas catorce con setenta y cinco centimos con cargo a Imprentas.

advertencia

Desde la presentación por el impoñente Secretario se hace cuenta que en la nomina de jornales devueltos para el blanqueo de edipios municipales figuran los comparecientes al blanqueo de la Casa Cuarta de la Guardia Civil propiedad del Sr. D. Luis Díaz Piñero cuyo importe asciende a sesenta y seis pesetas, cuyo blanqueo ha sido efectuado por el Ayuntamiento por no haber querido hacerlo el propietario ni obstante estar obligado a ello en virtud del contrato de arrendamiento celebrado en este Puerto de la Guardia Civil, a cuyo copia de los lecturas por conocimiento de la Corporación en cuya cláusula segunda, también se expresa que el dueño queda obligado a realizar un blanqueo del edipio en los meses de abril o mayo, resultando ilegal el pago de las sesenta y seis pesetas que impoñen los jornales cumplidos en el mismo por los obreros Ricardo Romeros, Euclis Pletero y Luis Muñoz Moreno, ordenado por la Alcaldía, que y el resto de jornales por los interesados presentados a los señores Secretarios, el impoñente lo advierte a Ayuntamiento para sobre su responsabilidad desde la improcedencia del pago.

La Bondadencia manifiesta que el blanqueo se ha efectuado ante el inminente requerimiento del Comandante del Puerto, desconociendo ante la situación jurídica existente por el contrato de que se trata de dar lectura.

La Corporación visto el impoñente del Sr. Secretario acuerda por unanimidad que los jornales imputados en el blanqueo de la Casa Cuarta sean reintegrados por los propietarios Don Luis Díaz Piñero, deduciendo para ello del alquiler de dicha casa, si opusiere resistencia al pago de los mismos, o reclamándolos judicialmente conforme a lo establecido en la legislación civil vigente.

La Corporación por unanimidad aprueba así mismo

La relación de gastos hecha anteriormente.

Correspondencia y disposiciones oficiales. = En continuación he da lectura a la disposiciones oficiales publicadas y correspondencia recibida en la primera quincena del mes corriente, quedando la Corporación enterada de todo cuanto así mismo del requerimiento hecho a esta Gestora por la Com: Diputación Provincial para que se nombre una comisión del Ayuntamiento para asistir a Madrid el día veintisiete del corriente al homenaje organizado en honor del Generalísimo Franco. La Corporación por unanimidad acuerda nombrar para asistir a dicho acto si las disponibilidades económicas lo permiten, a los señores Don Antonio Mellorau Moras, alcalde; Don Francisco delgado Febres Teniente de Alcalde y D. Praxedo Mora Camacho. Así mismo se acuerda sustituir la cuota de Siete pesetas y cincuenta céntimos por cada contribuyente para la Cooperación Nacional de los Regioses.

Préstamo de Fuego Inmediatamente después por el infrascripto se da cuenta a la Corporación que, conforme al acuerdo de esta Gestora de fecha quince de Agosto pasado, fueron extendidas las notificaciones a los prestatarios de Fuego al Instituto Nacional de Colonización que retiraron en sus respectivos tramos y se, sin que o sea pagou satisfecho los cantidades que adeudan. El infrascripto por su encargo de la Corporación municipal que, una parte de ellos han reconocido la deuda, pero otros no lo han hecho, procediendo de mala fe, pues encubren de que los recibos no obran en este Ayuntamiento, sino en la Procuraduría de carácter mercantil "Sus en la Oscuridad" que concertó el préstamo, se niegan al pago aduciendo el pretexto de que lo heuen pagado, sin que en ningún caso no obstante presente ninguno recibo de haberlo efectuado. Por esta razón el infrascripto considera procedente advertir a la Corporación de que en evitación de responsabilidades que pudieran caer por la negligencia de él, no cobro, de estos créditos, procede iniciar acción de tipo judicial, contra los morosos, por vía uniforme de letrado, ya que por los listos que obran en este Ayuntamiento y Fuegos y encubren

gedo por aquel Ayuntamiento de la dotación del Fuego y su distribución que vive y reside en esta población, por siempre estrados los créditos en cuenta, que solo la mala fe de los obligados a su pago y la negligencia en su caso de la Junta puede ocasionar el que se grave al contribuyente consignando en presupuesto una carga que nunca debe existir.

La Corporación por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que adopte las disposiciones oportunas para el libro de este crédito en la forma expuesta por el infrascripto, e impone que estimo convenientemente solicitar del Sr. Alcalde que a este efecto designe.

Escrito del Agente Ejecutivo = Revisado y leído la lectura a un escrito del Sr. Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de San Felipe de los Andes dando cuenta de que por el Sr. Alcalde ha sido suspendida la recaudación ejecutiva hasta la época de la llegada de agosto en este término municipal, fecha y época que la Presidencia considera no de llevarse a efecto la recaudación con un agraviado.

El infrascripto Secretario guardándose la consideración debida a la Presidencia, tiene que advertir a la misma y a la Corporación que, resoluciones de esta naturaleza no pueden ser tomadas por la misma autoridad porque ello va en perjuicio de los intereses generales de la administración, muy bien puede ser cierto que una parte de la población se encuentra económicamente en mala situación económica, lo es también el que la mayor parte de los contribuyentes que se encuentran sujetos a procedimientos de ejecución por el no pago de los derechos, son los sujetos de mayor situación económica de la población como los señores señores pueden suscribir al momento con la lista de deudores que posee el Sr. Agente, tal que ninguna causa pueda justificar nunca la suspensión del procedimiento en estos casos. Como con ello se perjudican los intereses municipales de los Andes a que se tomen con aproximación que pueden ser necesarios en períodos ordinarios y además por esta irregularidad se infringen los pre-



...obligados a los efectos de los pagos, no pudiendo ser los presupuestos
otras atenciones de los señores concejales, de los señores regidores,
de los señores secretarios en lo que respecta a las obligaciones de cuenta.
Permiso de los señores concejales y regidores de la corporación de cuenta.
...de los señores concejales y regidores de la corporación de cuenta y el
municipal de cuenta.

A la corporación de cuenta de que se trata en el presente decreto se le
dará cuenta de cuenta de los señores concejales y regidores de la corporación de
cuenta de los señores concejales y regidores de la corporación de cuenta para proceder a su
obra en sus obligaciones, quedando a su cargo poder volver al
dicho cuerpo, por una cantidad aproximada de cuatro
mil pesos, como el crear una autonomía legal y por
el principio moralmente, de encontrarse la totalidad de
cuentas de contribuyentes en ejecución y otros al mismo tiempo en
voluntarios los señores concejales y regidores de la corporación de
cuenta para evitar esta autonomía que el municipio advierte
a los efectos de mencionados. Los señores concejales y regidores
de la corporación de cuenta por una autonomía que causa mayor urgencia tener
reparado el Sr. Recaudador, en cuyo poder se encuentran los volu-
res por la cantidad expresada, y no en poder del mismo cuerpo
de cuenta como anteriormente se venía expresando, para que entre
que a este último los volu- res que faltan de los reportes
que se daban en ejecución, no quedando en su poder más vo-
lures que los que se encuentran al cargo en período voluntario
como legalmente corresponde al Recaudador del Ayun-
tamiento.

Transferencia de créditos de la lectura a continuación al expediente que
se instruye de transferencia de créditos por la cantidad de quinientos
pesos de capital más al segundo.

La corporación por una autonomía de cuenta:
Se acepta en principio la propuesta de transferencia que ha
sido hecha, exponiéndose al público por el plazo de quince días
y cumplido este trámite con los señores concejales y regidores que se
hayan formulado sus votos al Ayuntamiento Pleno.

y desde cuenta.

Junta municipal de la circunscripción de la ciudad de la provincia de...
procurar de un escrito copia del acta de la Junta municipal de primera instancia celebrada el día veinte de junio del año actual, y que se remita a este Jefe de la Jefatura de la misma para que acuerde lo procedente.

En la citada Junta municipal se acordó por unanimidad que, en el próximo presupuesto se considere la cantidad necesaria para atender al arreglo y reparación del material de los edificios, formando en consideración de los mismos el repaso a la antigüedad de los cuadros de los muros, techos y aleros de los edificios de los mismos.

Preguntas y respuestas. Entrado en respuesta y preguntas por el Sr. D. Juan se expone la necesidad de adquirir un retrato para la oficina segunda del Ayuntamiento, del Sr. D. Juan, y que por la mayor frecuencia del público lo requiera en mismo su instalación. Por unanimidad se le acuerda.

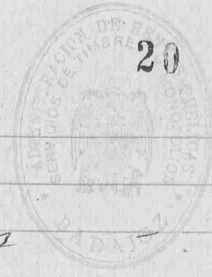
En respuesta y preguntas por la misma la necesidad de procurar en el Ayuntamiento para obtener la cantidad existente por la carencia de moneda para el comercio, se acuerda por unanimidad que se adquieran por el Ayuntamiento para el aproximado de quinientos o seiscientos pesetas, para el repaso de la moneda de cobre, y que se repartan entre los industriales de la población, previa depósito de su importe en caja municipal para su entrega al portador en todo momento, estrándose a dicho industrial la mitad del importe de compra e impresión de los billetes y la otra mitad por el Ayuntamiento, con cargo a la consignación de recaudación.

Y no habiendo ningún otro suceso que pueda dar lugar a la creación de la misma por el Sr. D. Juan, se remite a este Jefe de la Jefatura de la misma para que acuerde lo procedente.

Certifico:

William F. delgado

Procurador



Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1940

Presidente Don Antonio Villarain Morino	En la villa de fuente del arco siendo las diez y nueve horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta, se reunieron en sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, los señores concejales que al morning se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Villarain morino y de un diputado propietario.
Concejales Don F ^{co} delgado Salves Don F ^{co} Pons matos	

Acta de la anterior. Abierta la sesión siendo la hora señalada por la Presidencia se ordena la lectura del acta de la anterior lo que realizado por el diputado propietario, es aprobada por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones oficiales. Seguidamente se da cuenta a la Corporación de la correspondencia recibida y disposiciones oficiales publicadas en la segunda quincena del mes corriente, quedando la Corporación enterada a los efectos de su cumplimiento.

Pagos y facturas. A continuación se da lectura a la siguiente relación de gastos:

A Lore Sanchez Rubio una braca y una toya adquirida para el blanqueo de los edificios municipales pesetas 7.00 con noventa céntimos con cargo al capítulo 11º artº 1º.

A Felice Salves morillo por la limpieza de los estudios municipales realizados para la apertura de curso pta cuico con cargo al capítº 11º.

A Remedio Paltos una causa para el Compañ de la Guardia Civil de Honor el día 18 de Septiembre (el día) pesetas cuico con cargo a Imprentas.

a La Comisión Local del Subsidió al combatiente tres pa-
quetes de cuatrillos adquiridos para la misma el día 20 de Julio, más
cuatro pesos y cinco céntimos el día veintinueve pesetas doce con cin-
cuenta céntimos con cargo al capítulo 9º artº 7º parº 3º.

a Imprenta "La Minerva Btomeña" cuatro plote. balonarios para
la recaudación del arbitrio de industria callejera y venta ambulante
pesetas ocho con cincuenta céntimos con cargo al capº 5º

a la compra una fotografía del Pensamiento Franco ad-
quirida para la oficina segunda de Secretarías pesetas (75) veinte
cinco con cargo al capítulo 5º artículo 1º.

a la Junta Local de Abastos 250 declaraciones de abastos y 7 días
requisitos adquiridos el día 15 de Julio para la misma pesetas
catorce con cincuenta céntimos con cargo al capº 4º artº 2º parº 2º

a "La Minerva Btomeña" la mitad del importe de los rales de
monedas pracionarias adquiridos por el apuntamiento conforme
al acuerdo tomado en sesión del día quince del corriente, pesetas 7200
ta con cargo al capítulo 5º.

Al depositario los gastos de giro de las cantidades remitidas a la Caja
Provincial del Subsidió a la vez correspondiente a los meses de Agosto
y Septiembre pasados, y de remisión de recibidos quince pesetas re-
mitidos a la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes
pesetas cinco con setenta céntimos con cargo al capº 5º artº 1º

Preguntas y respuestas de profe seguidamente a ruegos y pregun-
tas y no recibiendo ningún ejemplo que pida la palabra se
levanta la sesión por la Presidencia siendo las diez y nueve
horas y quince minutos de todo lo cual como improbitio fue-
ramos Certifico =

Willemin S. Delgado P. P. S.

Procedente

Señon ordenanza del dia 15 de Octubre de 1940

Presidente	En la villa de Fuente del Arco a quince de octubre
Don Antonio Villazon Miran	bre de mil novecientos cuarenta, siendo los dias y
Gestores	hora hora, y previa citacion notefecta, se constituyeron
1º Sr. Volgado Palvo	en seccion ordinaria correspondiente al dia
2º Sr. Paz matus	de la fecha las señoras conexas que al mar-
	que se expresan bajo la Bondencia del Señor Alcal-
	de Don Anti Villazon Miran y de mi el infraf-
	crito Fernando Don Traxedel Vera Comadr.

Nota de la anterior. Hecho la hora señalada por el Sr. Presidente se declara abierta la seion y leida de su orden el acta de la anterior y aprobada por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones. A continuacion doy cuenta a la Corporacion de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en la primera quincena del mes actual de cuyo contenido queda cubrada la Corporacion para su cumplimiento y efectos.

Gastos. Inmediatamente despus a la lectura a la siguiente relacion de gastos:

A Erasisto Trujillo los lapidos de "Benemerito Catolico y Plaza de España" adquiridos por este Ayuntamiento, pesetas treinta y cuatro con sesenta centimos con cargo al capitulo 4º artº 8º parte de 1º.

A la Compañia de M. Z. A. y Fina Borrero los portes y gastos de los lapidos expusados pesetas cinco con cincuenta y dos centimos al mismo capitulo y articulo.

A Francisco Pico Garcia un franco como pobre transente el dia 13 del corriente mes pesetas cuatro con cargo al capitulo 8º artº 1º.

A Isabel Lopez Villanuel un franco por encontrarse enferma y ser pobre de necesidad pesetas cinco con cargo al 8º artº 2º.

A Luisa Meides Morano y Lulalia Mandias Borber lo devengado por el blanqueo de las oficinas de Hacienda municipal pesetas diez con cargo al capitulo 11º artº 1º.

Al Presidente de la Junta Local del Subsidiario al Combate...

Medios de Calle Cuzco por gastos de la Comisión realizados en los meses
 de Agosto y Septiembre del corriente año, pesetas veintiseis con se-
 senta y cinco céntimos con cargo al capitulo 9º artº 7º partida 3ª
 A Juan Juelva y José Hermosilla los puros impuestos en el ran-
 cho en la finca de la finca de Cortana municipal La copia de cau-
 dales adquiridos por el Ayuntamiento, pesetas veinticuatro
 con cincuenta céntimos con cargo al capitulo 11º artº 1º partº 1º
 A Rafael Barradas seis salos de cigar adquiridos por
 el Ayuntamiento para calificación de los cigarrillos municipales
 pesetas treinta y seis con cargo al capitulo 6º artº 1º
 A Fermín Jesús Vahello los gastos de viaje a Huelva de diez
 días de Septiembre para comparecer en la copia de Real cédula sobre
 declaración sobre expedientes moros del ayuntamiento de este pueblo pe-
 setas cinco con cargo al 5º disp. capitulo 2º artº 1º partº 1º
 Al Sr. Cura Pascual Don Manuel Martínez de la Orden
 la función religiosa del día veintinueve de Agosto por el ayuntamiento
 de este Ayuntamiento en conmemoración de la fecha de liberación
 del pueblo por los puros de Huelva pesetas veintidós con cincuen-
 ta céntimos con cargo al capitulo 13º artº 3º partº 1º
 Sigue la precedente relación, los señores Gestores la aprue-
 ban por unanimidad.

Reconocimiento de
 créditos

El mismo se presenta un recibo-comunicación, expedido por el
 Sr. Inspector Veterinario municipal en virtud de luto de cual notifica-
 tos ha sido hecho, dando cuenta de que reconocido los créditos pa-
 gados en el cargo de la finca rta en este término municipal, por
 finca de don Emilio Paternino veur de Huelva, uno de ellos
 estaba afectado de cisticercosis, cuando que proceder a su creca-
 ción. Habiendo sido satisfecho el sepuro establecido por este ayunta-
 miento contra dicha enfermedad, no fui crecaída a dicho ter-
 mino ninguna indemnización, la que pedida después por el intere-
 sado después de la enfermedad mencionada, no ha podo
 realizarse por no haberse mostrado evidencia alguna
 para cumplir esta obligación en virtud ni haberse recu-
 sado después crédito correspondiente para ello.

La Corporación por unanimidad después de examinarlo y suscribir el derecho a la indemnización que establece en Presupuesto Municipal, acuerda reconocer a favor de Emilio Leturmi la cantidad de doscientas treinta y cinco pesos indemnización al seguro contra la bovinia y aftosa, cuya cantidad se reconocerá en el próximo Presupuesto.

Al mismo tiempo se da cuenta en la Presidencia de que extendido por notario público Emilio Leturmi notario de Huesca poder otorgado por el Alcalde de este Ayuntamiento a favor de don Manuel Larrosa Muñoz, vecino de Madrid, nombrándole Agente de este Ayuntamiento en aquella Capital, conforme al acuerdo de esta Junta de fecha diez y siete de marzo del año corriente, importan los honorarios del mismo ciento cinco pesetas según rubro que se presenta, para cuyo pago no existe en Presupuesto asignación expresa ni en Presupuesto cautivo disponible tratante para satisfacer esta cantidad. En su virtud por la imposibilidad de hacer legalmente el pago con cargo al vigente Presupuesto, la Corporación por unanimidad, acuerda que se reconozca crédito por la cantidad de ciento cinco pesetas en el próximo presupuesto por el pago de expresada obligación.

Instancia Matrona
Municipal pidiendo
aumento de sueldo

A continuación se da cuenta de una instancia dirigida al Ayuntamiento por la matrona titular Dña. Emma del castillo Gutiérrez solicitando de la Corporación municipal, le sea rebajado el sueldo que disfruta, en atención al mayor costo de la vida.

La Corporación atendiendo esta petición y que el Practicante titular disfruta del sueldo de mil doscientos pesetas incluyendo los quinquenios reconocidos sobre el sueldo inicial de novecientos pesetas que tenía anteriormente, lo mismo que la matrona, acordó por unanimidad elevarle el sueldo hasta mil doscientos pesetas incluyendo los quinquenios que la misma tenga reconocidos igualmente sobre el sueldo que disfruta actualmente de novecientos pesetas o que se le reconozca durante el vigente ejercicio.

Transferencia de créditos seguidamente se da cuenta del expediente de transferencia de crédito mixto por este organismo de unos a otros capítulos del Presupuesto, y visto el mismo que se encuentra sobre la mesa, la Corporación acordó lo siguiente:

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del Presupuesto ordinario de gastos vigentes que formula el Concejal Substituto, que ha sido recibida en principio por esta Junta en sesión del día quince de Septiembre del año actual.

Resultando que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que las deducciones de configuración primitivas del Presupuesto de referencia no dejan indudados los servicios de que están afectas, ni constan que hayan sido liquidadas ni contraída obligación de pago alguna, ni infracción especial disposición por lo que pueda ser perjudicial al Ayuntamiento.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente los establecidos en el título primero, libro segundo del Estatuto Municipal de orden de marzo de 1924 y art. 11 y siguientes del Reglamento de 23 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda profesar su aprobación a la transferencia propuesta que que se fije en las cantidades siguientes.

cap.	art.	compromiso por transferir	deducción por transferencia	total	cap.	art.	compromiso que recibe	deducción por transferencia aumentada	total
11-	3-	500	500	000	2-	1-	1400	500	1900

Anteproyecto de Presupuesto de 1941. Se continuará a dar cuenta

al anteproyecto de Presupuesto ordinario que se le vea por este Municipio en el próximo ejercicio de sus necesidades e ingresos y una, en caso de los certificaciones y memoriales a que se refiere el artículo 225 del Estatuto Municipal vigente, que aprueba la Corporación.

La Corporación por unanimidad acuerda que se cumplan los

El Sr. Diputado Sr. D. 45.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924 se expone al publico en ocurrencia de celebracion y reunion el Boletin oficial de la Provincia annuo del mismo.

Preguntas de esta a un tiempo y preguntas y no habiendo mayor consejo que para la palabra de la sala la sesion pender los señores Sr. D. 45.º de todo lo que como interesado Secretario certifico =

A. Valera *F. J. J. J. J. J.* *F. J.*

Procedura

Sesion ordinaria del 30 de Octubre de 1940

Presidente Don Antonio Villacorta Carreras Excmo	En fuente del ano a brevia de Octubre de este momento cuando y siendo los diez y nueve horas, se constituyeron en esta sala. Leung-formal propia citacion al efecto, los señores concejales que al momento se expone, bajo la Presidencia del Sr. D. 45.º Sr. Antonio Villacorta Carreras, y el Sr. D. 45.º Sr. Carreras, al efecto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.
--	---

Acta de la anterior Sesion para ser leido por el Sr. Presidente se declara abierta la sesion, dando lectura segun lo establecido en el acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad de los señores Sr. D. 45.º Sr. Carreras, y Sr. D. 45.º Sr. Carreras, y se procede a continuacion a dar lectura a la correspondencia y disposicion y publicacion y recibida en la 2.ª quincena del mes actual, que dando la Corporacion ordenada a los efectos de su cumplimiento.

A continuacion se da lectura a la siguiente se-

hacion de facturas y gastos:

A Electrico Casares, Juan Jose de Guadalupe una Compera adguada para la puerta de este Caga. Aguantamiento. Prestas 5000 en ochenta y cinco con cargo al capitulo 2º artº 1º partida 13

A Electrica Sevilla una alumbrado del edificio de la comita correspondiente al mes de Septiembre. Prestas diez con cargo al mismo capitulo y articulo.

Al Ayente del Ayuntamiento en Barcelona con Benito Re-Copos de oro al recibien de devolucion de este Ayuntamiento correspondiente a la cuenta del tercer trimestre del año corriente. Prestas diez con cargo al capitulo 1º artº 11º parte 5º

Al mismo los gastos de reunion de expresada devolucionacion al tercer trimestre. Prestas diez con cargo a cuenta corriente con cargo al 5º artº 2º partida 3º

Al Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia los dietas de viages y gastos de hospedaje, satisfecito al dia veinte de octubre correspondiente a su visita de inspeccion a este Ayuntamiento. Prestas ciento reintegro con cargo al capitulo 2º artº 1º partida 1º.

A Luis Molina maraqui un proceso con su esposa y sus hijos reditador del dia veintiocho del corriente. Prestas diez con cargo al capitulo 1º artº 4º partida 1º

Al oficial 1º Sr. Fermi Garcia Cabello los gastos de emision de de quitas a Villanueva de la Pena el dia veintiocho del mes actual para ingresar en caja a los meses de los años vitales en las ultimas revisiones de los recuentos del año mil novecientos treinta y tres al treinta y siete. Prestas ciento reintegro, con cargo al capitulo 1º artº 11º parte 2º

A J. de la Vega un ejemplar de elanclator estadistico de Espana adquirido para la biblioteca municipal. Prestas diez con cargo al capitulo 1º artº 1º partida 1º

Al Alcalde los gastos de viaje a Thorena para firmar el poder otorgado por este Ayuntamiento a favor del ayente esculador de Madrid Sr. Manuel Carrasco. Prestas quince



~~Artículo del capítulo 2º artº 1º artículo 1º~~

Dr. Antonio Amador. Por los libros y brochures que se han comprado para las operaciones de blanqueos y asos de los edificios municipales. Pesetas veintitres con sesenta con cuarenta céntimos artº 1º

Arrendamiento arbitrio municipal Dr. en el día se pone al presente

asunto que figura en el orden del día sobre el arrendamiento de los arbitrios municipales de Pegas y medidas, bebidas espirituosas y alewhols y carnes frescas y saladas para el ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y uno.

Por señores concejales asistentes, después de discutido el asunto y en consideración a la notable disminución que ha experimentado el consumo de carnes y bebidas así como el arbitrio de Pegas medidas por la intervención en todas de los productos agrícolas hecho que motivó el que al fuesor se detesta los mismos de este pueblo tubo que arrendarlo en segunda subasta por el veinte con cinco céntimos, se acuerda por unanimidad de los señores asistentes los arbitrios expresados para el próximo ejercicio en la cantidad total de 5000 mil y quinientas pesetas, fijándose en Presupuesto cuatro mil para el arbitrio de bebidas, dos mil por el de carnes frescas y saladas y mil quinientas pesetas por el de Pegas y medidas.

Al mismo tiempo queda publicado el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y confeccionar el pliego de condiciones a que ha de sujetarse el arriendo para su publicación y efectos, dándose cuenta a esta Corporación para su aprobación.

Nombramiento vocales Reparto 1941

Segundamente se da cuenta por la Presidencia de que debiéndose proceder al nombramiento de los vocales de los Juntas Locales del Reparto de utilidades correspondiente al ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y uno, habiendo incluido este asunto en el orden del día de esta sesión para cuando fuese suficiente proceder a su formación extendiéndose los costos correspondientes por trimestres por cuantía con el año económico la formación del mismo y para fidelidad del con-

trabaja.

Los señores concejales examinados los certificaciones y determinaciones que se acuerda sobre la misma de per. por unanimidad a los señores siguientes.

Parte Real

Dn. Ricardo Buitrago Castillo, Dn. Pedro Minio Costa
Dn. Francisco Celso de Vaca y Dn. Valentin Munio Gomez

Parte Personal

Don José Domingo Pérez Doné Amalia María Jimin y
Don Melquíades Santos Minio.

Por unanimidad se acuerda que se publique en un o escrito de los señores concejales en el B. Oficial de la Provincia, y hablen de acuerdo de esta Cofa Ayuntamiento, a los efectos de redimirse.

Asi mismo se acuerda que, desde los dificultades existentes en la práctica para que los señores vocales procedan a la confeccion del reparto con la regularidad necesaria para que con el tiempo suficiente se ponga al cobro, no haciendo los o-
poraciones de esta confeccion material por no concurrir con equi-
dad a los señores de los vocales concejales a este efecto, se autori-
zan a la Junta General del Reparto para que a propósito de las ope-
raciones se realice por el Sr. Secretario del Ayuntamiento y per-
sonal de honoraria que designe, gratif. caudales para ello
con la mitad del recargo que establece el artículo 515 del
Estatuto municipal vigente en esta materia de retardo moroso
de un novena de veinticuatro.

Recargo municipal sobre contribuciones Se trata a continuación al siguiente asunto que
figura en el orden del día donde se acuerda de los recargos
municipales a establecer sobre las contribuciones del Estado, a
cordándose por unanimidad aprobar las ya fijadas en ór-
denes anteriores, del diez y seis por ciento sobre territorial, veintiseis
por ciento de alcabala, treinta y dos por ciento sobre la
contribución de industrial y diez y seis sobre las dos contribuciones
para el pago oboro.

Supresión del impuesto del sello municipal = Equivale a la cuenta de siguiente asunto referente a la supresión del impuesto de tasa municipal establecido en el vigente presupuesto del sello municipal para el ejercicio próximo.

La Corporación comprobando los bajos rendimientos y considerando el poco rendimiento de los mismos acuerda por unanimidad de suprimir dicho impuesto, derogando la vigente ordenanza a partir del día uno de Enero próximo.

Formación del Padrón municipal Por la Presidencia a continuación se da cuenta a la Corporación municipal, de que correspondiendo hacer en el mes próximo, con referencia al día treinta y uno del mismo, el censo de autoridades y habitantes del término municipal que previene el artº 34 de la ley municipal vigente, procede nombrar el personal que ha de entender y realizar estas operaciones, y aprobar la cantidad que haya de consignarse para remunerar estos trabajos.

La Corporación después de oír el dictamen, y atendida la consideración de que la falta de personas competentes a estos efectos existentes en la población, y falta de que trabajos como la confección de este Padrón resulten mejor con el personal, como en anteriores ocasiones se ha podido comprobar con trabajos de idóntica naturaleza, acuerda por unanimidad autorizar la confección de dichos trabajos a los oficiales de ferretería y personal que estime necesario el Sr. Secretario, que realizará fuera de los horas de oficina en tanto los trabajos normales del Ayuntamiento lo requieran, gratificándole para ello, con la cantidad de mil (mil) trescientas pesetas, cuya cantidad se consignará en el próximo presupuesto de gastos.

Preguntas y Respuestas A continuación se abra en preguntas y no habiendo ninguna cuestión que pueda celebrarse se levanta la sesión por la Presidencia siendo las veinte horas y cuenta y uno minutos de haber lo que como imposible Secretario de este

Excmo. Ayuntamiento de Bertines =

Antonio T. Delgado *ATD*

Procurador

Señon ordinaria del día 15 de Noviembre 1940

Presidente y Antonio Villaseca moreno	En fuente del día 15 de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siendo las diez y una hora del mismo, se reunieron en sesión ordinaria, correspondiente al día de la fecha y previa citación al efecto, los señores concejales que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Villaseca Moreno y de mi el. infrascripto secretario de
Concejales Sr. Francisco Paz Mateos Sr. Francisco delgado Gabes	

Praxedeos Don Camacho.

Acta de la anterior sesión la hora previamente fijada por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión y dada lectura al acta de la anterior y aprobada por unanimidad.

Gastos A continuación se da lectura a la siguiente relación de gastos:

Al front. mecanográfico Español el resto pendiente de la máquina de escribir marca Royal adquirida por este Ayuntamiento lo importante reintencioo prestas que se salisfec con cargo a Inaprovechos por no existir calificación para dicho resto. A Rafael Brutto importe de una cura prohibida en su casa el día 15 del mes corriente a un ex-combatiente pobre, de paso y tránsito por esta villa hacia Sevilla, prestas tres. con cargo al B.º - A.º - 1.º

Al farmacéutico municipal Don José Dando Razon los medicamentos

~~Demstrados~~ a la Beneficencia municipal en el mes de Octubre del ejercicio corriente, pesetas doscientas siete con setenta centavos

A don Benito de J. el propietario los gastos de giro de 2397 y 850 pesetas emitidas de cedulas personales y recibos emitidos los dias cuatro y trece del mes corriente y de 25.29 de las cuotas de Subsidió a la vejez emitidos a A Benito Rafael Otero, para impreso en los centros correspondientes pesetas dos con cinco centimos, con cargo al capitulo 6.º art. 1.º

A Rafael Barraladap 25.15 pesos de ceser adquiridos para calefaccion de los edificios municipales pesetas treinta y seis con cargo al capitulo 6.º art. 1.º

A Antonio Muelle motivo de ceser para los mismos adquiridos el dia catorce del corriente mes pesetas seis con cargo al mismo capitulo y articulo

A la Compañia Kollena de Electricidad y alumbrado de los dias limpios de "La multipla" del mes de octubre pesetas diez con cargo al capitulo 4.º

A Justina Sallado municipal Centro Nicolas Lopez y Roman Pena los servicios facilitados como por los 10 aureos pesetas siete, con cargo al capitulo 8.º articulo 4.º apartado 1.º

A Valentin Jimenez Sarrate los servicios concedidos el dia 15 del actual para proceder a la micrografion en la Casa de Redu de Villanueva de la Serena, pesetas cinco con cargo al capitulo 1.º articulo 11.º

A la corporacion por municipalidad aprueba la presente seleccion en las cantidades que se expresan.

Correspondencia Segun lo acordado se da cuenta y cultura a la municipalidad y disposiciones recibida y publicadas en la promesa quincena del mes corriente quedando la organizacion enterada a los efectos de su cumplimiento.

Observaciones: Pliego de condiciones. Por la Presidencia se da cuenta segun lo acordado de que, acordado por esta Junta favor a publicar libros los arbitros municipales de tabacos y melidos, bebidas y alcoholicos y car.

mejores y salados y publicados el anuncio de dichos acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia así que contra el mismo se halla formulado reclamación alguna, proceda a ser de sobre la aprobación del pliego de condiciones del mismo.

Por lectura del pliego formulado para hacer a subasta los arbitrajes expuestos, se aprueba por unanimidad, acordando así mismo se publique un resumen del pliego de condiciones en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos legales ordenados por el Reglamento de Contratación Municipal de Logroño de mil novecientos veintinueve.

Obras de pavimentación de la traviesa del pueblo: A continuación se da cuenta por la Presidencia de que por el Diputado encargado de las obras de reparación del trayecto carretero que atraviesa la población, se ha enumerado a esta Alcaldía que para garantizar dicho trayecto que se impusiera urgentemente ocho mil pesetas en obras públicas, cantidad que importa el pago del bituminoso asfáltico que ha de emplearse en mencionado trayecto de carreteras, esquivando además que se desahoguen todos los accesos y se construya de nuevo en un mismo trayecto ya que sin esta obra jamás se pueden empezar a trabajar.

La Proposición después de amplia discusión, acuerda por unanimidad fijar la subvención que el Ayuntamiento ha de aportar en dichas obras, en cinco mil pesetas de los fondos municipales, que se consignaron en Presupuesto del próximo ejercicio, y tres mil pesetas de los fondos de la Decimaria del Povo Obrero existente en caja municipal, cuya cantidad puede utilizarse para pronto lo ordena la Diputación de obras públicas condicionada esta entrega a que la inversión se efectúe en forma de devengados en las obras de reparación por obras que se hagan de la Oficina Local de Colocación Obrera, en cumplimiento de lo dispuesto al efecto sobre aplicación de estos fondos, en cuanto a los cinco mil pesetas que se consignaron en Presupuesto se nos han afectado a partir del próximo curso, fecha de la entrada en vigor del próximo

~~mas presupuesto.~~



Se le acuerda comunicarlo a la Jefatura Municipal de Obras Publicas, para su aceptación y posterior y subsiguiente cumplimiento de lo acordado por esta Junta a los demas efectos.

En cuanto a la comunicacion verbal hecha por el capataz o encargado de las obras de la carretera sobre construccion del acueducto, dada la premura de tiempo digna para resolver sobre la construccion de los mismos y la imposibilidad de disponer de fondos en cantidad superior a la fijada anteriormente para los trabajos de obra municipal, se acuerda por unanimidad, que el Sr. Alcalde y Secretario se desplacen a Badajoz con la mayor urgencia para interesarse del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Publicas se ordene la provision de la cantidad del pueblo con la aportacion de la cantidad estipulada, de acuerdo a la resolucion del Ayuntamiento en construccion de los acueductos segun se haya dispuesto de fondos, y de las aportaciones de los particulares para su construccion sin gravar con exceso a la Hacienda municipal, desde el sacrificio que se realizara de tal persona superior para la misma, sin perjuicio (r) de que por la Jefatura de Obras Publicas se ordene y realice el traslado que referidos acueductos tengan de tener.

Reconocimiento de quinquenios

A continuacion se da cuenta de una instancia dirigida a este Ayuntamiento por el Ayuntamiento municipal de Trujillo formadas sobre solicitando se le reconocieran los quinquenios que tienen adquiridos, en el proximo Presupuesto, y otra de los dos oficiales de Contaduria, pidiendo se les aumente el sueldo hasta completar el 20% de aumento cuando se les pida al Estado a favor de sus funcionarios.

Los señores gestores despues de estudiados ambas solicitudes acordaron reconocer a los dos solicitantes un quinquenio cada uno dejando el aumento de sueldo para cuando

A mejor situacion de la Hacienda municipal lo permitan.

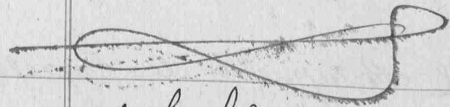
Preguntas e entra en dudas y preguntas y no habiendo ni-
gun concejal que pida la palabra se levanta la sesion de-
do las veinte horas veinte minutos de todo lo que en su
miramiento se acordara certificar =

A. Valera
F. Delgado

Procedura

Sesion extraordinaria del dia 28 de Noviembre 1940

Presidente Don Antonio Villazán Moreno	En fuente del acor a veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta previa convocatoria al efecto, se consti- tuyeron en sesion extraordinaria los señores Concejales cuyos nombres se consignaron al margen al objeto de discutir y en su caso aprobar el Pre- supuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de mil, novecientos cuarenta y cuatro cuyo proyecto fue votado por la Comision Festora y Comision Municipal de Hacienda en sesion de quince de Octubre del mismo año de conformidad con el articulo 29º y pertenien- tes del Estatuto Municipal vigente sin que contra el mismo se haya presentado rela- macion u observacion alguna. - Discutidos se- temicamente cada uno de los articulos y re- laciones que comprenden dicho Presupuesto y encontrandolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Co- poracion Municipal, asi como con los recursos de la localidad, acordandose en definitiva
Concejales Don Francisco Delgado Salvo	
Don Francisco Pae Mateos	
Secretario	
Don Praxedes Vera Camacho.	



aprobado por unanimidad fijándose los gastos e ingresos en las cifras que por Capítulos se expresan a continuación:

Presupuesto de Gastos.

Capítulo 1º: Obligaciones Generales	30.501'37
Capítulo 2º: Representación Municipal	3.330'00
Capítulo 3º: Vigilancia y Seguridad	2.397'75
Capítulo 4º: Policía Urbana y Rural	7.525'00
Capítulo 5º: Precauciones	5.550'00
Capítulo 6º: Personal y Material de Oficina	22.597'50
Capítulo 7º: Salubridad e Higiene	3.610'00
Capítulo 8º: Beneficencia	15.890'00
Capítulo 9º: Asistencia Social	6.150'24
Capítulo 10º: Instrucción Primaria	1.499'40
Capítulo 11º: Obras Públicas	6.300'00
Capítulo 12º: Montes.	1.400'00
Capítulo 13º: Fomento de Industrias Comunes	1.580'00
Capítulo 14º: Repurpación forestal de Municipio	1.181'37
Capítulo 15º: Impuestos	1.284'34
	<u>111.000'00</u>

Importa el Presupuesto de Gastos las figuras de ciento once mil pesos

Presupuesto de Ingresos

Capítulo 1º: Rentas	13.096'00
Capítulo 2º: Aprovechamientos Comunes	15.687'62
Capítulo 5º: Extraordinarios	600'00
Capítulo 8º: Derechos y Tasas	5.425'00
Capítulo 9º: Participaciones en Contribuciones del Estado	5.449'10
Capítulo 10º: Imposición Municipal	70.412'28
Capítulo 11º: Multas	300'00
	<u>111.000'00</u>

Sm-

portando el Presupuesto de Ingresos la misma cantidad que el de gastos y apareciendo por tanto los recibidos, es aprobado por unanimidad acordándose exponerlo al pueblo durante el plazo de quince días a los efectos de reclamación y remitir copia certificada al Sr. Delegado Provincial de Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 300 y 301 del Estatuto Municipal.

No habiendo más asuntos a tratar, ya que éste era el único motivo de la reunión, se dio por terminada el acto levantándose la sesión y anunciando todo lo agitado como el Secretario de que certifica

F. Delgado P. Paz

Presencia

Sesion ordinaria del dia 30 de Noviembre de 1940

Presidente	En suerte del Cero a treinta de nueve de mil novecientos cuarenta, cinco de los diez y nueve horas, se reunió en sesion ordinaria correspondiente al día de la fecha, y previa citación de los señores concejales que se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. D. Antonio Villacón Moreno y de mi el representante Sr. D. Gonzalo Vera Llanusa.
Sr. Antonio Villacón Moreno	
Concejales	
Sr. Fco. Delgado Galvez	
Sr. Fco. Paz Mateos	
Secretario	Acta anterior de la C. P. de la sesión de la sesión plática del día de la citación y aprobación por unanimidad
Sr. Gonzalo Vera Llanusa	

~~unidad.~~

Correspondencia a continuación se da lectura a la correspondencia y disposiciones recibida y publicadas en la segunda quincena del mes actual, quedando la corporación enterada de los efectos de su cumplimiento.

Gastos Se da a continuación lectura a la siguiente relación de gastos.

A don Benigno Lombreros importe del alquiler de una betia para trasladar los materiales para los obras de blanqueo de la Comita de la Virgen del Oro el día 5 de Septiembre ppdo. pesetas ochocientos con cargo al capítulo 11º artº 1º.

A Francisco Guerrero bonales el alquiler de un coche de ferrocarril para traer a esta villa procedente de Cazorla a don Benigno Lombreros recien de su salida de la misma, pesetas (trece) veinticinco con cargo al capítulo 2º artº 1º.

A don Benigno Lombreros el alquiler del coche para traer a traer en esta estación a una partera para traer un parto, sin pedida, al trasladarse por sus propios medios, pesetas diez con cargo al mismo.

A Francisco Lombreros recien por de esta Residencia municipal, el importe empujado el día veintiocho del mes corriente para trasladarlo al hospital provincial de Badajoz para su propia operación pesetas veinte con cargo al capítulo octavo.

Al alcalde y teniente los gastos de viaje a Badajoz para gestionar la pavimentación de la travesía del Pueblo, correspondiente a un día, pesetas ochocientos setenta y nueve con cincuenta céntimos, con cargo al capítulo 2º artículo 1º.

La precedente relación es aprobada por unanimidad. Seguidamente por la Presidencia se da cuenta del resultado de las gestiones practicadas ante la Jefatura Provincial de Obras Públicas para que se pavimente el trazo de carretera que atraviesa la población en toda su longitud, manifestando que conforme al acuerdo de la corporación del quince del actual han accedido a la realización de indicadas obras por la caridad de otros muy buenos acuerdos, en los que

decisiones acordadas en principio, requiriéndose que por esta Corporación se emita certificación de aquel acuerdo a aquellos efectos.

La Corporación acuerda cursar en esta su satisfacción por la consecución de tan importante mejora para la población, y que con la mayor urgencia se remita la certificación solicitada.

Inmediatamente después por el Sr. Presidente se da cuenta de que concurriendo en el próximo presupuesto municipal mil pesos de gratificación para un auxiliar temporero de intervención, puede acordar si ha de concederse de misma al personal que se requiere para este fin, o al personal de Seroteria que le estuviere destinado para ello. La Corporación por unanimidad acuerda que en tanto se encuentre persona idónea para dicha función, ya que la creación de dicha conquisición ha sido motivada por el mayor volumen de las operaciones de contabilidad, y para disminuir el trabajo excesivo de Seroteria, desengañe la misma a partir del primer de Enero, el Sr. Secretario. Autorizada de esta Corporación quedando a su mejor conocimiento con designación de la persona que haya de auxiliarle en esta función hasta que por esta Corporación se acuerde lo procedente.

Reparación del Corral del Concejo Se pasa después a discutir lo referente al acuerdo de reparar el corral del concejo, de acuerdo a consecuencia de los últimos temporales, para lo cual se ha pedido presupuesto aproximado al monto de los gastos de este Ayuntamiento, y la Corporación después de discusión amplia acuerda que se construya en piedra de mampuestos con arreglo al presupuesto presentado de quinientos pesos aproximadamente, satisfaciéndose de misma con cargo al presupuesto de obras públicas.

Si es impropio se acuerda, que teniendo presentada solicitud en este Ayuntamiento la vecina Doña Paula, solicitante con el Corral del concejo para ceder de una parte del mismo, si acuerdo no exceder a lo solicitado de ceder en propiedad de propiedad municipal del Ayuntamiento, y si autorizarle a

~~En este sentido~~ las necesidades comunes de recoger de ganado diformado o perdido no lo impidan, concediéndole la facultad de abrir una puerta en la pared que se comunica con el corral con la estya quin. de atender a la limpieza y cuidado del inmueble por su exclusiva cuenta, y del ganado que allí se cuide, atenciones que ejercerá gratuitamente y sin derecho a reclamar nada de este apunte - minuto.

Buenos y preguntas Se entra en ruegos y preguntas y por el Sr. Presidente se da cuenta de que dada la escasez de papel y la necesidad de disponer de papel usado para escribir, copias de roles y otros ministerios, tiene comunitate redimir un espacio en el archivo municipal, para en el papel inutilizable de tanta importancia a los efectos administrativos se utilice a estos fines.

La Corporación por unanimidad aprueba el ruego del Sr. Alcalde, autorizando al personal de secretaría para cualquier serupolondad redimen este servicio en la documentación antigua y su validez.

Y no habiendo mas que decir se da cuenta de que por la palabra, se levanta la sesión por la Presidencia a las diez y cinco horas y suscribe minutos, de todo lo que como Secretario Certifico.

Cerrada el presente acta por omisión de un dejado de transcribir el siguiente ruego formulado por la Presidencia ante de levantarse la sesión:

Ausencia del Sr. Alcalde

Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Corporación municipal de que se dirigió a que el día hoy del mes próximo abra el molin de viento que lleva en arrendamiento, de la finca "diación" y que encontrándolo a una distancia de 100 metros de la población y tener que estar constantemente al frente de dicho negocio durante un tiempo mínimo de dos o tres meses, considera oportuno, en bien de los servicios municipales, se encargue de la misma de la Alcaldía hasta el fin del mes de febrero, el presente

El Alcalde Don Francisco delgado Flores, por que por la causa
 de expresada quedarían desatendido el despacho de los
 asuntos administrativos, con grave quebranto de la comunidad
 y demás concejales considerando las circunstancias ex-
 puestas al Co. municipal, ha acordado con el Co. municipal
 desde el día 1º de diciembre al 1º de enero expresado. Certifí-
 co. + Francisco delgado Flores

Preseus

Atención = Para hacer saber que la sesión de esta fecha no se ha celebrado por falta de
 número de concejales.

fuente del año a 15 de octubre de 1940
Preseus

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 17 de diciembre de 1940

<p>Presidente</p>	<p>En virtud del acto a diez y siete de diciembre de mil novecientos cuarenta, previa cita-</p>
<p>v. Francisco delgado Flores concejales</p>	<p>ción al efecto, se reunieron en esta casa consis- torial, en sesión ordinaria, celebrada en virtud</p>
<p>v. Francisco Paz Condol Secretario</p>	<p>de la convocatoria, por faltar número bastante para su celebración en primera, los señores concejales</p>
<p>v. Roxas de Vera Cuevas</p>	<p>que se expresan al margen bajo la Presi- dencia del primer teniente de Alcalde, en presen-</p>

cia del Alcalde, y asistido del Sr. el infrascripto Secretario
 a las diez y nueve horas del día expresado.

Acto de la sesión Por el Sr. Presidente se declara abierta
 la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que
 por unanimidad es aprobada.

Correspondencia y disposiciones oficiales Continúa se da cuenta y se
 da a la correspondencia y disposiciones recibidas y publica-
 das en la primera quincena del mes corriente, quedando
 la corporación enterada a los efectos de su con-
 sideración.

Gastos Seguidamente se da lectura a los siguientes
 rubros de gastos y gestiones.

con vicario de cultura, en cargo del capitulo 1º artº 16º.
A la Municipalidad de Talcahuano se acuerda por unanimidad
desempeñar de los derechos de reconocimiento de las partidas por el
alcalde local, y reconocimiento de pasados, pasados
reintegrados, dir. Talcahuano de pasados de cerdos, en cargo
del capº 5º artº 1º.

La presente reunion aprueba por unanimidad
Becerra de viaje publico. Esto segun se da cuenta por el Sr. Presi-
dente de una peticion formulada ante esta alcaldia por el Sr.
Miguel Ruff Matos, en solicitud de pasaje para el Sr. Ruff
su hermano. Para que se acuerda cuenta al Municipio
de Illapel, desde el punto que se encuentra en el estado y no tener
que en la ciudad.

La Comision de Cultura en cuenta la solicitud economica
de la duena de la familia y comprobada la responsabilidad
por certificar el estudio, acuerda por unanimidad
conceder un pasaje de cuarenta pesos para proceder
al ingreso de la misma en Illapel, asi como que en
el momento de la duena se desplace al guardia Municipal
Sr. Sr. Montano para la mejor seguridad, ab-
solvendole los gastos de viaje que se le ocasionen.

Subscripciones Revistas En cuenta a continuacion de una
comunicacion para suscribirse este Ayuntamiento a la Revist-
a cultural Escorial, se acuerda desde comunicacion este
acuerdo a los efectos correspondientes.

Al Sr. informo se acuerda suscribirse a la revista de asuntos
administrativos Gobierno y Administracion Local.

Preguntas y respuestas

Se dio cuenta en su momento y preguntas y no habiendo
ningun cuestionamiento que se le da cuenta de la
sesion por la Presidencia desde los diez y nueve horas y
cuarenta y seis minutos de todo lo que como infrascripto
se dio cuenta.

A. Delgado

[Firma]

[Firma]

Relación.

Haciendo constar que la sesión correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta legal de número bastante de concejales.

Fuente del arco a 30 de Diciembre de 1930

El Secretario

Frenesuma

sesion ordinaria en 2ª convocatoria del día 2 de Enero de 1941.

Presidente
 D. Francisco Salgado Salves
 Concejal
 ✓ Francisco Paz Matos
 Secretario
 D. Praxedes Vera Camacho

En fuente del arco a diez de Enero de mil novecientos cuarenta y una, a las diez y nueve horas del día expresado, se reunieron en el salón de actos de esta casa Consistorial los señores concejales que al momento se expresan bajo la Presidencia del Sr. Teniente Alcalde en funciones de alcalde don Francisco Salgado Salves.

Acta de la anterior se dio lectura al acta de la anterior, lo que efectuado por el infrascripto Secretario y aprobada por unanimidad.

Correspondencia Se dio lectura a continuación a la correspondencia y disposiciones de la última quincena, quedando la Corporación enterada de los efectos de su cumplimiento.

Gastos Seguidamente se dio lectura a la siguiente relación de gastos y facturas:

Al Guardia municipal Sr. José M.ª Montanero por los gastos de viaje a Badajoz y vuelta el día diez y ocho del mes de Diciembre para proceder al ingreso en el mencionado Provincial de la demarcación Aza y otros gastos recibidos con quinientos cincuenta con cargo al capítulo 2º artº 1º de aquel presupuesto.

Al oficial 1º del Ayuntamiento Sr. Sergio Garcia Cabello los gastos a Villanueva de la Serena el día 27 de Diciembre para ingresar en los libros de los señores D.ª María y José Juan por los recibidos con cargo al capítulo 1º artº 11 de dicho presupuesto.

A la Jefatura Provincial de Prensa y Propaganda de Nicaragua cinco ejemplares de la obra "Festas de la Cruzada" unadas por aquel sector y adquiridas para la Biblioteca Municipal, por el precio cinco con cargo al capít^o 1^o.

A la Comisión Local del Subsidio al embalsante los gastos ocasionados por la misma en el mes de diciembre, por el precio treinta con cuarenta centimos, con cargo al capít^o 2^o de aquel ejercicio.

A Sr. José Ramón Barro los medicamentos suminos trasladados a la Beneficencia Municipal en el mes de diciembre por el precio ciento veinte con setenta centimos con cargo al capítulo 1^o artículo 1^o de aquel Presupuesto.

Por la anterior relación y aprobación formalidad.

Subasta de arbitrios A continuación por el Sr. Presidente se da cuenta de que remitido al Edicto de ejecución al público del Pliego de condiciones por que ha de regirse la subasta de los arbitrios municipales de Belizal, cerros, pozos y medidos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, este no ha aparecido aún publicado por lo que no ha podido celebrarse aún la subasta anunciada. Vista la resolución jurídica que sea este hecho y como quiera que la subasta solo puede celebrarse a los veinte días hábiles siguientes a la publicación del pliego de condiciones en aquel periódico oficial, lo comparendo entendiendo depender de los arbitrios municipales acordados por unanimidad recibir nueva copia del Edicto que obra en el expediente instruido a este efecto, al Excm^o Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por Sr. Intero. Rafael Jurado o a otro al primer momento curado, rogándole su nueva inspección, y que mientras tanto se evite de la reanudación del día arbitrios expresados por cuenta de este Ayuntamiento, el Sr. Sr. Gabriel López por que que los ha llevado en cumplimiento hasta el día treinta y uno de diciembre pasado, con el fin de dar por cuenta de la obra reanudada, por fin que se vea de que se vea.



políticas en todas las partes. Los arbitrios a que se refieren en este punto a disposición del Rematante los cuales se han de reunir y reunirlos por estos escritos con el objeto de cargo del mismo y para el agente Recaudador.

Amonestación al Guardia municipal y Alguacil

Antes de entrar en punto de peticiones y a continuación por el infrascripto se refieren de la cuenta a la Corporación municipal de que instantáneamente tanto al guardia municipal como al alguacil se framen por aquellos la vía, se advertirá de los efectos de los trabajos sin poderse privar de los mismos para la tramitación de los múltiples asuntos pendientes, con el natural perjuicio y trastorno que esta actitud ocasiona.

Por todo lo cual el infrascripto en cumplimiento de las obligaciones que le son propias de conformidad con lo dispuesto por el vigente Reglamento de funcionarios y empleados municipales, le pone en conocimiento de los señores señores a los efectos y resoluciones que precede.

Los señores señores y los señores municipales, acuerdan por unanimidad que dichos señores dejen de concurrir a los trabajos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del Reglamento, sin perjuicio de que por la Alcaldía se proceda a la instrucción del oportuno expediente de suspensión o destitución en su caso según la falta que cometan o hayan cometido en la primera ocasión que por el infrascripto se da cuenta a esta Corporación de hecho de esta naturaleza cometida (Comis) por los expresados.

Peticiones y Peticiones

Se entra en punto de peticiones y no habiendo lugar a ellas que pide la palabra. Se levanta la sesión por la Presidencia hechas las averiguaciones y vueltos a punto de lo que como infrascripto se refieren de este punto.

(A continuación se da lectura a la circular n.º 1. del Sr. Administrador de Rentas Públicas, aclarando y aclarando nombrados para la aplicación de la Ley de Reforma Tráfico.)

Delguerra, Para hacer constar que lo escrito por el infrascripto de los tres líneas del punto y más por ser un sueldo en la vía expediente que corresponde a la persona representada.
 El día 21 de Mayo 1946
 El firmante
 Delguerra

Alcaldado

deliberación =

Procurador

PP

Se hace constar por esta que la sesión correspondiente al día de la fecha quince de Enero de mil novecientos cuarenta y una, no se ha celebrado en primera convocatoria por falta de número legal de concejales.

Fecha del auto a 15 de Enero de 1941.

El Secretario

Procurador

sesion ordinaria en 2ª convocatoria del día 17 de Enero 1941

Presidencia	En fuerza del auto a diez y siete de Enero de mil
Sr. Francisco delgado Salvo	novecientos cuarenta y una, cuando los diez y nueve
Concejales	hoy, se reunieron en sesión ordinaria en segunda con-
Sr. Francisco Paz Mateos	vocatoria en esta Casa. Ordinaria, los señores concejales
Secretarios	que se exponen al margen, bajo la Presidencia del Sr. primer
Sr. Praxedes Vera Comacho	fuente del Alcaldado en presencia de Alcaldado, Sr. Francisco
	delgado Salvo y asistido de mí el infrascripto Secretario y Praxedes Vera Comacho.

Acta anterior. Se cumplió la hora previamente señalada por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, dándose de su orden lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Correspondencia y disposiciones. Se pasa a dos cuenta de la correspondencia y disposiciones recibida y publicada en la última quincena, quedando la correspondencia autorizada para su cumplimiento y efectos. Del mismo se da cuenta de un oficio circular de la Junta Provincial de Maestros de la Sanidad fijando los haberes del personal sanitario de este Ayuntamiento. La correspondencia y de autorización del mismo Ayuntamiento se aprueba en los autos fijados, excepto la señalada, cuyo haber de los diez médicos y especialistas, a los que señala ocho mil cien pesetas los diez, en lugar de los mil novecientos que tienen fijada en el Presupuesto del año anterior, de cuyo acuerdo se acuerda recurrir ante el Sr. Sr. Gobernador Civil - Sr. Ministro de la Gobernación, en conformidad con lo establecido por Orden Ministerial de retribución de cincuenta de mil novecientos cuarenta, por considerar que lo fijado por haber a los diez médicos y especialistas, por computarse a favor de los mismos mayor número de quinqués del

que en adelante tiene su deuda devengada, a cuyo efecto se formulará ante aquella superior autoridad, por el Sr. Secretario del Ayuntamiento el correspondiente escrito.

Gastos = A continuación se da lectura a la siguiente relación de pagos facturas y créditos a satisfacer por este Ayuntamiento:

A Juan Sevilla y tres mos, los jornales devengados en la semana del veintinueve de Setiembre pasado al cuiv del mes de Enero actual pesetas noventa y tres con cuarenta céntimos, en el arreglo y re-
contribución del Corral del Consejo en este municipio, con cargo al capítulo 11º artº 1º

A Joaquín Bécario y Pablo el material adquirido para los mismos dos proyectos 1.000 con diez céntimos al mismo capítº y artº.

A Juan Sevilla y dos mos un día de trabajo realizado en la segunda semana de los mismos dos proyectos 150 céntimos, con cargo al propio.

A Benigno Barradas los gastos de agua adquiridos para calefacción de las oficinas municipales pesetas 2000, con cargo al capítº 6º artº 1º

A Pedro Corral un carpintero y una paleta para las oficinas de secretaría municipal, pesetas 200 con cincuenta céntimos con cargo al 5º artº 1º

Al Sr. Juan Ferraz don Manuel Martínez de la Cruz el importe de los meses de alquiler del día de los caídos 24 de Octubre y José Antonio 20 de Noviembre de 1940 pesetas 1000 céntimos, con cargo al capítulo 1º artículo 1º de los presupuestos, cuyo pago se previene en el mismo.

A Joaquín Muñoz los jornales devengados en el acarreo de leña para los fuegos de la Guardia civil consumidos en esta Plaza, pesetas diez y seis con cargo al capítulo 1º artículo 11º apartado 1º

Leída la precedente relación es aprobada por unanimidad.

Cuenta del agente del 4º trimestre A continuación se da lectura a la cuenta del agente del Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al 4º y último trimestre de 1940, siendo aprobada por unanimidad.

Recargo contribución Industrial A continuación se da lectura a la circular nº 1 del Sr. Administrador de Rentas Públicas, aclarando y dando normas para la aplicación de la Ley de Reformas Tributarias del día 9 de Diciembre, enterada en Copacabana, para el mismo

establecidos por referenda los gastos conceptos de recargo municipal sobre la cuota
 tributaria Industrial que quedan fijados en el 7 por ciento en el
 rubro de 32% que establece las disposiciones anteriores, y con-
 siderando (y así) la urgencia de imponer que por otros conceptos tiene
 este Municipio, acuerda por unanimidad establecer el recargo del
 quince por ciento sobre dichas contribuciones.

Se autoriza a los señores D. Pedro y D. Juan naturales que por haberse quemado la palmeta o brasa de la
 casa que se encuentra en el lugar que con este nombre se llama

P. P. de

Proveedores

Silenciosa:

No habiendo número legal de concejales para celebrar la sesión correspondiente al
 día de hoy en próximos comicios, se celebrará en segunda el día cinco de
 febrero próximo.

Preside del acto a 30 de Enero de 1941

El Secretario

P. P. de

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 4 de febrero de 1941

Presidente	En fuente del acto a cargo de febrero de mil noventa y cuatro y uno, siendo los días y horas se reunieron en sesión ordinaria en segunda convocatoria en estas Casas Comunitarias, los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental en funciones
✓ Francisco Salgado Salvo concejales	
✓ Francisco Pons Mateo secretario	
✓ Francisco Pons Comas	✓ Francisco Salgado Salvo y auxiliar de mi el secretario le estaron.

Acta de la anterior. A la hora próximamente señalada, por la Presidencia se declaro
 abierta la sesión dándose seguidamente lectura al acta de la anterior
 que por unanimidad es aprobada.

Correspondencia y disposiciones oficiales. Bajo segundo se da cuenta de la correspon-
 dencia y disposiciones recibidas y publicadas en la última quincena, quedando
 la Corporación atendida a los efectos de su cumplimiento y cumplimiento.

Se da al presente cuenta de un escrito de la delegación oficial de la Sección femenina solicitando del Ayuntamiento una subvención de ochocientos cincuenta pesetas para sufragar los gastos de asistencia en una comarada de la Sección local de esta villa para asistir al curso de obreradoras rurales organizado por la Delegación Central de la Hermandad del Campo.

Los señores concejales acordaron al fin que por lo que se obra al presente acuerda por unanimidad el Ayuntamiento a una comarada de la Sección femenina con ochocientos cincuenta pesetas, respecto a la Sección Provincial le sea concedida la facultad de proponer la comarada con arreglo a sus meritos e informes que demostren la fealdad.

Al mismo acuerdo que como quiere que no exista consignación por el Ayuntamiento en "Atenciones culturales" del Presupuesto vigente para "Obras de reparación", se acuerda el pago de cuantía contenida en el presupuesto de imprentas.

Baja de la suscripción del B.O. de la Provincia del Sagrado

Se da cuenta a continuación de un escrito de la delegación Provincial, por el que se comunica a este Ayuntamiento que para dar cumplimiento al Ayuntamiento en las suscripciones que debe poseer actualmente del Boletín oficial de la Provincia, que el mismo subvenciona anualmente, en el Ayuntamiento, es preciso el envío de la certificación del acuerdo formado al efecto. Los señores concejales considerando los defectos económicos del Ayuntamiento, acordaron que la suscripción correspondiente al B.O. del Sagrado Municipal puede ser suprimida por que ello ocasiona inconvenientes grandes por el exceso porcentaje de aumento o disminución en el mismo, acordaron por unanimidad, con firma la resolución de la alcaldía con fecha ocho del mes de Enero substituyendo de la Excm^a Delegación Provincial, ser dada de baja la suscripción correspondiente al Boletín oficial del Sagrado Municipal.

Gastos: A continuación se da cuenta a la siguiente relación de gastos:

A Emilio Soldado un forro como pago transparente el día 25 del mes de Enero pesetas dos con cargo al Capítulo 8º artículo 1º

A Encarnación Alcaraz Rodríguez un forro de de cueros pesetas el día 23 para trasladarse a su residencia, con cargo al mismo artículo y capítulo

A Modesto Muriel de género adquirido para la compra de unos
naquilles para la alcaldía pesetas sesenta y cinco con veintinueve cen-
timos con cargo al capítulo 3.º art.º 1.º =

A Petra Ramos un franco para regresar a su residencia como pobre
transcurre pesetas diez con cargo al capt.º 8.º art.º 4.º

Cinco pesetas a José Romero Bruso, de Araya, importe de un
franco adquirido para las oficinas municipales, con cargo al capt.º 5.º art.º 1.º

Al Secretario municipal los efectos de viaje en Barcelona el día 17 de Enero para
viajar en aquel ramo 510425 pesetas importe de los roles del forester
y Rotundia municipal y retirar de aquella Administración los cargos correspon-
dientes = los detenedores de depósito municipal pesetas veinticinco, con cargo al capí-
tulo 5.º art.º 1.º =

A Eduardo Regino Larraona, Alberto Estrober y Jaime Costalder cuatro fran-
cos concedidos como pobres transcurre pesetas dieciséis con cincuenta cen-
timos con cargo al capt.º 8.º art.º 4.º

A José María Riera importe de los honorarios por el arreglo y reparación de
la máquina de escribir del Ayuntamiento afectada en el mes actual, pesetas
veinte con cargo al capt.º 5.º art.º 1.º parte de 10.º =

A Fermín Beitia un franco de uso para calefacción de las oficinas mu-
nicipales pesetas siete con cargo al capt.º 5.º art.º 1.º =

A Juan Pavón por el importe de los jornales devengados por el perso-
nal empleado en el arreglo y reconstrucción del local del Concejo en la
formosa del día 29 de Octubre ppal. al día 5 del mes de Enero y 11
del mismo mes, pesetas ciento veinte con cuarenta centimos con car-
go al capt.º 11.º art.º 1.º =

A Rafael Platero Araya un franco concedido el día quince de Enero
para viajar al Hospital Provincial a su propia operación quirúrgica en
virtud de dictamen facultativo y gastos de medios económicos, pesetas quince
el, con cargo al capítulo 8.º art.º 4.º

Leída la precedente relación y aprobada por unanimidad.

Quinto = Comendados = igualmente se da cuenta de un escrito de
Dr. Caja de Recrutamiento de Villavieja de la Sierra, ordenando la in-
corporación de los reclutas Luis Rosas Muriel, Luis Melor Forero, Luis
Muriel Cabero y Francisco Rubio Matos, cuyos nombres han venido por el

conforme previene el Reglamento de Contratación de Obros y Bienes municipales y Reglas de Contabilidad acordadas y aprobadas por esta Junta.

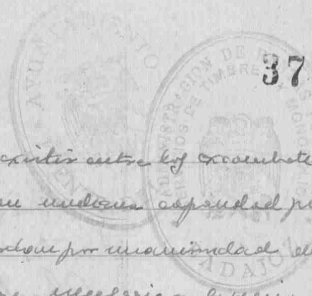
La Corporación atendida la consideración de no encontrarse actuando el Sr. Alcalde Precedente en su actual cargo, y no poder acudir a repasar con el Sr. Concejal Sr. P.º Reg. por ineludibles obligaciones del mismo, se acuerda por unanimidad que Precedente le muestre el Sr. Alcalde actual en persona y transcribe el libro de los recibos al oficial 2.º de Contabilidad mensual formados en representación del Ayuntamiento y al Sr. Secretario como fedatario de dicho acto.

Peticion Cortijo de los Montes comunales Por el interfecto Secretario se da lectura a una instancia presentada por el Sr. José María Murado y solicitando la sea concedida autorización para construir una casa cortijo en los montes comunales propiedad del municipio. La Corporación habida cuenta de que se concuerda " sine qua non " para el disfrute de este beneficio el tener adquirida la vivienda en este municipio, y que el interesado ostenta la vivienda en Barcelona desde ejerce el cargo de Alcaide de aquel Ayuntamiento, acuerda por unanimidad desestimar dicha petición hasta tanto no comparezca en el petitorio la doble condición de venir ya residente para la concesión del derecho que reclama.

Actas Promocion de la accion Seguidamente se da lectura a la ordenanza aprobada por la Ex.ª. Diputación Provincial estableciendo el arbitrio de sus cuotas por telegrama de accion recabada desde el primero de mayo del año corriente, cuya recaudación se confiere a la Secretaría municipal, consignando el precio del cinco por ciento para pagar por el Ayuntamiento de los gastos que origine la recaudación y organización del servicio. El Ayuntamiento se da por autorizado acordando por unanimidad que el primer artículo se aplique a gratificar a los empleados que se encarguen de las operaciones de expedición de pines y recaudación del arbitrio.

Pagos y propinas Lecto en sufragio y propinas por la presencia de un pino que dobla el volumen de asuntos que existen acumulados sobre herencia y de gran necesidad, dirigidos a un empleado temporero que brevemente ha estado en su cargo de auxiliar personal en el despacho de los asuntos de herencia y de otros. Los señores concejales encargados de hacer que expone

Baldans
Solos señores



del Presidente y considerando el de no existir entre los excoordinados
 existentes en la presente persona que con sus propias capacidades pueda
 ser empleado en estos trabajos, acienta por una necesidad de sereno
 por el tiempo indispensable que se considere necesario a la vez, ren-
 tita Angela Arias, maestra de 1.º enseñanza, gratificándole con
 la cantidad de sesenta pesos mensuales ó sea de los pesos diarios
 por los diez que sea ocupada en referidos trabajos, acubriendo de
 el sueldo indispensable con otros cargos de gratificación como en compen-
 sación de la endeudanza de que anteriormente se dio cuenta.

En no haber sido ninguno otro concepto que pida la póliza
 a levantar la Sesión por el Sr. Presidente siendo los veinte días
 y veinte minutos de trabajo que como se expresan en
 los autos.

[Signature] T. Delgado

[Signature]

Diligencia para hacer constar por ella que por falta de
 asistencia de los señores Concejales no pudo celebrarse
 la sesión correspondiente al día de la fecha
 el día 15 de febrero 1941
 El secretario.

[Signature]

Sesión ordinaria en 2.ª Convocatoria del día 17 de febrero de 1941

<p>Proponente</p>	<p>En punto del Año a diez y siete de febrero se mil novecientos cuarenta y uno, siendo las diez y nueve horas y previa citación al efecto, se reunieron en Sesión ordinaria en segun- da Convocatoria, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Acciden-</p>
<p>D. Francisco Delgado Salas Concejales</p>	
<p>D. Francisco Par Salas Secretario</p>	
<p>D. Praxedis Vera Corrales</p>	

tal en funciones D. Francisco Delgado Salva, y de mi
el Secretario al objeto de celebrar la Sesion correspondiente
al dia 15 del actual.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente y dada lectura
al acta de la anterior y aprobada por unanimidad.

A continuacion se da cuenta de la correspondencia
y disposiciones oficiales recibidas en la primera quin-
sena del mes actual, quedando la Corporacion en-
terada.

Seguidamente se da cuenta de la siguiente rela-
cion de papos y pautas:

A Rafael Carreras dos sacos de cigar para calefa-
cion de las oficinas Municipales pesetas diez y ocho
con cargo al Capitulo 6.º art. 1.º

A D. J. P. Pardo Rivero los medicamentos suministrados
a la Beneficencia Municipal en el mes de Mayo pa-
sado, pesetas doscientas veinte con noventa y cinco
centimos, con cargo al Capitulo 8.º art. 11.º

A Clemente Beato, Alfredo Carrasco, dos socorros co-
mo pobres transentes pesetas cuatro al 8.º art. 4.º

A Electrica de Amara dos lamparas para el alum-
brado de las oficinas Municipales, pesetas cinco con
cargo al Capitulo 4.º art. 1.º

A Josefa Saer un socorro de viaje para mejorar
en el Hospital Provincial de Dolores a su hermana
hipomica Saer formoso por ser pobre de solemnidad,
pesetas quince con cargo al Capitulo 8.º art. 4.º

A Francisco Rubio un socorro a T. Llanueta de la
Luzua, en concepto de marcha, para mejorar en aque-
lla Casa de Vechea, pesetas dos con setenta y
cinco centimos.

A Jose Guillen Sanchez dos sacos de cigar para cale-
facion de las oficinas Municipales, pesetas do-

se en cargo al 6.º - 1.º

A Rafael Carreras cuatro sacos de cisco para el mismo servicio, suministrados el día 14, pesadas veinte y cuatro con cargo al mismo

Al depositario los gastos de giro impuestos por este Ayuntamiento de acuerdo con el presupuesto n.º 55-58-18-186-245-510-556-669 y resguardos del B. C. de G. de G. de 13 de Diciembre (pp. 3 y 17 de Cuero, pesadas ocho con veinte centavos)

Leída la anterior relación de gastos y aprobada por unanimidad.

A continuación se da cuenta de la adjudicación provisional de los arbitrios Municipales de Pelotas, Carreteras y Mesitas subastados el día ocho del mes corriente fecha a favor del mejor licitador D. Francisco Juanes Reuillo, a los efectos que previene el art.º 1.º del Reglamento de Contratación Municipal.

Examinados por los señores gestores el expediente y documentación correspondiente acordaron por unanimidad declarar válido el acto celebrado y aprobar definitivamente la adjudicación hecha a favor de la proposición más ventajosa correspondiente al vecino D. Francisco Juanes Reuillo, requiriéndosele para el pago de la fianza definitiva en el plazo indicado, conforme a lo dispuesto en el art.º 18 de expresado Reglamento.

Asi mismo se acuerda devolver los resguardos de depósito de los demás licitadores.

Entrado en Puerto y Requintas, el Sr. D. Francisco San Mateo manifestando que debido a la falta de amantelamiento adecuado la Comandancia del Puerto de la Guardia Civil de Carajó ha repellido bastados el Puerto local con cuya medida se irrogarán graves perjuicios a la población

por consecuencia y habiéndose recibido ofrecimientos de técnicos para formular un expediente de construcción de viviendas protegidas, pite que de momento y hasta tanto se reúnan en definitiva la Corporación se encargue modelo de expediente completo de construcción de un Cuartel en anexo a la Ley de Viviendas protegidas a un técnico por el procecho de construcción. La Corporación acuerda para su mejor estudio encargarse un expediente completo al Ingeniero Diplomado D. José Pedro Villar (C. V. - Sevilla) para en vista de las posibilidades y beneficios concedidos por el Estado iniciar y tramitar de construcción de una Casa Cuartel de la Guardia Civil.

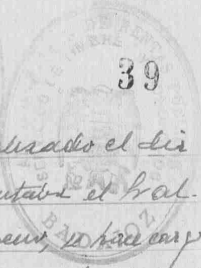
No habiendo mayor acuerdo se pone a debate la sesión, siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos de todo lo que, como Secretario Certifico.

A. Villar
Presidente

Atestiguado. Ha ocurrido constar que la sesión correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta del número legal de concejales.

Fuente del arroyo a 28 de febrero de 1941
El Secretario

Fonseca



V. Arguñola : Para hacer constar que habiendo finalizado el día veintiocho de febrero ppd^o el permiso que disfrutaba el Sr. Alcalde propietario Sr. Antonio Villasaín Moreno, se ha ocupado en el día de la fecha de la Sresd^{ta} Frondelina, actuándose la presente diligencia a los efectos legales oportunos.

Fuente del arroyo a 1^o de marzo de 1941

El Secretario

Frondelina

Sesión extraordinaria del día 1^o de Marzo de 1941.

<p>Presidente <i>Antonio Villasaín Moreno</i> Curul <i>Froncesco Bas Modest</i> <i>Froncesco Velasco Galvez</i> Secretario <i>Francisco Vera Lencero</i></p>	<p>En la villa de Fuente del arroyo desde las diez y cinco horas del día uno de marzo de mil noventa y cuatro pmo. se reunió en el salón de actos de sesiones de esta casa Ayuntamiento de Fuentes con efecto que se preparó el presupuesto de la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Villasaín y asistido de mi el Sr. Alcalde Secretario el objeto de enseriar determinados artículos en el Presupuesto requirido para el ejercicio corriente de la sesión por la Frondelina y de la lectura al acta de la anterior, y aprobada por unanimidad.</p>
--	---

Por el Sr. Presidente se da cuenta de que el objeto de la sesión actual es proceder a rectificar el Presupuesto Municipal aprobado para el ejercicio de 1941, conforme a lo dispuesto por oficio del Sr. Delegado Provincial de Hacienda n.º 198 de fecha 21 de febrero pp.º en el cual se ordenan seguir con efecto de eliminadas con...

...signaciones.

Después de estudiadas y lograda la facilidad de hacerlo sin afectar las cifras globales de su total importe se acordó por unanimidad. 1.º Primer. Elevar en el Capítulo 8.º arti-

Aumento haberes
Farmaceuticos
D. Jose Ramon Rivero

culo 1.º la consignacion de tallada como haber de los doctores Medicos de Asistencia Publica domiciliaria a ocho mil cien pesetas anuales cuyo aumento se obtiene por reduccion de la partida Alimta del art. 1.º del Capitulo 11.º cuya cantidad deducida es de mil ochocientas pesetas.

Segundo: Asimismo se aumenta quinientas cincuenta y siete pesetas con cincuenta centimos al haber del Farmaceutico Municipal en el mismo Capitulo y articulo, obteniendose esta reduccion del mismo Capitulo y articulo expresado anteriormente. Asimismo se deduce del mismo articulo 1.º del Capitulo 11.º la cantidad de noventa pesetas que pasan a aumentar la partida 6.ª del articulo 11.º del Capitulo 1.º "Asistencia Municipal para la lucha antituberculosa" correspondiente al 0.50% del Presupuesto Vigente y Tercero: La cantidad de tres mil seiscientas veinte pesetas consignadas en principio para la construccion de un Cuartel de un Cuartel de J. E. C. y de las P. O. N. J. en Badajoz pasando a aumentar la consignacion del Capitulo 18.º de Imprenta hasta que por la superioridad se resuelva lo procedente.

Las correcciones anteriores deberan hacerse en las relaciones y Capitas correspondientes del Presupuesto Vigente habiendose constatado que las mismas no alteran el total importe de referido Presupuesto.

Y por siendo otro el objeto de esta sesion se ha terminado el acto, firmando de ello los señores asistentes, emisor el Secretario de que certifico.

Villarain

17/2

Reveros

Diligencia > Para acreditar por ella que la sesión com. correspondiente al día 28 de febrero no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los Señores Concejales

Caullero 1: marzo 1941

El Secretario

Reveros

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 2 de Marzo de 1941

<p>Presidente Don Antonio Villarain Moreno Concejal D. 1.º Don Mateos</p>	<p>En Fuente del Arco a dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las diez y nueve horas se reunieron en esta casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Villarain Moreno y asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veintiocho del mes de Febrero y que se celebra el día de hoy en segunda convocatoria.</p> <p>Abierta la sesión por el Sr. Presidente y leída por mi el impreso Secretario, el acta de la anterior es aprobada por unanimidad.</p> <p>En la casa Cuartel de HCC a continuación se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas en la segunda quincena del mes de Febrero, quedando la Corporación enterada a los efectos del cum.</p>
---	--

plimiento. Asi mismo se da cuenta de un escrito del Sr. Comandante de Puesto de la Guardia Civil de esta villa trasladando otro del Sr. Director General del Cuerpo en el que se participa a esta Alcaldia que el Instituto de la Vivienda facilita a los Ayuntamientos el 90% del importe de las obras destinadas a viviendas, por si estimara procedente acogerse a estos beneficios para la construccion de una Casa-Cuartel, de la G. C. en condiciones suficientes de ser habitadas y destinado al alojamiento de las Fuerzas del Puesto. La Corporacion que ya ha solicitado un modelo de expediente para iniciar la construccion de la Casa-Cuartel comprobado la necesidad de proceder con la mayor urgencia a la construccion de este edificio acogiendose a los beneficios que conceden las leyes vigentes de Viviendas protegidas, acuerda por unanimidad que se hagan las gestiones precisas para su realizacion y se comuniquen al Sr. Comandante de Puesto para su traslado al Excmo Sr. Director General del Cuerpo el acuerdo del Ayuntamiento de proceder con la mayor urgencia a la realizacion de mencionadas obras.

Se da cuenta asi mismo de una comunicacion de la Mancomunidad Sanitaria sobre pagos de haberes al personal Sanitario de esta villa, previo informe del infrascrito Secretario sobre las obligaciones de estas atenciones se acuerda pagar seguidamente un trimestre y tan pronto haya posibilidades el resto de lo que se adeuda, haciendo constar asi mismo que no obstante la buena voluntad de la Corporacion de hacer frente a todos sus compromisos

no pueden ser atendidos muchas veces por la de-
mora en que incurre la Hacienda en satisfa-
cer a este Ayuntamiento la cuenta de sus inscrip-
ciones por cuyo concepto se adeuda a este munici-
picio 40,175 pesetas hasta último del año 1940.

Acto seguido se procede a dar lectura a la
siguiente relación de gastos. A Manuel Martín
Vitoria importe de un Crucifijo para la sa-
la de Audiencia del Juzgado Municipal, pese-
tas Veinte con Lince con cargo al Capto 6.^o
Art. 1.^o A Luis Negro Lainez de Valencia sus
honorarios por la confección de un Expedien-
te completo para proyectar la construcción
de un Cuartel de la Guardia-Civil de esta
villa, pesetas Sesenta con cargo al Capto 11.^o art. 1.^o

La presente relación de gastos es aprobada
por unanimidad. Seguidamente se da cuen-
ta de que debido a la nueva ley de Reforma
Tributaria del 16 de Diciembre del pasado año
por la Oficina Liquidadora de Terena se pa-
sa comunicación a este Ayuntamiento para que
sean pagadas doscientas tres y nueve pesetas
con veintiseis centimos, más, que corresponden
satisfacer de aumento con relación a la can-
tidad consignada "por Personas Jurídicas"
con arreglo a la nueva liquidación. La corpo-
ración atendida la fuerza legal del gravamen
acuerda reconocer este crédito con cargo al Capto
1.^o art. 4.^o

"Cantidad consignada para los créditos que
puedan reconocerse durante el corriente ejercicio
A continuación por la Presidencia se comun-
ica a este Ayuntamiento que debiéndose ser por
la cantidad de Dos mil kilos de garbanzos ad

judicados para siembra en este termino municipal, es procedente nombrar un agente de este Ayuntamiento que recorra las tierras que se han señalado por los peticionarios para sembrar al objeto de que comprueben los barbechos preparados y evitar que se destinen la semilla a usos distintos de los que necesariamente deben aplicarse. Por unanimidad se acuerda designar al vecino Joaquin Rubio Guardado para que realice estas comprobaciones señalándole un jornal de Siete pesetas.

Seguidamente se da cuenta del siguiente asunto que figura en la orden del día leyendo le una instancia presentada por el veterinario titular del próximo pueblo de Valverde de Grenna Don José Barancón de Marcos, solicitando se le nombre veterinario titular interino de este Municipio al ser trasladado el que lo ha venido desempeñando Don Justo Izquierdo Laneros.

La Corporación atendiendo a lo indispensable de la función y hasta tanto solicite la plaza otro veterinario que pueda residir en la Villa con continuidad o sea cubierta en propiedad mediante concurso, de cuya vacante se tiene dada cuenta a la Inspección Provincial, acuerda por unanimidad nombrar con carácter Interino Inspector Veterinario Municipal a referido solicitante Don José Barancón de Marco con el sueldo anual de Dos mil Trecientas pesetas, dándole traslado de este acuerdo para que con la máxima urgencia tome posesión del cargo.

Por el Sr. Presidente se comunica a la Corporación que terminada la confección del Reparto General de Utilidades de 1941 se remite a esta Gestora por el Sr.

Presidente de la Junta para acordar sobre su aprobación y puesta al voto del mismo, La Corporación por unanimidad, encontrándolo ajustado a derecho le presta su aprobación acordando poner al voto en periodo voluntario las cuotas correspondientes al primer trimestre del año hasta el 31. del mes actual pasado cuyo plazo se cobrará con recargo sin más prórrogas dadas las facilidades que por primera vez se le concede al contribuyente para pagar sus cuotas por trimestre.

Así mismo se procede a continuación a dar lectura a la liquidación y cuentas del Presupuesto ordinario de Gastos e ingresos correspondientes al ejercicio vencido de mil novecientos cuarenta y uno formulada por esta Alcaldía a los efectos de su aprobación si procede. La Corporación después de examinada detenidamente y conyugada, acuerda por unanimidad darle su aprobación, exponiendo al público el expediente correspondiente durante el plazo de ocho días y tres más para su examen y reclamación por los contribuyentes remitiendo Excmo al B.O. de la Provincia.

Se entra en ruegos y plegarias y seguidamente se expone por el Sr. Alcalde que siendo la época de mayor calamidad y necesidades y encontrándose parados la mayor parte de la población sin que el Ayuntamiento tenga medios económicos para hacer frente a este problema participa a la Corporación que el único medio de atender y mitigar la gran necesidad existente es pedir al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo para que conceda autorización a este Ayuntamiento para que le sean abonadas las cantidades que se adeudan

por Décima del Puro obrero cuyas cantidades no se cobran desde el Advenimiento del Gobierno Revolucionario Nacional aun habiendo cumplimentado el decreto dispone la Orden de 30 de Junio de 1938, B.O del Estado de fecha 1 de Julio del mismo año.

Los señores concejales despues de comprobar que el recargo de la Décima vienen pagando de los contribuyentes sin interrupcion estableciendo el recargo, este Ayuntamiento todos los años sin que perciba nada por este concepto y atendiendo la exposicion del Sr. Alcalde, acuerdan por unanimidad dirigirse al Excm. Sr. Ministro del Trabajo solicitando le sea autorizado el pago de todas las anualidades que se le adeudan, a este Ayuntamiento cuya cantidad será invertida en la construcción de un camino-Pista a los Montes comunales de este Municipio que son la unica vida que tiene el mismo mediante el previo proyecto y direccion por el personal técnico que este Ayuntamiento designe, acordando asi mismo sacar acta de este acuerdo para con la mayor urgencia sea facilitada estas cantidades como unico medio de poner remedio al hambre asistente.

Asi mismo se da cuenta por la Presidencia de que habiendo sido concedido por el S. M. C. a esta villa 20000 de garbanos para siembra estos no pueden retirarse por falta de carros en la localidad para ir por ellos y carecer de gasolina el camion de transporte unico disponible para estos efectos. La Corporacion atendida esta dificultad asi como la de no poder abastecer de pan al pueblo por no tener el mais adjudicado en Sevilla por dificultad de transporte acuerdan por unanimidad que el Sr. Alcalde y Secretario se trasladen a

Badajoz para gestionar el casido (trabajo) tras la
do de los artículos expresados

Y no habiendo más asunto de que tratar
se levanta la sesión siendo las veinte horas
y quince minutos de todo lo que como Secreta-
rio certifico.

[Signatures]
Alcalde *[Signature]* Secretario *[Signature]*

Sesión ordinaria del día 15 de Marzo de 1941.

<p>Presidente</p>	<p>En Fuente del arco a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las diez y nueve horas se constituyeron en esta Casa Consti- tucional los señores concejales que se ex- presan al margen bajo la presiden- cia del Sr. Alcalde Don Antonio Vi- llasán Moreno, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. Abierta la sesión por la Presidencia se da lectura de su orden al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada. A continuación se da lectura a la comen- dación y disposiciones oficiales aparecida en la 1.^a quincena del mes actual quedan- do la corporación enterada a los efectos de su cumplimiento. Entre las disposiciones últimamente aporci- das figura el decreto del Ministerio de la Go- bernación de fecha 24 de Febrero de 1941. P. O. del Estado de R. del corriente mes fijando los sueldos mínimos de Secretarios Intervento.</p>
<p>A. Antonio Villasán Moreno Concejales</p>	
<p>D. Francisco Velgado Lobos</p>	
<p>D. Francisco Paz Matos Secretario</p>	
<p>V. Pascual Malcomate</p>	

es y Depositarios de Administración Local, conforme a lo dispuesto y número de habitantes del último censo de población que es 2,688 habitantes de derecho al sueldo mínimo a fijar a esta Plaza es el 5,500 pesetas teniendo actualmente fijado el Sueldo mínimo de 5,485 pesetas incluido un quinquenio reconocido al Secretarío. De conformidad con dicho Decreto y tomando como base el sueldo mínimo de 5,500 pesetas la corporación por unanimidad acuerda que se reconozca el aumento oficial de referido sueldo que con el 10% que importa un quinquenio se eleva a la cantidad de Seis Mil Cincuenta pesetas para la consignación de cuya diferencia se hará la oportuna transferencia de crédito

Seguidamente se da lectura a la siguiente relación de gastos: a Antonio Babales Losano un saco de cisco para calefacción de las oficinas pesetas Seis con cargo al capt.º 6.º art.º 1.º
a Rafael Barradas Losacos más pesetas doce con cargo al mismo. Al Alcalde y Secretarío los gastos de viaje y dietas a Badajoz los días 8, 9 y 10 del corriente en cumplimiento de acuerdo de la Gestora de la sesión anterior pesetas Sesenta y Cien con cargo al capítulo 2.º art.º 1.º

a Joaquín Rubio Guardado los jornales devengados durante cinco días en compañía los barberos preparados para siembra de yarbansos en este término municipal, pesetas Treinta y cinco, con cargo al capt.º 9.º art.º 1.º

A San José Pando Rivero los medicamentos
suministrados a la beneficencia municipal
en el mes de Febrero ppd.^o pesetas Ciento Seten-
ta y Dos con cincuenta y Nueve centimos, con car-
go al capítulo 8.^o Art.^o 1.^o

Leída la presente relación es aprobada por
unanimidad

A continuación por la presidencia se da
cuenta de que acordada por esta Gestora
anteriormente la construcción de la Cruz
de los Caídos se ha pedido al maestro de
obras de este Ayuntamiento presente pro-
yectos y presupuestos aproximados para
la construcción de la Cruz independien-
tamente de las obras de explanación que se
hará con cargo a los fondos existentes de
la decima del paro obrero conforme a los
acordados en principios. Dada la urgen-
cia de realizar esta obra tan simbólica no
solo por lo que respeta al Movimiento Na-
cional sino por lo que de homenaje tiene
a los que tan honrosamente dieron su vi-
da por la Patria procede se inicien los tra-
bajos con objeto de que esté colocada la
Cruz antes del día 19 de Abril próximo

A este efecto se da lectura del proyecto de
construcción de la Cruz de material de
construcción para la cual se necesitan en
virtud de la proposición presentada por
el Maestro de obras los siguientes materiales.

Cinco sacos de yeso con un importe
de cincuenta pesetas. Cuatro de cemento que
importan Sesenta pesetas, Tres de granito
que importan Setenta y Cinco pesetas

Un molde de madera pesetas Cuarenta. Ocho metros de hierro pesetas Cincuenta. Dos rollos de alambre pesetas Veinticinco. Sús kilos de piedra pomes, pesetas Veinticinco. Dos esponjas pesetas Diez y diez peones de dos albañiles para la construcción de la misma a diez pesetas cada uno. Doscientas pesetas que hacen un total el proyecto de Sumientas Veintiseis.

La corporación por unanimidad acuerda aprobar el proyecto de construcción de la Cruz conforme al proyecto de gastos presentados acordando el Ayuntamiento aprobara como cantidad máxima para la construcción la cantidad de Setecientas pesetas para todos los trabajos de construcción de la Cruz incluidos material y peones de los dos maestros empleados en la misma independientemente de los jornales que se empleen en las obras de explanación y embellecimiento del lugar de emplazamiento que se realicen con cargo a los fondos de la décima del paro obrero.

A continuación por el Sr. Presidente se da cuenta de las gestiones practicadas en Badajoz para lograr el transporte del maíz adjudicado y de los garbanzos para siembra en este término municipal habiendo quedado el Excm.^o Sr. Delegado Provincial de Abastecimiento y transportes en que el maíz será transportado a esta villa, directamente en camiones de Huelva a esta villa y que en cuanto a los garbanzos no se puede disponer de camión alguno por lo que al Ayuntamiento debe gestionarse el transporte por los medios a su alcance, así mismo se ha informa-

do a esta alcaldia de que para ejecutar los proyectos pendientes de ejecucion de Casa-Cuartel de la Guardia-Civil y escuelas se dirige el Ayuntamiento a la Asesoria Tecnica de J. S. G. en Merida para ponerse en contacto con el arquitecto designado para la construccion de viviendas protegidas a cuyo regimen ha de acogerse este Ayuntamiento para la realizacion de estos proyectos, La corporacion acuerda en virtud de lo expuesto dirigirse a dicha asesoria para iniciar las gestiones pertinentes.

Se entra en sueros y preguntas y no habiendo ningun concejal que pide la palabra se levanta la sesion siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos de todo lo que como Secretario Certifico.
"Libro rajado fol. 5115 partes"

A. Villan *Ros* *Pelaez*

Atencion =

Secretario que la sesion correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta del numero legal de concejales.
fuente del libro a 15 de Abril de 1941

El Secretario
Pelaez

Sesion del dia 17 de Abril de 1941.

Presidente	
Antonio Villan	Merino
Concejal	
Franco Ros	Comas
Secretario	
Rosendo Vera	Comas

En fuente del libro a diez y siete de abril de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las diez y nueve horas del dia expuesto, se reunieron en esta casa municipal los señores concejales al fin de celebrar la sesion correspondiente al dia 30 de abril pasado, que se celebra en virtud de convocatoria por falta de numero legal de concejales en la primera.

Siendo la hora convenientemente señalada por el Sr. Prefe-
dente se declara abierta la sesión, siendo leída el acta de la
anterior sesionadamente, que por unanimidad es aprobada.
Correspondencia y disposiciones. - Seguimiento se da cuenta de la corres-
pondencia recibida y disposiciones oficiales publicadas en la
2ª quincena del mes de abril, quedando la Corporación cu-
brada.

Pagos - A continuación se da lectura a la siguiente relación
de gastos:

A 1ºº Quintero el importe de un cheque - cambio de fs. unip. de - con
el alcalde y Secretario para gestionar el transporte de los jorba-
dos de hembra adjudicados a esta Población, el día 30 de
marzo del año actual, pagados reintidos con cuarenta
céntimos con cargo al captº 2º artº 1º.

A don Lope Pedro Pérez, el importe de los medica-
tos suministrados a la Sansección Municipal en el mes de marzo
ppdº pagados ciento veinte, con sesenta y ocho con cargo al 8º 1º.

A Francisco Urbán, un franco de fabrica transporte de medicos
el día 9 del mes de abril pagados dos con cargo al 5º artº 2º.

A Emilio Romero importe de nueve francos con
detenido en este reposito municipal, pagados doce con sesenta
céntimos con cargo al capítulo 3º artº 1º.

Al Guardia Municipal Sr. José Mº Montoya barradas los 24
pesos de traje a Plenas para conducir al anterior detenido pto. diez
con cargo al captº 2º artº 1º.

A José Guillén importe de cinco pesos de ester adquirido
para cubrición de las oficinas municipales pagados tres
72 con cargo al captº 6º artº 1º.

A Elías López un jornal por captº diez a un cadáver en-
contrado en el sitio colapara de este término municipal, suan-
to los diez días y once del mes de abril, pagados reintidos
con cargo a Imprevisto.

Al representante importe de un giro por el B. E. de L. a don Benito
Rodríguez Acero nº 2333 pto. cinco con cuarenta y cinco



cientos con cargo al capítulo 5º artº 1º
 al mismo por el cu nº 145 de 333135 pps de los del p-
 sonal facultados del Ayuntamiento por el de cada se-
 ñala y en sus con cargo al mismo.

2. Antonio Mateo del jornal de un día por ir a
 Toledo de Arca a por la caja de instrumental en sup-
 lido de instrucción para la práctica de autopsia
 al cadáver encontrado en "La Laguna" por el de doc-
 ción con cargo a Tom provisiones.

3. Juan y Juan Sevilla faros los jornales de un día
 de los y material empleados en la construcción de la Cruz
 de los caídos por el de las cincos con cargo
 al captº 11º artº 1º

4. Oficial 1º del ayuntº Sergio Garcia Gallo los gastos
 de viaje a Villanueva de la Reina el día siete del mes corriente
 para asistir al juicio de revisiones de dos meses del cuerpo de este
 pueblo por el de ciento cincuenta con cargo al capítulo 1º artº
 11º.

5. Los dos meses de los a revision los gastos de viaje de los meses
 y los de los de marcha de los a cada uno por el de cuarenta
 y siete con noventa con cargo al mismo capítulo y artículo
 a Francisco Guerrero por el de viaje a La Puebla del maestro el
 día dos del mes actual para llevar a aquella comandancia
 de Puerto una orden de la de esta villa reclamando con la per-
 cepción de una partida de rojos fugitivos en la Sierra, por
 el de ciento cincuenta, con cargo al captº 8º artº 1º.

6. Al mismo el alquiler de un coche a Sierra el día y del actual
 con el secretario del ayuntº para pagar la contribución de los montes
 Baldíos y de Valdequienas de este Ayuntamiento por imposibilidad
 de hacerlo en frío dada la hora en que llega el correo a Sierra
 inhabilitado para espaldas y evitar el pago de recarga por el de cin-
 cuenta con cargo al mismo capítulo y artículo.

Leída la presente sesión los señores concejales la aprobaron
 por unanimidad.

se continuación y da cuenta de una petición del maestro Manuel
de 1ª enseñanza y Fr. Humano Casilla pidiendo autorización para la
construcción de la casa para la escuela de niños por hallarse interin
de la que hay en la misma. La Corporación apreciando en justicia de
la petición acuerda por unanimidad poner a su disposición la
causación de deficientes pasados que hay fijados en Brus puestas por
mobiliario escolar dando cuenta a este Ayuntamiento de
su resolución.

Preguntas y respuestas

Se entra a continuación en preguntas y respuestas y no habiendo más
que decir que queda en palabras se levanta la sesión siendo
de las diez y una hora y se retiraron minutos de lo que causó
horchona certipio.

= Vale: Pobre raspado diez y siete de abril, debiendo en-
tenderse por actual, la expresión "pasado" que con referencia a
maldad más se transcribe a continuación

Attestado
Alas
D. Manuel

Error de transcripción

Attestado

Para hacer constar por ella que por error y sustracción
involuntaria, se ha dejado transcribir con la prelación
cronológica que igualmente se halla establecido a estos
efectos, el acta de la sesión correspondiente al día
treinta de Marzo del año actual, extendiéndose
la presente en justificación de su transcripción a continen-
ción de la correspondiente al día diez y siete de A-
bril actual.

fuente del arco a ventura de Abril de 1841
El Secretario

D. Manuel



Señor correspondiente el día 30 de marzo de 1841

<p>Prendente</p>	<p>En punto del día a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y uno se reunió en el salón de actos de esta casa consistorial los señores concejales y al margen se expresa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Villaseca Moscoso y de mi el compañero don Antonio de Paredes y no comparecieron</p>
<p>o Antonio Villaseca Moscoso Concejales</p>	
<p>o Francisco delgado Salas</p>	
<p>o Francisco Paz Mateos.</p>	

Acta de la sesión Se leida y aprobada la sesión de la Presidencia y de lectura el acta de la anterior, que por unanimidad y aprobación.

Correspondencia y disposiciones oficiales Se da cuenta de la correspondencia y disposiciones publicadas en la república que en el mes de marzo quedo en el expediente de la Corporación.

Expediente de transferencia de crédito Se da cuenta a la Corporación del expediente de transferencia de crédito sustanciado por este Ayuntamiento de un mes a otros capitulos del Presupuesto ordinario de gastos.

La Corporación acuerda;

Se acepta en principio la propuesta de transferencia que ha sido de leyda; expongate al publico por el plazo de quince dias, y cumplido este tramite, con los reclamos que se hayan formulado enriquece al Ayuntamiento pleno y dicke cuenta.»

Preguntas y respuestas Entre en preguntas y respuestas y no habiéndose ninguno concejal que pida la palabra se levanta la sesión siendo los diez y nueve minutos de la que en sus fe-
retario certifico.

Antonio Paz Mateos
Presidencia

Si se desea para hacer constar que la sesión que había de celebrarse el día de hoy treinta de

Abril del año corriente, no pudo tener lugar por falta de número legal de concejales para ello.

En fuente del arco a treinta de abril de mil novecientos cuarenta y uno.

H. Villanueva

J. Villanueva

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 2 de mayo de 1941

Senores concurrentes
A.P.C.P. de
Sr. Antonio Villanueva Moreno
Concejales
Sr. Francisco Paz Mateos
Secretario
Sr. Praxedes Vera Carrasco.

En fuente del arco a dos de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las diez y nueve horas, se constituyeron en sesión ordinaria, correspondiente al día treinta de abril próximo pasado, los señores concejales que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Villanueva Moreno y asistido de mi el infrascripto Secretario Sr. Praxedes Vera Carrasco.

Acta de la anterior Abierta la Sesión por la Presidencia, y dada lectura al acta de la anterior, seguidamente, es aprobada por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones = A continuación se da lectura a la correspondencia y disposiciones obrantes recibidas en la segunda quincena del mes de abril, quedando la Corporación enterada.

Fallecimiento del 1º Teniente de Alcalde Sr. Francisco Salgado = Acto continuo el Sr. Presidente da cuenta a continuación de la muerte del 1º Teniente de Alcalde Sr. Francisco Salgado Salgado, encontrado ahogado el día veintinueve de abril próximo pasado en un pozo de la finca Salapayco de la que era administrador, dando cuenta a la Corporación del hecho, y rogando se haga constar en acta el sentimiento de la Corporación por la pérdida de quien en vida fue modelo de austeridad y trabajo. La Corporación acuerda por unanimidad adherirse al ruego de la Presidencia y que se remita a la vida el testimonio del sentimiento de la Corporación.

advertencia = Acto seguido el infrascripto Secretario advierte a la Corporación de que, con la muerte del 1º Teniente de Alcalde Sr. Francisco Salgado Salgado, se crea cierta anomalía en el funcionamiento regular de la Corporación, ya que por la prescripción de los concejales Sr. Fernando Román Barradas y don Juan Paz Pallo, en no asistir en

Las Sesiones, a fin de el equilibrio legal necesario para la elección de acuerdos que requieran la mayoría absoluta de concejales, pues el consistorio mayoría absoluta los señores concurrentes, con el diputado Sr. Francisco Salgado Salas, la no asistencia de los concejales ya ex profeso quedaba subsanada la dificultad apuntada. En su virtud doy lectura al art. 44 de la vigente ley municipal. Según la cual, los concejales que dejen de asistir durante seis sesiones consecutivas, a los del Ayuntamiento, perderán su condición de concejal. Por que se pone en conocimiento de la Excmo. R. C. en cumplimiento del artículo mencionado ya que los concejales Sr. Fernando Barradas Buno y Sr. Juan Paz Pablos, hace mes de sus sesiones que no concurren a las mismas no obstante su previa citación.

El Sr. Paz Pablos estima que el Sr. Alcalde debe obligar a los concejales citados a concurrir a las sesiones, o dar cuenta de ello al Excmo. Gobernador Civil de la Provincia, para poner fin a esta anomalía. El Sr. Alcalde promete hacerlo.

Gastos Seguidamente se da cuenta a la siguiente relación de gastos:

A la guardia municipal José María Montañón Barradas los gastos de viaje a Porra para conducir a aquella Prisión al delinctor en este distrito municipal Antonio Sumero pesetas diez con cargo al capt.º 9.º art.º 1.º

A Ricardo Pablos la gratificación por matar una zorra en la finca La Parrilla de este término municipal pesetas tres con cargo al capt.º 4.º art.º 7.º

A la maestra nacional Sr.ª Hermenegilda Castelló la consignada para mobiliario escolar, correspondiente al importe de cinco benches construídos para la escuela nacional de niñas, pesetas doscientas con cargo al capt.º 10.º art.º 1.º

A Tomas Barragán un jornal un jornal el día nueve de abril para llevar el cadáver encontrado en el hito denominado Calagueras de este término municipal, pesetas diez con cargo al capt.º 11.º

A los Sr.ºs Pedro Riera, los medicamentos suministrados a la sanseñoría municipal en el mes de marzo pesetas diez con cargo al capt.º 8.º art.º 1.º

A la "Muestra Extremeña" el importe de un jornal de quintas relativas a los meses del desempeño de 1942 pesetas reintinuere con el número cuarenta con cargo al capt.º 1.º art.º 11.º

A la misma día hace talonarios de recordación de los arbitrios

municipales de reconocimientos de riego y piscado de consumo de la población
pesetas treinta y dos con cargo al capít^o 5^o art^o 1^o.

A Joaquín Barradas Prieto el importe de cuatro sacos de cisco para calificación
de las oficinas y dependencias municipales pesetas veinticuatro al capít^o 6^o art^o 1^o.

Al Delegado Local de Auxilio Social los raciones suministradas de los es-
cuderos locales al detenido en este depósito municipal Manuel Formales

Barradas, natural de Belmesa pesetas ocho con cargo al 3^o art^o 1^o.

Al mismo el importe de siete raciones facultadas por refrendo de sustitución
al detenido en este depósito transeunte - Antonio Guerrero, pesetas nueve

con ochenta céntimos con cargo al capít^o 3^o art^o 1^o.

Al Guardia municipal José M^o Montaner Barradas los gastos
de viaje a Perena para llevar la caja de instrumental de practica de
autopsia del Juzgado de Instrucción pesetas diez con cargo al capít^o 3^o art^o 1^o.

A Tito Lopez y Emilio Romero por custodiar el catastro de el Francisco
Delgado Galves en el depósito municipal durante el día y la no-
che del veintinueve de abril, pesetas treinta con cargo a imprentas.

A Pablo Meléndez un suero como pobre de la transeuntes para
llevar a su esposa a Sevilla el día veintinueve de abril para som-
eterla a una operación quirúrgica previa certificación médica expedida
por el titular de Ruiz del Barro, pesetas veinte al capít^o 8^o art^o 4^o.

A María Lazuni Segundo por proceder al aseo y desinfectamiento del
mismo recogido en este depósito municipal pesetas cinco con cargo
al capítulo 18^o.

A Francisco y Pato Guerrero dos sueros como pobres transeuntes de
muñeca para asuagar pesetas cinco, con cargo al capít^o 6^o art^o 2^o.

A Francisco Formales el importe de dos sueros a dos pobres transeuntes el
día diez y ocho de abril pesetas tres con cargo al mismo.

A Forman María Caliche, natural de Leriva (Jugostavia) y once familiares
más un perro concedido al mismo para marchar de esta población por no
encontrar trabajo en la misma, pesetas diez, con cargo al mismo.

Leída la presente relación es aprobada por unanimidad.

A continuación se da cuenta de que, habiendo llegado la época
de verificación al recuento de los ganados y sembrados de los montes comunales
de los Beldes de Valdeciénega para la empresa del Repartimiento especial

de aprovechamiento de los mismos debe nombrarse a las personas que hay que de realizarlos. El Señor Ros matej expone que dada la importancia que tiene el recuento aprobado, el personal que ha nombrado debe ser lo suficiente - mente tomado para que se haga un recuento exacto sin incurrir en omisiones u ocultaciones por motivos de amistad o intereses, que si siempre fue una inmoralidad de tolerarlos ahora sería tanto mayor cuanto que así lo demandan la dignidad de la Corporación y los intereses de los demás contribuyentes sujetos a este Reparto. La Corporación en vista de esta objeción acuerda por unanimidad cargar de hacer este recuento al guardia municipal Sr. D. Montano Barrios como persona de más garantía, auxiliándole en este trabajo al guarda de los montes comunales Claudio Miranda, dándole por ello una gratificación de cien pesetas con cargo al capítulo 12.º art.º 1.º en su asignación para recuento de ganados y fincas.

Transferencia de Crédito De continuación de los cuenta del expediente de trans-ferencia de crédito que se extiende de unos a otros capítulos del Presupuesto ordinario de gastos vigentes:

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del Presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes que formula el Secretario, Intendente, que ha sido aceptada en principio por la Comisión Gestora en sesión del día veintidós de marzo próximo pasado.

Resultando que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni cuenta que haya sido ligada ni contraída obligación de pago alguna, ni infracción de disposición especial por la que pueda venir en perjuicio del Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado los prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro Segundo del Estatuto municipal de P. de marzo de 1904, y artículo once y siguiente del Reglamento de 25 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento plevo por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transacción propuesta que fija en los caudales siguientes:

Capit:	Art:	consignación que tenía	deducción	quedará	Capit: Art:	consignación anterior	aumento.	Total.
1 ^o	1 ^o	7525'00	210'19	7314'81	1 ^o 8 ^o	26874'57	4	26878'57
					6 ^o 1 ^o	22597'50	206'19	22803'69.

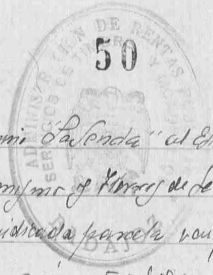
Otros de la Cruz de los Condados Requiridos se dir venían por la Residencia de que actualmente se está realizando los obras de colocación y cumplimiento de la Cruz de los caudales conforme a lo acordado anteriormente por este Ayuntamiento, cuyas obras serán terminadas posiblemente dentro de la quincena actual.

Dada el hecho de existir en esta época obras de obras paradas el Sr. Alcalde expone la conveniencia de proceder a la reducción de algunas obras que a la vez que dan trabajo a los parados resuelven algunas deficiencias que existen en la distribución de oficinas y dependencias municipales. A este efecto propone la construcción de una despacho-oficina para el Alcalde y Secretario, utilizando para ello parte del salón de Sesiones, disminuyendo excesivos para una población de este curso, pues con esta reforma se apartaría de esta oficina de los molestias que el excesivo despacho de los asuntos ordinarios produce, con beneficio evidente tanto para una mejor ordenación del trabajo, como para la natural aserena y discreción con que debe tratarse los asuntos de este Ayuntamiento.

La Corporación comprobada la necesidad de realizar dichas obras acuerda por unanimidad, en su realización, contribuir en cantidad un trabajo copioso de balcón central de la Casa Ayuntamiento y centro de la puerta de la escalera, satisfaciendo su importe con cargo a la consignación del capítulo once, autorizando así mismo al Sr. Alcalde para que dentro de las posibilidades económicas del municipio y consignación oportuna adquiera el mobiliario y usages indispensables para la misma.

Instancia de la vecina Población Santos Múñiz. En el siguiente punto del orden del día figura una instancia de la vecina de esta villa Población Santos Múñiz - la que de orden de la Presidencia se da lectura:

El Ayuntamiento: Población Múñiz, de esta vecindad de estado vido. de cuarenta y cinco años de edad, comparece y dice: Que en los montes baldíos y de Valdequienos propiedad de este Ayuntamiento poseo una parcela de terreno de cabida veinticuatro fanegas, enclavada en el



Esta denominada "Buzaneta", colindante al norte con el camino "La Corda" al este con tierra del Sr. Páez Guzmán y "Bellos", al sur con el mismo Sr. Páez de Balthasar Banno y al oeste con tierras de Felipe de la Cámara. Por indicada parece haber pagando la cantidad de doscientos noventa y seis pesos con cincuenta y dos céntimos de contribución rústica a nombre de mi difunto abuelo Wenceslao Pablo y más sus que de la misma parcela pueda disponer libremente para pleuro decenio por ser aprovechados sus frutos y siembras por los vecinos de la villa, girando el Ayuntamiento el Repartimiento especial de aprovechamientos sobre la tierra que poseo, en el mismo régimen que los demás bienes comunes. - Como ello implica un propósito en el repartimiento de reivindicar la propiedad de estas tierras, interrumpiendo la prescripción legal para ganar el dominio, y no reconocerlo por derechos que tengo sobre la misma, ya que carecer de todo otro título de dominio es por lo que: suplico a este digno Ayuntamiento se sirva acordar la reivindicación de esta tierra procediendo al alba a su nombre de la misma. Lo que es justicia que pido en feunte del acre a reunidos de abril de mil novecientos catorce y uno. Páez Bantos.

El Ayuntamiento considerando que la posesión de estas tierras implica un despojo en los bienes comunes, originados al realizarse las operaciones catastrales de este término municipal sin que ningún título de dominio justifique la propiedad sino solo los recibos de contribución, no habiéndose ganado la prescripción por otra parte ni habiendo transmisiones o títulos de dominio que justifique la propiedad, sino solo los recibos de contribución, no habiéndose ganado la prescripción por otra parte ni habiendo transmisiones o títulos de dominio que pudieran reconocer derechos a favor de terceros, acuerda por unanimidad proceder al alba de esta tierra a nombre del Ayuntamiento que firmará el Sr. Alcalde, remitiéndola a la supervivencia con el testimonio de acuerdo de esta Corporación, a los efectos de la variación en el Registro Real correspondiente que previene el art.º 85 del Reglamento de 23 de octubre de 1913. ~

Quintas - Esto requerido se di cuenta de que teniendo que proceder a la ocupación y tramitación de los expedientes el pago y ejecución de utilidad al proyectado por los mojos del remanso de

mil novecientos carenta y dos, e por los padres de los mismos
en el acto de clausura de los juicios en el expediente de alijamiento
procede realizar en esta sesión el nombramiento de los testigos
a que se refiere el artº 284 del vigente Reglamento de Procedu-
miento y en las condiciones que se mencionan en el 285 del mis-
mo Cuerpo Legal. El Ayuntamiento por unanimidad a-
cuerda designar como testigos a los padres de los mozos n.º 1 y 6
del alijamiento de Antonio Amador Paz y de Manuel
Benito Zabala, y para aquellos expedientes en que los nombrados
en primer lugar no puedan comparecer por tener alguna
clase de parentesco con alguno de los mozos a que se les instrua-
ren los correspondientes, de ejecución del servicio militar, se designan
al padre del mozo n.º 3 del alijamiento Rafael Barrada For-
nelio y al mozo n.º 4. Rafael Barrera Bermudez, idóneos
para esta función.

Asimismo se nombra al vecino Gabriel López Barregas para
que actúe de hombre bueno en los expedientes de propius que resulten
relativos a mozos de indico de cumplimiento de mil novecientos
carenta y dos.

Se entra en ruegos y preguntas y no ha-
biendo ningún otro concejal que pida la palabra se ce-
rranta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta mi-
nutos de todo lo que como Secretario certifico:

A. Villarín

Paz

Procurador

Suplico.- Se hace constar por la presente que la sesión correspondiente
al día de la fecha no ha podido celebrarse por no haber
ningún número legal de concejales para su celebración.

En fuerza del cual a treinta días a quince de Mayo de 1911.

El Secretario

Duero

Presidente
D. Antonio Villazon Moreno
Concejales

D. Francisco Paz Mateos
Secretario

D. Francisco Vera Carrasco

En la villa de Puerto del arco a diez y siete
de mayo de mil novecientos cuarenta y uno
Habiendo los diez y siete días de mayo de mil novecientos cuarenta y uno
de convocatoria en estas Casas Consistoriales, los
señores concejales que al margen se expresan
hizo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, don
Antonio Villazon Moreno y de mi el infrascripto
Secretario al objeto de celebrar la sesion ordinaria
correspondiente al día quince del mes actual.
Y da lectura al acta de la sesion anterior por el

infrascripto y aprobada por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones que se continúan a día once a la Con-
juracion de los diposiciones oficiales y correspondencia de la ultima
quien queda en la Conjuracion entera de.

Los actos seguidos se da lectura a la siguiente relacion de gastos:
A Manuel Fornelio Mateos por guardar la Cruz de los Caídos, has-
ta el mes de los trabajos realizados en ella, pagados doce con cargo a Im-
pionistas.

A Juan Luis Sevilla Faras, Jose Hernandez y Mide de Franqui-
es Islancos, los jornales y material empleados en las obras de emple-
damiento y colocacion de la "Cruz de los Caídos" y otras complementarias de
la misma pagados sesenta y siete con cargo a
los fondos de la decima del Povo obrero.

A Jose m^o montanero Barradas los gastos de viaje a Her-
na el día 12 del actual para conducir a aquella Prision a los deteni-
dos en este deposito municipal Francisco Franco y otros mas pagados diez
con cargo al capitulo 2º artículo 1º.

A Emilia Torio Tronina la cama ocupada por el ordenanza del Me-
mo jefe de Arma de este Puerto de la Guardia Civil en su visita a la poblacion
el día 20 de abril pagados pagados tres con cargo a Impionistas.

Al farmacéutico don Julián Pardo Rivero los medicamentos suministrados
a la Beneficencia municipal en el mes de abril del año actual
pagados diecinueve con cargo a Impionistas.
Al Hospital octavo artículo primero. —

Una vez leída la precedente relación de gastos y aprobado por unanimidad.

Quintas Se continúan y acuerda por unanimidad nombrar fallador para el acto de clausura de los muros del Recompilado de mil novecientos cuarenta y dos que ha de tener lugar el domingo diez y ocho del actual al ex-combatiente-dijo ex-sargento del ejército don Antonio Muñoz Torres, expresándole por ello la gratificación de diez pesos en cargo de capítulo primero artículo once.

Recegos y preguntas Entrado en mesa y preguntado si hay alguno concejal que pida la palabra.

Antes de terminar la sesión dispuso el Secretario advertir a la Corporación la necesidad urgente de proceder al nombramiento de primer teniente de alcalde vacante por fallecimiento del que fuera Sr. Francisco Selge de Sabas cuya necesidad es tanto mayor si se tiene en cuenta la anomalía de que también asiente, de la no asistencia a sesiones de los señores concejales señores Sr. Fernando Barradas Baura y Sr. Juan Pae Tallos. La Corporación ante la urgencia de proceder a su nombramiento da de la necesidad de intervenir en las operaciones de Quintas acuerda nombrar a Sr. Francisco Pae Mateos en tanto ha reportado el acuerdo de la no asistencia de los otros dos concejales a propósito, cuya conducta antipatriótica y poco edificante piden los otros señores concejales concuerden, y haga constar en acta.

En el mismo se advierte a la Corporación de la necesidad de proceder urgentemente al pago de las cantidades que se adeudan a los vecinos y pensionarios municipales por concepto de subsidio familiar en conformidad de perjuicio a los vecinos y oportunamente ante la mudanza de pago del cuarenta por ciento de las cantidades extraídas hasta el treinta y uno de marzo del año actual, cuyos liquidaciones y certificaciones han de expedirse antes del día treinta y uno del mes corriente.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión por la desaparición de los diez y nueve horas y treinta y cinco minutos de lo que curre Secretario de la sesión.

H. Villaverde

P. Paz

Ante



Algunos: Se hace constar por la misma que, la sesión correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por falta legal de número bastando de concejales. En punto del día a treinta de mayo de 1941.

El Secretario

H. Villaverde

T. Troncoso

P. Paz

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 1º de Junio de 1941

Presidente Sr Antonio Villaverde Moreno	En punto del arco a primera de junio de mil novecientos cuarenta y uno siendo las diez y nueve horas se reunieron según ordinaria en segunda convocatoria, el Sr Concejales queal momento comparecieron Sr Paz matos Sr. Presidente del Sr. Alcalde Sr. Antonio Villaverde Moreno, y de mí el infrascripto Secretario Sr. Troncoso de la Cámara.
Concejales Sr Francisco Paz matos	
Secretario Sr Praxedes Vera Camacho	

Acta de la anterior sesión la hora próximamente finalizada y reunidos en estas Casas consistoriales los señores concejales, el Sr. Presidente ordena la lectura del acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

correspondencia, diligencias y otros asuntos de la correspondencia y disposiciones oficiales publicadas y recibidas en la última quincena, quedando la Corporación enterada a los efectos de su cumplimiento.

Costas Se continuará en día lectura en la siguiente relación de gastos Sr Rafael Brubé Sr. arrendador de una adquisición el día 20 del actual para calificación de los planos municipales, por los días y ochos con cargo al capít 6º artº 1º.

La Embaja Pedro Troncoso una causa adjudicada por el Sr. Jefe de la S. D. de la de hora de este punto para el día 15 del mes de mayo pasado, con cargo al capít 11º.

La María Carrero y el Sr. Troncoso los jornales invertidos en el arrendamiento de la cárcel municipal el día veintidós de mayo pasado, ocho con cargo al capít 11º.

Leida la propia relación de gastos y aprobada por unanimidad,
día del Seminario inmediatamente después de dá cuenta de una
carta del Sr. D. Juan Parra de la Villa solicitando una pequeña subvención
y donativo para la celebración del día del Seminario de San Mateo, con el fin de
colocar fondos para la sujeción de las en dicho Centro.

La Corporación estudiada la petición accede gustosamente a la misma
votando por unanimidad, entregando un donativo de cincuenta pa-
setes, con cargo al capítulo 18º.

Expedientes de prórroga de contribuciones A dá cuenta de que celebró el
acto de clausura de los meses del Recupero de sus respectivos man-
tajes por el ayuntamiento de este Pueblo, refuta no haber comparecido, ni ig-
nora el paradero de los meses n.º 13 del Ayuntamiento Manuel
Ornelo Hidalgo y n.º 24 Rafael Sanchez Gonzalez, procedien-
do en su virtud a publicar los expedientes de prórroga que tratan
en a los mismos. La Corporación por unanimidad vota los ex-
pedientes acordando por unanimidad aprobar los mismos de acuerdo
de los profesionales prórroga a los efectos que prescribe el
reglamento suplemento de Reglamento.

Preguntas y respuestas Se entra en respuestas y preguntas y no habiendo una
que concierne que queda la palabra en la mano de la sesión por la
Grandes de la vida y una hora y veinte minutos de todo
lo que como Secretario certifico. =

A. Walter

R. Parra

Proveedores

diligencia:

Haciendo constar que la sesión correspondiente al día
de hoy no ha podido celebrarse por no asistir ninguno de
los señores de concejales.

Hecho del año a 15 de Junio de 1901
el Secretario
Proveedores

sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 17 de Junio de 1941

Presidente	En la villa de Fuente del arco siendo las diez y
Don Antonio Villazán Moreno	minuta hora, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo
Concejales	la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde Presidente D. Antonio
Don Francisco Paz Mateos	Villazán Moreno, el concejal D. Francisco Paz Mateos al
Secretario	efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente
Don Praxedes Vera Camacho	al día quince del mes actual, celebrada hoy día siete.

Actada anterior siendo la hora señalada el Sr. Presidente da la: ra sobre la sesión y leida seguidamente el acta de la anterior, y aprobada por unanimidad.

Por correspondencia y disposiciones. 1ª a continuación se da lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales de la primera quincena del mes actual, quedando de la corporación enterada.

Los autos que siguen se da lectura a la siguiente relación de gastos:

A Rafaela Prieto Villos cuatro sacos de café adquiridos para calefacción de las oficinas municipales el día seis del mes actual pesetas veinticuatro con cargo al capt. 6º art. 1º

A Sr. José Pando Riera los medicamentos suministrados a la Residencia municipal en el mes de mayo del año actual pesetas ochocientas once con sesenta y ocho décimas con cargo al capt. 8º art. 1º

A Hermenegildo de la Victoria Castiella de Guadalajara, un bocanillo con cables para el mantenimiento de aquel Centro docente pesetas diez con cargo al capt. 8º art. 1º

A Antonio Zabala dos sacos de café para calefacción de las oficinas municipales pesetas doce con cargo al capt. 6º art. 1º

A Ana Parrales seis francos correspondiente a los días en que se encuentra detenido en este depósito municipal su marido D. Emilio Romero pesetas ocho con cuarenta centimos con cargo al capt. 3º

Al depositario los gastos de inscripción de giro postal n.º 115-118-163-220 p.º 53 pesetas

A Imprenta "La Minerva Extremeña" los impresos adquiridos para la confección del Padrón municipal de Habitantes pesetas 6.00

venta y tres con veinte centimos, con cargo al capitulo 1º artº 11º parº 4º
A José Hernandez importe del trabajo invertido en el arreglo
del retrato del Cuartel de la Guardia civil por setenta y siete
con cargo al capitulo 11º artº 1º

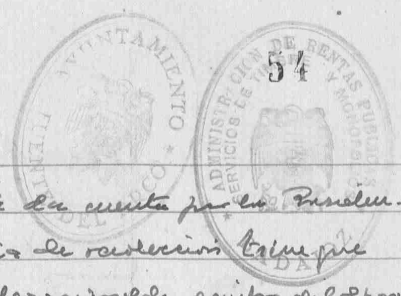
Señala por precedente relación y aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se da cuenta a continuación de que puesta
en circulación la nueva moneda fraccionaria, se temiendo veros abgu-
na de que continúan circulando los vales monedas, puestos en circulación
por el Ayuntamiento para facilidad del comercio local, ya que el Estre-
do ha atendido deficientemente a obrar esta dificultad en la pue-
ta en circulación de la nueva moneda, procede dar un plazo prudencial para
la recogida de los vales en su mayoría ya inutilizados por expiración.

Se acuerda por unanimidad que, con la mayor publicidad se con-
ceda un plazo para la recogida de los mismos hasta el día último del
mes de Julio, notificándose al público y al comercio local, para que
en estas dependencias además del Ayuntamiento, han entropedado grante-
grado su importe a sus precedores.

Trintus se da cuenta a continuación de que teniendo que
asistir a juicio de posesión en la casa de Ruelata de Villavieja de
la Sierra cuatro meses por el caso de este pueblo del reemplazo
de mil novecientos cuarenta y seis, a los que instruye expediente de
posesión por diversos motivos, procede designar como delegado para asis-
tir con los mismos a dicho acto en representación del Ayuntamiento.
En unanimidad y designado el Sr. D.º del Ayuntamiento Sr.
Sr.º García Celado, responsable para gastos de desplazamiento
en la cantidad de ciento veinte reales por gastos en cargo al ca-
pitulo 1º artº 11º independientemente de los gastos de marcha y
gastos de viaje que importe el desplazamiento de los Sr.ºs y Sr.ºs.

Retención de cortijo En inmediata cuenta después se da lectura de una
instancia de Sr. Sr.º Rodríguez Flores pidiendo a la ciudad
autorización para emplazamiento de un cortijo en el sitio La Chama-
na, de los montes comunales de este municipio, señalados y de
valdelequeiros. La exposición es una vez más conforme a ce-
de a la petición en la forma reglamentaria y con las obligaciones



Embudo de subsiguientes.

memorandum de Sr. Comisario Sr. Requena a Sr. Comisario Sr. Requena.
En la que con motivo de la campaña de recolección de datos que
procederá a la recolección de declaraciones de rentas de los pro-
ductores y expedición de cartiles maestros o de fabricas, se ha
formado una comisión a esta localidad, necesitando para
ello nombrar un auxiliar temporero y para el espacio trabajo
que de modo permanente pesa sobre el Sr. Requena en la
que me encargo de suministrar y de los empleados que se dedican
a este trabajo desde el tiempo que ello requiere, puesto que la
necesidad de la población y causa de que todos los días
se van haciendo que se rellenen por el aumento de su
recoleccion. Se le ha asignado por consecuencia a un Sr. Requena
un auxiliar temporero con el sueldo de noventa pesetas
mensuales al Sr. Rafael Pardo desde el mes
de reunir condiciones de capacidad suficiente para
tal empleo.

Dimisión concejal gestión ante el Sr. Gobernador civil Pedro a Ruiz y Requena el Sr. Pedro Mateo man-
fiesto que con la muerte del Sr. Alfredo de Franques del
partido de Salas, se ha originado una verdadera anomalía en el fun-
cionamiento de esta gestora, conforme se expone por el Sr. Requena
en la sesión del día 10 de mayo del año actual, debido
a que los Sr. Requena Comisario y Juan Das Pardo por Fernando
Barrado Bueno Jesús en la posesión edificatoria y patrimonial
actual de no concurran las sesiones. Por la expuesta razón
propuesta la dimisión de no se normalizara la gestión, cubriendo
la vacante producida por el Sr. Alfredo de Salas. Después de expo-
ner el Sr. Requena que no se le ha comprometido aceptar dimi-
sión alguna de concejal, expone que teniendo que ir a Madrid
de la forma inmediatamente para gestionar de una mayoría de
aquella Plaza el fin de los datos de aquí para el ramifi-
cación de la población, aforos de Madrid para ir a Madrid
y exponer personalmente al Sr. Gobernador civil de la
Provincia la situación expuesta y dimisión presentada para

que resuelva dicha Superior autoridad lo que corresponda sobre el caso. El Sr. Paz maldonado presta su conformidad a lo expuesto con el deseo que manifiesta de que se acuerde al Sr. Alcalde el Poder Judicial del Guatemalteco al objeto que se expone, todo lo cual se acuerda por unanimidad.

En términos que exponer nada más unipens de los señores concurrentes, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos del día expresado, día y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, de todo lo que como Presidencia Certifico. =

A. Villacón

F. Paz

Presidencia

Atención. Para acreditar por los mismos que la sesión correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por falta de número suficiente de concejales.

fuente del arco 30 de Junio de 1941

El Secretario

D. Villacón

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 1º de Julio de 1941

Presidente	En fuente del arco a las diez y nueve horas y cuarenta minutos
1º Antonio Villacón Moreno	treinta y siete, siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos en el
Concejales	Caja Consistorial el concejal que se expone el Sr. Francisco Paz Maldonado
2º Francisco Paz Maldonado	Presidente del Sr. Alcalde y Antonio Villacón
Secretario	Moreno, y de mí el infrascripto Secretario, al objeto de
Sr. Francisco Vera Carrasco	celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de
	hoy de Julio próximo pasado.

Acta de la anterior sesión por el Sr. Presidente y leído el acta de la anterior, es aprobada por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones oficiales Se da lectura a continuación a la correspondencia y disposiciones oficiales de la última quincena del mes de Junio quedando la corporación enterada a los efectos de su cumplimiento.

Gastos Seguidamente se da lectura a la siguiente relación de gastos:

A Pascual Gomez, de Aguaya, un cepillo adquirido para el despacho de la Secretaría-Alcaldía, municipal, pesetas doce con cincuenta céntimos con cargo al capít. 6.º art. 1.º

A los cuatro mozos sujetos a revisión del recoplar de mil novecientos cuarenta y dos y padre de uno de ellos Rafael Barrada, los gastos de viaje y hospedaje, a Villanueva de la Jena, el día cuatro de Mayo que han de verificar el día cuatro del actual para asistir al acto de revisión ante aquella Junta municipal el día, pesetas ciento veintinueve, con sesenta céntimos, con cargo al capít. 1.º art. 11.º

A l Alcalde y Secretario los gastos de viaje a Badajoz por tremal los días 20, 27 y 28 de Junio a los efectos acordados en la Sesión anterior, pesetas diecinueve sesenta y ocho con diez céntimos, incluidas las dietas fijadas a los mismos, con cargo al capít. 2.º art. 1.º

A los señores Ruiz Pinos el alquiler de seis camal para el farramiento de los Sargentos pertenecientes a las fuerzas del Ejército de Reserva en Aguaya, pesetas diez y ocho con cargo a Previsiones.

Al oficial 1.º del Ayuntamiento encargado del recibo de quintos, el reintegro de los expedientes de los mozos del cupo de este pueblo, del recoplar de mil novecientos cuarenta y dos, según relación detallada que se presenta, pesetas 1.307.11 y una con veintinueve céntimos con cargo al capít. 1.º art. 11.º

A imprenta "La Minerva Extremeña" el importe de un "Libro de llamada de Quintos" pesetas diez y nueve, con cargo al capít. 1.º art. 11.º

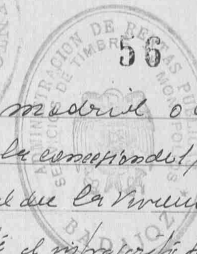
Leída la presente relación de gastos es aprobada por unanimidad. Visita al Excmo. Sr. Gobernador Civil Promovida Entradas de los expedientes asuntos que figuran en la orden del día, por el Sr. Presidente se da cuenta de que el día veintidós de Junio fue recibido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia juntamente con el Sr. Secretario al cual fue expuesta la situación creada al Ayuntamiento por la muerte del 1.º teniente de Alcalde Sr. Francisco Alzade Galus, exponiéndole igualmente la dimisión presentada por el Sr. 1.º

Paz Mateos. Expuesta esta situación el Sr. Gobernador ordenó que se continúe actuando como si no hubiese pasado hasta que considere oportuno resolver no admitiendo la dimisión del Sr. Paz Mateos y manifestando que no se pueden abandonar los puestos que ocupan continuando rigiendo la administración aunque para ello quedara un Jefe solo. El Sr. Paz manifiesta su conformidad hasta que la Superintendencia resuelva.
En cuanto al abastecimiento del agua ha sido nombrado un Jefe para el abastecimiento de este Pueblo Sr. José Hermenegildo de Heredia el cual suministra el agua por el sistema del artefacto en esta misma población, sacando de la misma un consumo de 1000 litros.

Construcción Casa Cuartel de la P. Civil. Se da cuenta a continuación de un oficio del Sr. Teniente Jefe de la P. Civil de la Guardia Civil a que pertenece este Pueblo, adjuntando una circular a que se dio lectura y en la que se comunica que debido a gestiones elevadas a efecto por la Sección de la Guardia Civil, se ha conseguido del Instituto Nacional de la Vivienda que se concedan los beneficios del Reglamento para la ejecución de la Ley de 19 de Abril de 1939. (B.O. del Estado n.º 245), a los pueblos que hayan construido Casa-Cuartel de la Guardia Civil por no reunir condiciones de habitabilidad los que actualmente poseen.

Entendida de estas condiciones, y de la necesidad urgente de proceder a la construcción de la Casa Cuartel, así como de la posibilidad de proceder a su construcción con cargo al presupuesto que forma el Presupuesto Liquidado del ejercicio de mil novecientos cuarenta, para cubrir los gastos del dicho por ciento del importe total del proyecto de los obra y obras que se señalan en las instrucciones de la Dirección General, se acuerda por unanimidad realizar la construcción de mencionada obra, iniciándose el oportuno expediente y que por el Sr. Alcalde se designe el arquitecto que haya de hacer el oportuno proyecto y presupuesto, y remita a la Dirección General para su aprobación de proceder. P. H. de Navarra.

Se limitan y por mayor garantía y respaldo, se autoriza al



El Alcalde pose dirigirse a un agente de medidor o censo oficial que corresponda para gestionar la concesion del proyecto correspondiente del Instituto Nacional de la Vivienda.

El acuerdo adoptado de acuerdo procedente el infrascripto Secretario considera oportuno informar a la Corporacion que conforme establece el art. 118 de la vigente ley municipal los proyectos relativos a obras de esta naturaleza, cuando son adoptados, por su construccion, por los dos tercios partes de concejales que compongan el Ayuntamiento, y que como el mismo lo componen actualmente cuatro concejales ya que no se ha reunido aun sobre el caso de los otros dos señores que no asistieron a la sesion, el Sr. Don Pío Balla y el Sr. Don Manuel Berrueta de Baun, resulta que el acuerdo adoptado no se ajusta a la formalidad legal exigida por aquella disposicion legal, situacion que es de tener en cuenta la importancia de la obra proyectada.

H. Valera

[Signature]
F. Rueda

Emmendado en la línea tres de este folio "exigidas" y así
F. Rueda

Vigilancia =

Se hace constar por ella que antes de cerrar sesión los señores asistentes a la sesion transcrita acordaron reanudar en la sesion proxima sobre el asunto formulado por el Sr. Secretario y que no habiendo ocurrido ni pregunta ni respuesta que formular se levanta la sesion por el Sr. Presidente a las diez y nueve horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, anteriormente transcrita, y el infrascripto Secretario lo hace constar por esta diligencia por haber firmado por escrito los dos señores concurrentes a la sesion, sin estar terminada la transcripcion del acta de referencia. Certifico:

F. Rueda

Diligencia =

Hago constar por ella que en la sesion correspondiente al dia de hoy no ha podido tener lugar por no asis,

En la misma los señores concejales don Francisco
Pablo y don Fernando Barral y Nuevo, al haber celebrado en
esta ciudad convocatoria.

= Emendado = segunda = vale.

En suerte del año a 15 de Julio de 1941.

El Concejal

Fernando Barral y Nuevo

Sesión ordinaria en 3ª convocatoria del día 17 de Julio de 1941

Presidente don Antonio Villacain Moreno	En suerte del año siendo los días y meses del día diez y siete de Julio de mil novecientos cuarenta y uno se reunieron en esta Casa Consistorial, el concejal don Francisco Paz Mates, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Villacain Moreno y de mi de in- terim Secretario, al objeto de celebrar la sesión
Concejal don Francisco Vera Camacho	
Secretario don Francisco Vera Camacho	

ordinaria correspondiente al día quince del mes actual.
Acta de la anterior Sesión La cual se lee y se declara
se declara abierta la sesión dando lugar a la lectura al acta de
la anterior que por unanimidad se aprueba.

Correspondencia y disposiciones especiales Inmediatamente se da lectura a
la correspondencia y disposiciones especiales de la primera quince-
na del mes actual, quedando la correspondencia enterada sobre
efectos de su cumplimiento.

Gastos A todo seguido se da lectura a la siguiente relación
de gastos:

A Antonio Muñoz y Diego Niebla, por cinco días empleados en la
limpieza del Concejo municipal por los cincuenta pesos de
con cuarenta centimos, en cargo al capítulo 1º artículo 1º.

A don José Andrés Riera los medicamentos suministrados a
la beneficencia municipal en el mes de junio por los sesenta y tres
cientos setenta y cuatro con veintidós centimos.

con cargo al capt^o 8^o art^o 1^o A

A la Compañía Sevillana de Electricidad el alumbrado de las esquinas municipales correspondiente al mes de mayo del año actual pesetas 200 con cuarenta y cuatro centimos con cargo al capt^o 4^o art^o 1^o

A la misma el alumbrado de las oficinas del Juzgado municipal del mes de mayo pesetas 25 con diez y seis centimos, con cargo al capt^o 4^o art^o 1^o -

A Fito Munia Perija por la compra de la máquina de escribir del Ayuntamiento. pagada el día seis del mes actual pesetas 400 con cargo al capt^o 6^o art^o 1^o.

A Emilia Peris Perminio el alquiler de tres cuartos de noche del día diez del actual para dos guardias civiles de tránsito por casaca y ordenanza del Ferrocarril de aquella zona, pesetas 170 con cargo al capitulo de Impromptos.

A Gregorio Munia el jornal devengado por el reconocimiento de los terrenos señalados por la Junta Local Agrícola, para sus cultivos en el mes de Abril pesetas 550 con cargo al capt^o 9^o art^o 1^o

al Contador de los Ayuntamientos los derechos de recuento del importe de la Inspección anual a dicha revista del año actual pesetas una con cincuenta centimos con cargo al capt^o 5^o art^o 1^o.

al Repartidor los gastos de impresión de los libros portales n^o 168 y 225 p^{as} cero sesenta y cinco centimos, con cargo al mismo capitulo y art^o.

A Alejandro Casalla un franco como paga transparente el día once del corriente mes pesetas 100 con cargo al capt^o 8^o art^o 4^o.

Leída la relación de gastos anteriores y aprobada por unanimidad.

Señalado por la Presidencia toda cuenta de que el guarda de las montes Claudio Munia Sauter ha servido de auxiliar al guarda municipal Julián Montaner en el recuento del ganado y sembrado de las montes comunales, al objeto de señalarle en gratificación precedente. Por unanimidad se acuerda concederle veinticinco pesetas de gratificación con cargo al capt^o 10^o art^o 1^o.

Mobiliario - Así mismo da cuenta de que ante la necesidad de completar el mobiliario indispensable en los edificios municipales, m

gestionados la adquisición de un armario cerrado para cubrir de la
conservación del agnóstico y sus cosas por no haber suficiente y en estos
la mayor parte invariable, en los cuales todos ellos la cantidad de
presupuestos ochenta y tres pesetas.

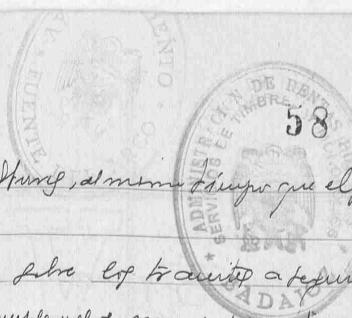
Por unanimidad se acuerda la adquisición pagándose su
importe de la consignación correspondiente del cap. 5º art. 1º

Reporte de los Montes Comunales del año 1942

A lo seguido se expone por la
Presidencia de que cuando próximo a confeccionarse el Presupuesto
Municipal ordinario del ejercicio de mil novecientos cuarenta y
dos debe acordarse la cantidad a girar por concepto de apro-
vechamiento de pastos y sembrados de los montes comunales, 13 aldeas
y de Valdeguernas.

La Corporación después de examinada la propuesta atendida
las circunstancias del presupuesto que tienen los productos que se refieren
a este Reporte especial, como son los sembrados y ganados
que pastan en aquellos terrenos sin que el Ayuntamiento por
otra parte tenga establecido ningún otro sistema de gobierno
sobre los beneficiarios de los montes, acuerda por unanimidad
giras por Reporte especial de aprovechamiento de pastos y
sembrados para el ejercicio próximo de mil novecientos cua-
renta y dos la cantidad de veinte mil pesetas.

Así mismo se acuerda también que ante el aumento constante de
las dotaciones de los servicios municipales y creación de otros nuevos ni
disponibles en contra de su disminución bastante apreciable de al-
gunos ingresos importantes, se acuerda establecer en principio los
arbitrios que se prestan mejor a las posibilidades y caracteres de
la economía local para lo cual se autoriza al Sr. Síndico
para que confeccione los ordenanzas oportunas, forme
los modelos previamente a este día y aprobación de esta Gestora
Bases y preguntas Entradas en ruego y preguntas, por el Sr. Don Pa-
blo se expone la necesidad de que se nombre un guarda mu-
nicipal por cuenta del Ayuntamiento que vigile los campos ya que
por los constantes delitos y hurtos que el el mismo se están
cometiendo se hace indispensable esta medida por el



recuerdos los intereses de los agricultores, al mismo tiempo que el progreso de la autoridad.

Segun se dispone en el Decreto sobre los trabajos a seguir para la creacion de una plaza de cupules del municipio en forma a la ley de quince de noviembre de mil novecientos veinte se acuerda solicitar al Sr. Director General de Administracion Local la creacion de una plaza de guarda municipal Rural, con el sueldo de dos mil pesetas.

El Sr. Par rotas formula a continuacion otro ruego de que presentada la factura del estorno de alumbrado del Juzgado municipal, como quiera que de este estador irradia el alumbrado tanto a la oficina como a los habitantes vecinos por el Secretario del Juzgado, el alumbrado debe ser pagado por mitad entre el mismo y el Ayuntamiento, asi se acuerda.

Y no habiendo quien pida la palabra para ninguna otra pregunta o ruego, se levanta la sesion por la Presidencia siendo las veinte y dos y diez minutos, de todo lo que como infrascripto Secretario Certifico

Alvarado *J. Par* *Pineda*

Atenciones. Se hace constar por la misma que no habiendo mismo legal de ocupacion suficiente para la celebracion de la sesion correspondiente al dia de la fecha se celebrara la misma con el mismo de el que asistiere, el dia uno de Agosto proximo.

fuente del Acto a 30 de Julio de 1921
El Secretario
Pineda

sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 1º de agosto de 1941

Presidente	En fuente del arroyo a uno de agosto de un cuarenta y cuatro puros, siendo los días y meses siguientes se reunieron en sesión ordinaria en segunda convocatoria, los señores que se expresan al margen, con el Sr. Pas mated, jefe la jurisdicción del Sr. Alcalde Sr. Antonio Villacán Moreno, y de mi el Sr. Francisco Perdomo.
D.º Antonio Villacán Moreno concejal	
Sr. Francisco Pas mated	
Perdomo	
D.º Francisco Perdomo	

Nota de la anterior Sesión en hora previamente fijada y reunidos los señores expresados en el libro de actas de esta Corporación, de orden de la Presidencia de lectura al acta de la anterior que por unanimidad se aprobada.

Gastos de continuación de la lectura a la siguiente relación de gastos:

A. Electricidad, iluminación y alumbrado de las oficinas y dependencias de la Caja Ayuntamiento del mes de Julio del año actual, pesetas veinte con treinta y dos céntimos, con cargo al capít. 2º artº 1º.

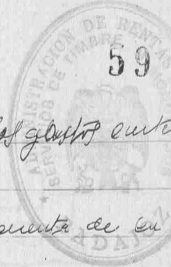
Al alquiler de 1º ferrocarril de importe de los factos de ferrocarril comprados para la limpieza de las oficinas municipales, pesetas diez con cargo al 5º artº 1º.

A. Francisco Guerrero de alquiler de un coche con el Alcalde y Perdomo para solicitar de la Comarca del S. N. E. de trigo para abastecimiento de la población, pesetas cincuenta con cargo al capít. 2º artº 1º.

A. Electricidad, iluminación y alumbrado de la oficina del Regador municipal del mes de Julio, pesetas cuatro con treinta y cuatro céntimos, pesetas diez con cargo al capít. 4º artº 1º.

A. Sr. José Perdomo Rivers los medicamentos suministrados a la recepción municipal en el mes de Julio del año actual, pesetas treinta y cinco con cuatro y cuatro céntimos con cargo al capít. 8º artº 1º.

Así mismo se da cuenta de los gastos presentada al libro de este Ayuntamiento del alumbrado de la Campora cobrada en el cuerpo de guardia del Cuartel de la Guardia Civil de este Puerto, correspondiente a los meses de abril mayo y Junio del año corriente, cuyo importe es de pesetas veinte con cincuenta céntimos. La Corporación acuerda por unanimidad aprobar el pago del alumbrado mencionado, por correspondiente



el mismo al Ayuntamiento, aprobándose así mismo los gastos convenientemente expresados.

Correspondencia y disposiciones. A continuación se da cuenta de su correspondencia y disposiciones recibidas en la segunda quincena del mes de Julio, quedando en la Corporación enterada.

Reparto de Aprovechamientos forestales. = Inmediatamente después se remite a examen en la Corporación el Reporte de Pastos (aprovechamientos de pastos y acuitres) de los montes comunales, confeccionado por este Ayuntamiento fuera del cobro de la cantidad del presupuesto en el Presupuesto, por este concepto. Una vez examinado, encontrándolo conforme con el recuento efectuado, la Corporación le concede su aprobación y acuerda que se exponga al público al efecto de reclamación. Hasta el día quince del mes de Agosto actual reuniremos el Bolefin Oficial de la Provincia para su intervención en dicho jurisdicción, y que por el alquilar se cubra los bandos oportunos para el mejor conocimiento del público.

Cuenta del Agente del 2º trimestre. Acto seguido se da lectura a la cuenta del agente en Bolefines correspondiente al segundo trimestre del año corriente presentándole la Corporación su conformidad y aprobación.

Suplemento de crédito. A continuación se da cuenta por la presidencia de que al virtud del acuerdo aprobado por el Consejo Municipal de treinta de Mayo pasado en el fidejazo de Medios de R.P.d. y aumento de contribuciones del municipio por Ley de diez y seis de Setiembre del año pasado hay necesidad de tramitar expediente de tramitación o suplemento de crédito para cubrir los compromisos existentes para el pago de estas obligaciones, acordando lo procedente así mismo para subsanar el error de diez mil pesetas en menos cuando ya fidejazo aprobado en principio el Presupuesto ordinario de Gastos de este Municipio, para el ejercicio corriente.

La Corporación por unanimidad acuerda que por el subsecretario se confeccione el oportuno expediente exponiendo lo pertinente en la memoria que preceden las disposiciones que se piden para conocimiento y aprobación en su caso de este Señor.

Casa Cuartel de la S. Civil. En el siguiente punto figura la discusión y

aprobación de la propuesta a la construcción del Cuartel de la Guardia Civil de esta villa, cuyo acuerdo fue tomado en principio en la sesión celebrada por esta Señora el día primero de Julio del año actual, y que quedó pendiente de estudio porarnos ante la adscripción legal formulada por el Sr. Secretario sobre la falta de mayoría legal de concejales para la adopción de este acuerdo.

La Corporación atendida a la urgencia y necesidad de proceder a la construcción de la casa Cuartel de la Guardia Civil, considera que dicha obra debe realizarse ya que la no ejecución a los señores de J. de los concejales Sr. Juan Paz Pablos y Sr. Francisco de J. Ferrnandez Barredas Baroni, no debe suponer nunca una dificultad, y menos cuando como en el caso presente, una actitud de esta naturaleza, conduce a que el Ayuntamiento no pueda realizar obras de ninguna clase que tanto redundan en beneficio de la población y prestigio del Ayuntamiento.

En su virtud la Corporación a propuesta del concejal Sr. Paz Motas, acuerda: Que en tanto se nombren los concejales correspondientes a los vacantes existentes se resuelva la situación anteriormente expresada y de que se ha dado cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y a reserva de lo que la Corporación resuelva en su día, se envía instancia al Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil solicitando sea designado por el mismo el arquitecto de aquella Dirección que se encargue de hacer el proyecto de la casa Cuartel que ha de construirse, ofreciendo para ello el solar de la casa que el Ayuntamiento posee en la calle Cabos Fieles, si reúne las condiciones precisas, y que una vez confeccionado dicho proyecto y aprobado por aquella Dirección General, acuerde esta Señora la construcción y gestión del Instituto Nacional de la Vivienda, del proyecto de la cantidad que importe el noventa por ciento de la ejecución de las obras, acogiéndose a los beneficios de aquel Instituto. A.H. se acuerda.

Preguntas y respuestas En todo de ruegos y peticiones por el Sr. Presidente se expone la conveniencia de que el Ayuntamiento se atribuya al.

periódico "Hoy" de Badajoz, diario de la Falange, desde que en el mismo se vienen publicando órdenes, avisos e instrucciones, de que debe tener conocimiento el Ayuntamiento para su cumplimiento en los momentos, para el mejor conocimiento y ejecución de las disposiciones oficiales y cumplimiento de los mandatos de la Superioridad.

Conforme con esta propuesta la Corporación acuerda notificar a la Gerencia de dicho diario, adjunta al mismo a este Ayuntamiento, y que el importe de la misma se satisfaga de la recaudación del cepo primario, artículo octavo "susceptivos".

Para habiendo ninguna otra cuestión que pueda ser materia de levantar la sesión por la Presidencia, siendo las veintiseis horas y veinticinco minutos de todo lo que es de este Ayuntamiento "Secretaría Cortada". =

Nota: En el folio 59 vuelta figura enmendado las palabras "prop. tivo" y "concejales" Vale = Cortada

A Villaron

1941

Ponleus

Atenciones Para hacer constar que la sesión correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por falta de número legal de concejales.

fuente del caso a las 15 de Agosto de 1941

El Secretario

Ponleus

Señon ordinaria en 2ª convocatoria del día 17 de Agosto de 1941

Presidente	En frente del arco a diez y siete de Agosto de mil nove- cientos cuarenta y uno, siendo las diez y cinco horas, se reunieron en sesión ordinaria en segunda convocatoria los señores D. Antoni Vilasau Moreu, Presidente, y el con- sejal D. Francisco Pas matuf, ad objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día treinta de agosto del mes actual, y asistido de un el mi fof- orito Bonetani.
D. Antoni Vilasau Moreu Consejal	
D. Francisco Pas matuf.	

Acta de la anterior. Pienso la hora previamente señalada por el
Sr. Presidente se declara abierta la sesión dando lectura seguidamente
al acta de la anterior que por unanimidad es apro-
bada.

Correspondencia y disposiciones. Inmediatamente después de la lectura de las
disposiciones y correspondencias de la primera quincena del mes actual
quedando la corporación enterada.

Gastos = A continuación se da lectura a la siguiente rela-
ción de gastos:

A Antoni Molina Suliors y su mujer un franco cuarenta para
mercer a Casalla de La Serra por cuarenta y seis miliscentos
más y sin trapei, pesetas doce con cargo al capt. 8 art. 4º

A Francisco Guerrero el alquiler de un cochecillo de un día ochro
del actual con el Sr. Alealde y fabricante de harinas, para re-
mitir de aquella comarca un carro de trigo para el abasteci-
miento de pan a la población, pesetas cincuenta con cargo
al capt. 2º art. 1º

Al electricista Manuel Pizarro el importe de un interruptor extra-
lado para la bombara colocada en la escalera de este esfa-
rijunto, pesetas cuarenta, con cargo al capt. 2º art. 1º

Todo la relación precedente la corporación por unanimidad le
concede su aprobación.

Fallecimiento del guarda de los montes. A continuación se da cuenta por el Sr. Presidente
del fallecimiento del guarda de los montes, baldios y de baldío-
queros de este término, acaecido el día treinta y uno de Julio

proximi pasados.

La Corporación se da por enterada, acordando se expresa a la villa el sentimiento de la Corporación.

El Sr. Presidente da cuenta al mismo tiempo que ante la necesidad de guardar aquellos temas ha acordado de él provisionalmente al caballero Mutilado de Guerra, con domicilio en los Baldíos, villa de esta villa, Don Inan Hugo Prieto, sin faltar alguno hasta que resuelva la Corporación.

Comisionado de cuentas - Seguidamente se procede al nombramiento de comisionado de este Ayuntamiento, para llevar a Melamara de la Sierra a los fines del recuento de mil novecientos treinta y ocho, procedente de zona liberada que han de verificar su ingreso en caja el día treinta y uno del mes actual. Por unanimidad se nombra comisionado al oficial primero del Ayuntamiento, asignándole para gastos la cantidad de ciento cincuenta pesetas, con cargo al capít. 1.º art. 11.º.

Festejos - Se continuará se da cuenta por la proximidad de que abunda próxima la fiesta de San Juan que se cumple el aniversario de la liberación del pueblo por las tropas nacionales, así como la celebración de las tradiciones fiestas en honor de Nuestra Señora Virgen del Ara debe acordarse lo procedente para la celebración de las mismas. La Corporación por unanimidad acuerda que el día veintinueve del mes corriente se celebre solemnemente en acción de gracias por la liberación, oficiándose al Sr. Ara Parraes de esta villa de este acuerdo, y extendiéndose a todo efecto invitaciones a todas las autoridades y cargos de este Pósito.

En mismo se acuerda que para la celebración de la fiesta de la virgen del Ara se coste por el Ayuntamiento a la requesta de Manuel Romeros de Asuaga para la celebración de bailes populares reuniéndose en plaza pública y adyacentes, pero lo cual debe oficiarse a la Compañía Rural de Electricidad. También se acuerda proveer al blanquear y limpieza de todos los edificios municipales para indicada fiesta.

Pregos y preguntas - Se entra en asuntos y preguntas y no habiendo

quien pida la palabra a los señores asistentes se levanta. La sesión por el Sr. Presidente a las diez y nueve horas y cuarenta minutos, se funda lo que como puntario certificaré.

Villacón

1921

J. Solórzano

Atención.

Para hacer constar que la sesión correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por no concurrir número legal suficiente de concurrentes.

En fecho del año a 30 de Agosto de 1921

El Presidente.

J. Solórzano

Reunión ordinaria 2ª convocatoria del día 1º de Septiembre de 1921

Presidente
Sr. Antonio Villacón Moreno
Concejal
Sr. Francisco Paz Mateos
Secretario
Sr. Praxedes Vera Camacho.

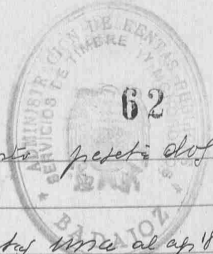
En fecho del año a uno de Septiembre de mil novecientos veintinueve y uno, siendo las diez y nueve horas se reunieron en sesión ordinaria en segunda convocatoria en esta casa consistorial los señores concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Villacón Moreno y de mí el infrascripto secretario en el Sr. Francisco Vera Camacho.

Acta de la anterior. Ante la sesión de Sr. Presidente se da

lectura inmediatamente al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones de continuación de la cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de la segunda quincena del mes de Agosto, quedando enterada la corporación.

Se prosigue después a dar cuenta de las relaciones de gastos siguientes: A Gregorio M. Moreno un poco de dinero sobre transcurrido



concedidos el mismo día recibidos del modo siguiente pesetas dos
con cargo al capítulo 8º artº 4º:

A Gloria Fibra día tocante al mismo día pesetas cinco al artº 1º.

En Emilio Moreno d importe de cuatro bochones adquiridos
para el blanqueo de los edificios municipales pesetas dos con
cuenta corriente con cargo al capít. 11º artº 1º.

A Manuel Rafael Bando dos fanegas y media de
cal para el blanqueo de los edificios municipales pesetas ochenta y
ochos, con cargo al mismo capítulo particular.

Concurso de la Plaza de Guardia de los montes comunales en el siguiente asunto del orden

del día figura el relativo al de la provincia en propiedad de
la plaza vacante de Guardia de los montes comunales por falleci-
miento del que ha sido desempeñador Sr. Claudio Martín Saut.

La Corporación sobre las disposiciones vigentes sobre nombramiento
de vacantes de empleos municipales, acordada por unanimidad, hacer
a concurso mencionada plaza, en el haber anual, que figura en Pre-
supuesto, de mil quinientas pesetas, entre Caballeros Militares
de guerra, que es el turno a que corresponde cubrirse, y si ni hu-
biera solicitantes entre éstos, se seguirá para su provisión el orden
que establece el párrafo tercero de la ley de 25 de agosto de 1939.

CONDICIONES = Para solicitar dicha plaza será requisito in-
dispensable tener cumplidos veintidós años de edad, sin exceder de los
cuarenta y cinco, no padecer defecto físico que le imposibilite para
el ejercicio del cargo, carecer de antecedentes penales y acreditar de-
bidamente haber observado buena conducta y ser persona de induda-
ble adhesión al movimiento nacional.

DOCUMENTACIÓN La documentación que ha de presentarse para con-
curso dicha plaza es la siguiente:

- 1º Instancia dirigida al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento
reintegrada con folio de una cincuenta pesetas.
- 2º Certificación de nacimiento, legalizada para el que no sea un
bural de esta provincia.
- 3º Certificación acreditativa de no padecer defecto físico que le
impida el normal funcionamiento de su ejercicio del cargo.

4.º Certificación negativa de antecedentes penales.

5.º Certificación de buena conducta y adhesión al movimiento Nacional, de las autoridades locales del pueblo donde reside el solicitante.

6.º Cuantos documentos puedan considerarse como justificaciones de méritos o servicios especiales.

Las instancias y documentación correspondiente se presentarán dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente en que aparezca publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, el presente Edicto.

Credito de Mancomunidad Sanitaria A continuación se da cuenta de que por la Mancomunidad Sanitaria Provincial se ha cobrado la cantidad de tres mil doscientas veintiseis pesetas con veinte céntimos, que se hallaba retenida por la misma, correspondiente a lo que se adeuda a el farmacéutico que fue de este Ayuntamiento D. Alfonso Morillo Durán, en virtud de un convenio celebrado con el mismo en el año mil novecientos treinta y cinco, y del cual éste Ayuntamiento, que no tenía de él conocimiento, consideraba procedía su acumulación por no haber acreditado nada ante este Jefe de Sanidad quien sea su legítimo heredero o herederos y entender que le había alcanzado la prescripción. La Presidencia da cuenta de que así se ha hecho por a la Mancomunidad Sanitaria Provincial. Este ha contestado que no le halla prescrito el crédito y que su heredero o sus herederos, el farmacéutico expresado que reside en San Sebastián, extremo que sobradamente conoce esta Jefe de Sanidad, pero este es una situación de derecho-objeto de hecho, que en nada afecta al derecho que en todo momento ha debido gozar. Además mientras que lo cobrado asciende a 3226.20 pesetas, se consignó en resultas de mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas con cuatro céntimos.

La Corporación acuerda en vista de lo expuesto aprobar el prego referido, por no ser su intención dictar resoluciones de la Jurisdicción municipal negar el pago de un crédito perteneciente a persona que como don Alfonso Morillo Durán, fue

dignamente murio por dios y por Espana, pero si hubiendose cuantado su discrepancia en cuanto al procedimiento de embargo del credito seguido por la mencionada comunidad, sin incurrir prematuramente en accion directamente por la madre del finado como esposa, ni que-
dara probada outes en forma su sucesion de unica y legitima heredera.

Siendo lo forzoso del pago y auto el tiempo de haberse ya realizado el pago por hallarse embargada la cantidad, de que este punto no tiene inconveniente, fuera precisamente por este concepto se acuerda pagar con cargo a los consignados en Realcuyo y la diferencia de mil setecientas cuarenta y tres pesetas con diez y seis centavos con cargo a fin. provisto por no haber consignacion bastante, e ignorando por otra parte la mayor cuantia del credito.

Punto y Preguntas Se entra en punto y preguntas y no habiendo quien pidiera palabra se levanta la sesion por los precedentes hechos los diez y nueve por la y veintena y cinco minutos de folio lo que como infrascripto Secretario certifico.

Alvarado J. P. A.

Por el Sr. D.

Se ha de constar por la misma que conrada pidiendo extra-
dinaria para discutir y aprobar el expediente de suplemento de
credito que se sigue para reparar otras compensaciones del presupuesto
ordinario de gastos, no ha podido celebrarse por no reunirse mi-
nimo legal suficiente de concejales.

En frente del arco a 12 de Septiembre de mil novecientos veintena y tres.
El Secretario

Por el Sr. D.

Sesión extraordinaria en 2ª convocatoria del día 10 de Septiembre de 1921

Señores asistentes	En fuente del Arco a catorce de Septiembre de mil
Presidente	novecientos cuarenta y uno siendo los diez y nueve horas
D. Antonio Villarín Moreno	se reunió en sesión extraordinaria en esta casa consij
Concejal	toral los señores que se expresan al margen, con el Sr.
D. Fr.º Paz Matos	Francisco Paz Matos y Presidente Sr.º Antonio Villarín mo-
Secretario	reno al objeto de celebrar sesión para discusión y aprobación de
D. Praxedej Vera Camacho.	expediente de Suplemento de crédito destinado a
	formar otras consignaciones del Presupuesto ordinario de gastos.

Acta de la sesión anterior. Siendo la hora previamente señalada para el Sr. Presidente, se da lectura al acta de la sesión anterior, por orden del mismo, terminada la lectura de la misma y antes de su aprobación el Sr. Alcalde Sr.º Antonio Villarín Moreno da cuenta de que una vez tomado el acuerdo en la sesión anterior sobre el pago de la cantidad acordada de tres mil doscientas veintisiete pesetas de haberes y medicamentos suministrados al que fue farmacéutico de esta villa Sr.º Alfonso Morillo Jurán, se han recibidos los cartas de pago correspondientes a mencionadas abonos, resultando correspondor dos mil quinientos veintisiete pesetas y veinte céntimos a haberes devengados por el mismo y setecientas pesetas a medicamentos, en su virtud pide se aclarado y corregido el error del anterior acuerdo en el sentido de que, existiendo consignado en resultas la cantidad de 1884'04 pts para pago de medicamentos a expensas municipales, se haya efectivo con cargo a esta consignación la cantidad de 700 setecientas pesetas cargadas por medicamentos en la carta de pago n.º 501. y los dos mil quinientos veintisiete pesetas por concepto de haberes se pague de la consignación de Presupuesto.

Se le se acuerda y queda aclarado y corregido el acuerdo de la sesión ordinaria anterior, cuya acta con la aclaración efectuada queda aprobada por unanimidad.

Expediente de Suplemento de crédito Se le se acuerda para el impagado anterior se da lectura al expediente de Suplemento de crédito, que se encuentra sobre la mesa, y hechas las comprobaciones pertinentes la corporación acuerda lo siguiente:

Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar el capital

1.º y 8.º artículos 7.º y 1.º partida 1.º y 2.º y 1.º respectivamente del Presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender a subsanar error producido en la consignación del vigente reglamento de ej. Presupuesto de gastos y reforzar las consignaciones pertinentes por inspecciones segun se expresa en la memoria que formula el Secretario. Entendidos y que hace suya la Comisión de Hacienda en sesión del día diez de agosto de este la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna.

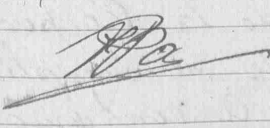
Considerando: que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15 del presupuesto de ingresos y en el 14 del de gastos, aparece un excedente de setenta y seis mil una pesetas, ochenta y dos céntimos, de los que perfectamente pueden destinarse los doce mil ochocientos veintitres pesetas con catorce céntimos que se solicitan, a las atenciones que se indican anteriormente.


Considerando: que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de doce mil ochocientos veintitres pesetas con catorce céntimos por contracción de la consignación del capítulo quince del presupuesto de ingresos, con destino al capítulo 14 y 8.º art.º 7.º y 1.º partida 1.º y 2.º y 1.º respectivamente, del de gastos para los fines que se indican anteriormente.

Y mandado otro al objeto de esta sesión se levanta por la misma elij. Presidencia la sesión, siendo las diez y nueve horas y reunidos mil noventa y tres los que como Secretario certifico.

Nota: En la declaración hecha al aprobar el acta de la anterior dice: setenta y seis mil una pesetas, ochenta y dos céntimos, con cargo a empréstito y los 250720 de la ley debe decir de medicamentos, u fepe con cargo a la campaña que existe en Resultos = Vale.

A Villorain 

Pravleuro 

vitigena:

Para hacer constar que la sesión correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por no haberse reunido el suficiente número de concejales.

Fuente del Arco a 15 de Septiembre de 1961.

El Secretario

Paredes Vera

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria el día 17 de Sep.

Presidente	Concejal	Concejal	Secretario	Comasán
D. Antonio Villacón Moreno	D. Francisco Paz Macho	D. Francisco Paz Macho	D. Paredes Vera	D. Paredes Vera
Con fuente del Arco a diez y siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las diez y nueve horas se reunieron en sesión ordinaria en esta Casa Consistorial, en segunda convocatoria, los señores D. Antonio Villacón Moreno, Alcalde-Presidente y el Concejal D. Francisco Paz Macho, asistido del mi el Sr. D. Paredes Vera Secretario.				

Acta de la anterior

A la hora previamente señalada por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, y leída inmediatamente por el suscritor, el acta de la anterior es aprobada por unanimidad.

Gastos

Secundamente se da cuenta y lectura de la correspondencia y disposiciones oficiales de la primera quincena del mes actual, quedando de la Corporación enterada a los efectos de su cumplimiento.

A continuación se da lectura a la siguiente relación de gastos:

A Samuel Puro Gallo por el blanqueo de los edificios Municipales para las fiestas de la



Virgen del Ara, 140 pts. con cargo al Capitulo 11º artº 1º -

A Eduardo Marquer Barrapoin y Juan Antº Juerauder Corrico el jornal de seis dias empleados en el blanqueo de la Ermita de la Virgen del Ara, 84 pts. con cargo al Capitulo 11º artº 1º -

A Mariana Ramirez Marquer y Elena Salver Lopez el importe de seis jornales devengados en los mismos trabajos, sesenta pesetas con cargo al mismo Capitulo y articulo.

A Jose Sanchez un jornal echado en el blanqueo del Cuartel de S. E. G. de esta villa, seis pesetas con cargo a la misma consignacion.

A Antonio Juñer Vera y Manuel Valencia el jornal de dos dias empleados en la limpieza y barrido de la plaza publica y entrasa de calles adyacentes, treinta y seis pesetas con cargo a la misma consignacion.

A Ana Sally Reyes y Soapiuna florido, seis jornales devengados en la limpieza de edificios Municipales, treinta pesetas con cargo a la misma.

A Soapiuna Gomez el importe de la suscripcion del Ayuntamiento al periodico "Hoy" de Badajoz del mes de Agosto ppº, cuatro pesetas con sesenta y cinco centimos, con cargo al capitulo 1º artº 8º.

A Carmen Leon Marty, se libera el importe de siete lamparas adquiridas para las dependencias y oficinas Municipales en 29 de Mayo del año corriente, treinta y cinco pesetas con cargo al Capitulo 4º artº 1º.

A la Electrica Sevillana el alumbrado de la

Oficinas Municipales correspondientes al mes de Julio del año actual, ocho pesetas con cuatro cuartos, con cargo al capítulo 4.º art. 1.º.

A la misma efolumbrado de igual mes de la Sala de Armas de la Casa Real de la Guardia Civil, de este Puerto, diez pesetas con doce cuartos con cargo al mismo capítulo artículo.

Leída la presente relación se postó la Corporación la aprueba por unanimidad.

Censo de población = Comisario

A continuación se da cuenta de que en cumplimiento de orden de la Jefatura Provincial se estadística debe proceder al nombramiento de Comisionado Oficial del Ayuntamiento para llevar y entregar en aquel Centro la documentación respectiva; al nuevo Censo de Población confeccionado con referencia al día 31 de Diciembre de 1.940. La Corporación designa al Sr. Secretario del Ayuntamiento, fijándole para ello los gastos de viaje y dietas diarias fijados en el Capítulo 3.º del vigente Presupuesto.

Pecargo de Industrial

Seguidamente se da cuenta asimismo de que debiendo procederse a la confección de los Pasaportes de Industrial y Patente Nacional de Automóviles de este Municipio que han de regir para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y dos, procede acordar sobre la participación Municipal que ha de gravar aquella contribución a favor de la Hacienda Municipal.

La Corporación regíendose a lo dispuesto por la Ley de Reforma Tributaria de 16 de Diciembre de 1.940 acuerda por unani.



medida establecer el recargo municipal del 15% sobre las cuotas de la Contribucion Industrial de este Municipio y Patente Nacional de Alcomi- niles se cuyos autos se remitira certifiacain a la Delegacion Provincial de Hacienda a los efectos ordenados.

Preguntas y respuestas

A continuacion se pasa a respuestas y preguntas y no habiendo ninguno Concejal que pida la palabra se levanta la sesion por la Presidencia siendo las diez y nueve horas y treinta y cinco minutos de noche lo que como infrascripto Secretario, Certifico.

Villoran Secretario

Presidencia

Diligencia: Para tener constancia que la sesion correspondiente al dia de hoy no ha producido celebrarse por falta de numero legal suficiente de concejales.

fuente del Arco a 30 de Septiembre de 1941

El Secretario

Secretario

Prim ordinario en 2ª convocatoria del dia 2 de Octubre de 1941.

En la villa de Fuente del Arco a dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Al-

calde D. Antonio Villaran Moreno y se mi el ins-
pascrito Recretario, al objeto de celebrar la sesion
ordinaria correspondiente al dia treinta de Septiem-
bre proximo pasado.

Abierta la sesion por la Presidencia se da
lectura seguidamente al acta de la anterior
que por unanimidad es aprobada.

Seguidamente se da lectura y cuenta de
la correspondencia y Boletines Oficiales de la ulti-
ma quincena, quedando la Corporacion entera
a los efectos de cumplimiento.

Contra las comunicaciones recibidas se da cuen-
ta de un escrito de la Excm^a Diputacion Provincial
n^o: 1.259 de fecha 12 de Septiembre nombrando lo-
comisionado de la misma al Juuinarario D. Enrique
Almeida para recoger de este Ayuntamiento
declaraciones referentes a los empinados de este
Termino Municipal a los efectos del devengo del
canon establecido por la Diputacion sobre el pu-
to de los mismos, la Corporacion se da por no-
deficiencia pero haciendo constar que en este Ayun-
tamiento no ha sido recibido requerimiento
alguno para que mencionado servicio fuera
cumplimentado.

A continuacion se da lectura a la siguiente
relacion de gastos:

al Indicado Juuinarario D. Enrique Almeida
las dietas por la Comision de dicho Servicio
cui pesetas con cargo al Capitulo 2^o articulo
1^o partida 2^a

A Juan Millan Cote los socorros de detenido
en este Termino Municipal los dias 17 y 18 de
Septiembre pesetas dos con ochenta centimos
del Capitulo 3^o art^o 1^o.

Al farmacéutico J. José Paulo Rivero lo mesicamento suministrado a la Beneficencia municipal en el mes de Agosto pp^{ta} pesetas trescientas cuarenta y seis con ochenta centimos con cargo al capítulo 8^o art. 1^o.

Al Secretario del Ayuntamiento las dietas y gastos de viaje a Badajoz los días 21 al 24 de Septiembre a Badajoz para enteros en la Jefatura Provincial de Estadística la documentación referente al Censo de población de esta villa conforme a lo ordenado por aquel Centro, pesetas ciento sesenta y uno con veinte y cinco centimos con cargo al Capítulo 2^o art. 1^o.

A las Hermanas de la caridad del Asilo de Ancianos desamparados de Huelva un pecunio dado para sostenimiento de referida Institución pesetas veinte y cinco con cargo al Capítulo 8^o artículo 4^o.

Al Alcalde, Secretario del Ayuntamiento, el Alcaide del Coche del Servicio público y dietas de los mismos a Huelva el día 27 de Septiembre para asistir a la concentración de falange en dicha Ciudad y cumplimientos al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia presente en la misma, pesetas ciento veinte con cargo al Capítulo 2^o art. 1^o.

A María del Carmen Gallo un jornal empleado en la limpieza y blanqueo de la Escuela Nacional de Niñas el día 2^o de Septiembre pesetas cinco con cargo al Capítulo 11^o art. 1^o.

Leída la presente relación la Corporación acuerda aprobarla por unanimidad.

Secundariamente se da cuenta de un escrito de la Delegación Local de F. S. E. y de las P. S. S.

por el que se solicita del Ayuntamiento que careciendo de fondos para atender a los gastos de desplazamiento de falangistas para la concentración de las Comisales de esta Comarca en Terena el día 27 del pasado así como para el desplazamiento de Badajoz de una Comarada de la Sección femenina para asistir a los Cursos de Delegadas Locales, se le conceda una subvención para atender a los mismos.

A este efecto la Presidencia da cuenta de que da el fin de la petición y en este punto de medio de dicha Organización autoriza el pago de diez y seis pesetas para el desplazamiento de cuatro falangistas. La Corporación aprueba por unanimidad el pago de dicha cantidad con cargo a Impresos acordando asimismo supagar con cargo a la misma consignación los gastos de desplazamiento de una Comarada de esta Sección femenina para asistir a mencionados cursos, previa su situación de los mismos.

Seguidamente se expone por el Sr. Presidente que estando próximo a cumplirse el arrendamiento de los Arbitrios Municipales de Pajas y Medios, Carnes frescas y Saladas y Peludas y espirituosas, Alcohol, procede acordar con tiempo suficiente si se ha de sacar a subasta para el ejercicio próximo.

La Corporación atendiendo a la conveniencia que supone para la Administración Municipal el arrendo de los Arbitrios y el mayor rendimiento que se este modo se obtiene acuerda por unanimidad sacar a pública subasta los Bienes mencionados arbitrios.



en la misma cantidad en que fueron anu-
 erados en la última subasta y con sujeción al
 mismo pliego de condiciones aprobado al efecto
 el cual se reproduce y envía al B. O.
 de la provincia. Edicto de se anunció en la can-
 tidad consignada en principio en el Pliego de
 los veinte que será la misma en el próximo
 que se se regir para el ejercicio de mil nove-
 cientos cuarenta y dos.

Se entra a continuación en sus p. y propen-
 das y no baliado que exponer nada por los sen-
 res concurrentes se levanta la sesión por la pre-
 sidencia siendo las veinte horas y cinco minu-
 to de todo lo que, como usapiente Secretario
 Certifico.

A. Villarín P. Pae

Prombauro

Atención:

Se hace constar por la presente que la sesión correspon-
 diente al día de la fecha no ha podido celebrarse por
 falta de número legal de comparecidos.

Febrero del año a 15 de octubre de 1921.

El Secretario

Prombauro

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 14 de Octubre de 1941

Presidente
D. Antonio Villazón
concejal

D. Franc. Paz Mateo
Secretario

D. Praxedes MacLauano

En la villa de Junte del Acero a las siete de la noche de mil novecientos cuarenta y uno y siendo las once y nueve horas, se reunieron en estas Casas Concejales en segunda convocatoria los Concejales (que al momento se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Villazón Moreno) y se me el vicepresidente Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día quince del mes actual.

A la hora previamente señalada se declara abierta la sesión por el Sr. Presidente dándose lectura seguidamente al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Se da lectura a continuación a la correspondencia y Boletines Oficiales de la 1ª quincena del mes actual, quedando la Corporación enterada de los efectos legales correspondientes.

Por continuación se da lectura a la siguiente relación de gastos:

A Eléctrica Sevillana el alumbrado de las dependencias del Ayuntamiento, Sala de Guardia de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y Juzgado Municipal de correspondiente al mes de Agosto pasado y alumbrado de la plaza pública durante los festejos en honor de la patrona la Santísima Virgen del Carmen, celebrados cuarenta con cuarenta y cuatro centimos con cargo al Capítulo 4º artº 1º.

Al farmacéutico Sr. D. Paulo Rivero los medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal en el mes de Setiembre pasado, pesetas doscientas ochenta y seis pesetas con sesenta y cuatro centimos con cargo al Capítulo 8º artº 1º.

A Daniel Coraud por los trabajos de enumeracion y regulacion de las Secciones del Cuerpo de Policia de esta villa, pesetas veinte con cargo al Capitulo 1º artº 11.

Al Apunte en Badajoz D. Benito Velasco Acordó lo que se acuerda de documentacion y menores de aquella Agencia correspondiente al 3º trimestre del año corriente pesetas veinte, seis setenta y cinco, con cargo al Capitulo 6º artº 3º.

A Manuel Lara Ojeiro lo gastó y dietas de Comisario para efectuar retencion de fondos Municipales para el pago de salarios del personal Suntuoso del Ayuntamiento, pesetas treinta y cuatro con veinte centavos, con cargo al Capitulo 2º artº 1º.

A Maria Fernandez Pelata Mendias y Maria del Carmen Salas cuatro jornales empleados en el Blanqueo de las dos escuelas Nacionales de esta villa los dias 30 de Septiembre y 8 del corriente, pesetas veinte con cargo al Capitulo 11º articulo 7º.

A Manuel Roud el importe de tres fanegas de cal adquiridas para el blanqueo de los edificios Municipales, pesetas noventa y seis con cargo a la misma consignacion.

A Jose Maria Montañesa Garrada Guardia Municipal, lo gastó de viaje a Lisboa el via 8 de Julio y 5 de Agosto para pagar el 2º y 3º trimestre de la Contribucion Justicia del Ayuntamiento, pesetas veinte y cuatro con cargo al Capitulo 12º artº 1º.

A Manuel Ramirez de Oruaga lo estipulado por la Orquesta que dirige por su actuacion en esta villa en los festejos populares de los dias 8, 9 y 10 del mes del Septiembre ppº pesetas Cuarenta.

trececientas cuarenta y cinco con cargo al Capitulo 13: art. 1:

A Juan José Falla el importe de 12 litros se vi-
nos suministrado a la Guardia Civil, Sacerdotan y Se-
males Autoridades asistentes a la celebración de la
Fiesta en honor de la Virgen del Oca, pesetas en
cuenta con cargo al mismo Capítulo y Artículo.

A José Pantoja el importe de veinte kilogramos
de carne suministrados a los asistentes de dicha
Fiesta, pesetas en cuenta sur con cargo a Impre-
sion.

Leída la presente relación y aprobada por
unanimidad.

A continuación se da cuenta por la presen-
cia de que teniendo en cuenta que proceder a la confe-
cción de los documentos de la República de este Ayuntamiento
y listas censales para el año de 1942
procede acordar sobre el nombramiento del
funcionario que ha de realizarlo lo mismo que
en años anteriores. La Corporación por unani-
midad autoriza para efectuar estos trabajos
al funcionario de nombre D. Juan Cris-
toph asignándole de honorarios veinte y
cinco pesetas con cargo al Capítulo 1: art.
11: de gastos.

Leída la presente relación la Corporación
acuerda aprobarla por unanimidad.

Seguidamente se da lectura a un telegrama
recibido de la Comisión Provincial de Mu-
tilados de guerra por la Patria de fecha 15 del
actual en la que ordena al Ayuntamiento la
cesión de la plaza de Guardia Municipal de Mu-
tilados Comunes al Caballero Mutilado D. José Juan
Barradas. La Corporación acuerda de la orden

70
dada en dicho telegrama y comiéndose las bases del Concurso publicadas en el B. O. de la provincia n.º 171 de fecha 10 de Setiembre pasado acordar por unanimidad suspender el nombramiento para cubrir dicha plaza fijado para la sesión de hoy, y consultar el caso con el Excm. Sr. Jefe del Poder Civil de la provincia exponiéndole la situación de los dos caballeros (Mutilado) que han presentado instancia solicitando la plaza, D. Ceil Juan Barradas, y D. Juan Dujovne Viñete Barradas, al objeto de que sea informado suficientemente esta Junta para la concesión de la plaza a quien legalmente correspondiera, si es que el Ayuntamiento no tiene atribuciones para hacerlo conforme a las bases del Concurso publicado.

Se da cuenta a continuación de que el día 1.º de Noviembre debe procederse al ingreso en Caja de los montos del Cupo de esta Villa y Remplazo de 1.942 de dicho nombrado. Comprometido a este efecto.

En virtud de ello la Corporación acuerda nombrar al oficial 1.º encargado del Repuesto de Ciudad, asignándole para gastos de viaje la cantidad de cinco cuarenta pesetas con cargo al Capítulo 1.º art. 11.º

Se entra en mesa y prevenida y no habiendo quien pida la palabra por la Presidencia se levanta la sesión leyendo las veinte horas, diez minutos de todo lo que, como suscripto, Secretario, certifico.

A Villavieja

Amorós

J. P. G.

Sesión extraordinaria del día 27 de octubre de 1941

Presidente D. Antonio Villanau	Con la villa de Puente del Arco, siendo las veinte horas del día arriba expresado se reunió en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria al efecto convocada.
Concejal D. Francisco San Mateo	
Secretario D. Rafael Vera Canuach.	

Abierto el acto por el Sr. Presidente; se da cuenta por el mismo de que el único objeto de la sesión es examinar y fallar el expediente de promoción de incorporación a filas de la clase 1.^a del mar de cuerpo de este pueblo y Decretado de 1942, n.º 16 del alijamiento, José Fabre Vera, que es hijo único de padre prófugo expedido para el trabajo, causa sostenida, después del acto de clasificación y declaración de soldado.

El Regimiento una vez examinado el expediente instruido al efecto, acuerda declarar al mencionado soldado apto con derecho a disfrutar promoción de incorporación a filas de la clase 1.^a

No siendo otro el objeto de la sesión se dio por terminado el acto formando los Señores asistentes con el Secretario de que certifico,

[Firma]

[Firma]

[Firma]

71
Viliquina = Para hacer constar que la sesión correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por falta de número suficiente de concejales.

Fuente del Arco a 30 de Octubre de 1900 de 1941

El Intendente

Valdivia

Sesión Ordinaria en 2ª convocatoria del día 1º de Noviembre de 1941

Presidente	En la villa de Fuente del Arco a los 30 de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en sesión ordinaria de legalidad en este caso, constituida, el Sr. Alcalde Presidencia del Ayuntamiento Sr. Antonio Villacoin Moreno y concejal Sr. Francisco Paz Matos al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día treinta de Octubre próximo pasado.
Sr. Antonio Villacoin Moreno Concejal	
Sr. Francisco Paz Matos Concejal	
Sr. Praxedis Vera Camacho	

Ora autoriza al Sr. Presidente a dar lectura al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones A los quince días de lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales correspondiente a la segunda quincena del mes de Octubre, quedando en Corporación enterada.

Gastos A continuación se da lectura la siguiente relación de gastos:

A Volontario Ruiz el alquiler de seis camas, para alojamiento de Guardia Civil obligada a permanecer en esta villa, presc. Quince, con cargo al capít. 1º art. 11º.

A María Santos por la misma razón presc. treinta pesos con cincuenta céntimos con cargo a la misma autorización.

A la Delegación Provincial de la Sección Femenina de F. F. T. la subvención de este Ayuntamiento, para la

asistencia a los cursos de vulgarización locales de la joven
Fermosa Gomez Bravo, peletas deficientes circulatorias, con
cargo al capitulo 1.º

Al reportar los gastos de giro e impresión de cantidades
desde el primero de Octubre del año anterior al ocho de
Octubre del año actual, peletas cinco con peletas y cinco
ocultas, con cargo al capitulo 5.º art. 1.º

Si la la precedente relación de gastos es aprobada
por unanimidad.

nombramiento de Vocales del Reparto de Utilidades Acto Regular A procedi al
nombramiento de los vocales ualtes de los comités de e-
valuación de la Junta General del Repartimiento de Utili-
dades para la confección del Reparto correspondiente al
ejercicio de mil novecientos veintiseis y dos, examinadas
las certificaciones y padrones de quinta Urbana e Indus-
trial de este municipio, son designados vocales los seño-
res siguientes:

Parte Real

señora Amalia maestre Simon. don Salvador
Calle Nolasco, don Francisco Cabeza de Roca y don
Rafaelin Murillo Gomez

Parte Personal

don Rogelio Calle Nolasco, don Ricardo Pauter
Castillo y don Jose Pardo Barrero.

Para cumplimiento de cuanto dispone el art. 4.º 7.º
del Estatuto Municipal, se acuerda publicar el edicto
correspondiente, enviando un ejemplar al Excmo.
Gobernador Civil de la Provincia para su intersección
en el Boletín Oficial. Asimismo se acuerda autorizar a
la Junta General para que el personal de la Secretaría
municipal que dependa de la Junta no pudiese ocu-
pacionarse en trabajos materiales de la confección del Reparto, retien-
do únicamente para ello un tres por ciento de los fondos que

para gastos de administracion establece el artº 515 del Estatuto municipal y cuyos fondos quedaran a disposicion del Presidente de la Junta.

Anteproyecto de Presupuesto de 1942 en continuation se procede a la aprobacion del proyecto de modificaciones al Presupuesto ordinario vigente de gastos para la confeccion del que ha de regir en el proximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y dos. Despues de leerlo y examinadas las distintas partidas de cada uno de los articulos y capitulos del proyecto de Presupuesto se acuerda aprobarlo y publicarlo. Colocó en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos que previene el artº 296 del Estatuto Municipal.

Liquidamente por la Presidencia se notifica que habiéndose recibido los balances correspondientes a la recaudacion del impuesto provincial sobre la accitima, procede acordar sobre el nombramiento del personal que ha de encargarse de la adjudicacion de fincos y recaudacion.

La Corporacion considerando que de estos trabajos debe encargarse persona que tenga los debidos conocimientos, acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Serdani, como encargado de la liquidacion, para que realice, o nombre el personal que sea necesario para la ejecucion de este servicio, retribuyendole con la cantidad que para gastos de cobranza establece la ordenanza que establece respecto al impuesto, artº 46 de los gravos al Presupuesto Municipal.

Preguntas y respuestas. Pregunta de entrar en respuesta y preguntas el Sr. Secretario informo a la Corporacion de que la Municipalidad Provincial considerando que la diferencia de novecientos noventa a mil doscientos pesos que de sueldo percibe el Sr. Serdani y mostrara hipulor, sin la disminucion de su sueldo de sueldo, se satisface a los mismos recibidos por mensuals por de sueldo desde el primero de Mayo.

propósito en que cupiere a regir el aumento de sueldo
hecho a los Inspectores municipales de Sanidad, por cuyo
razón procede instruir expediente de transferencia de vici-
di para dotar esta nueva consignación, así como para
completar la de sus mil cincuenta pesos que con que
quienquiera corresponden al infrascripto Rector en
virtud de la ley de doce de mayo que fijó los
sueldos mínimos de estos funcionarios, en confor-
mación en virtud de dicho acuerdo que se procederá
a la confección del oportuno expediente, de acor-
de cuenta en la próxima sesión.

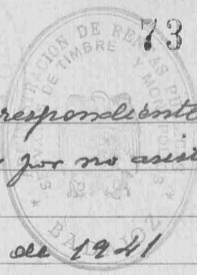
Preguntas y preguntas Entrado en rúbrica y preguntas al Sr. Al-
calde da cuenta de que a causa de no haberse re-
abido el cupo de trigo al mes de octubre en algunas circun-
stancias de dicho cereal para el abastecimiento de pan
en este mes, no pudiéndose gestionar este asunto
de Arévalo por haberse suspendido la comunal
de aquella ciudad. En virtud de lo expuesto se re-
acuerda que el Sr. Alcalde se desplace con la mayor
urgencia a Badajoz al objeto de gestionar este asunto
en vista del gran problema que la falta de
pan supone para la población.

Y no habiendo que se pida la palabra para nin-
gun otro asunto, se levanta la sesión por la Remden-
cia siendo las veinte horas y veinte minutos de tarde
lo que como infrascripto he tenido certificar.

A Villavieja

R. P. S.

Instituto



Indígena = Hicimos constar que la sesión correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por no asistir número legal suficiente de concejales.
Fuente del acro a 15 de noviembre de 1941

El Secretario
Francisco

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 17 de noviembre de 1941

asistentes	En la villa de Fuente del Acro a diez y siete de Noviembre de mil novecientos y cuarenta y uno, cuando las diez y nueve horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento D. Antonio Villanueva y Concejales D. Francisco Parado y asistido de fmi, el suscripto Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día quince del mes actual.
Presidente	
✓ Antonio Villanueva morano concejales	
✓ Francisco Parado Secretario	
✓ Práxedes Vora Lamacho	

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y ordenado por el mismo se procedió a dar lectura al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

Acto seguido se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de la 1ª quincena del mes corriente, dándose la Corporación por enterada.

A continuación se da lectura a la siguiente relación de gastos:

Al Alcalde el gasto de viaje y dietas a Badajoz para asuntos de este Ayuntamiento los días 14 y 15 del corriente mes, pesetas cincuenta y seis con quince cuartos en cargo al capítulo 8º art. 1º.

A Antonio Villegas Aruaga la gratificación dada por llevar como propio el día uno de los correos al destacamento de la Guardia Civil de Craserra, una orden de este Comandante en Jefe, pesetas quince con cargo a Impuesto

A José Faber Rubio los gastos de viaje a Villanueva de la Serena el día 1º del corriente para ser reconocido por aquella Junta de Clasificación como padre de una querrelada concesión de próroga de 1º clase pesetas cuarenta y una con cincuenta centimos con cargo al Capítulo 1º artº 11º

A la Municipalidad Extremosa los salarios adquiridos para la Junta de Recaudación Local en el mes de octubre ppº pesetas cuarenta y cuatro con cincuenta centimos con cargo al Capítulo 5º artº 2º

A la misma los impresos adquiridos para la Junta Local de Abastos pesetas diez con setenta centimos con cargo al Capítulo 4º artículo 4º

A D. José Paulo Riquero los medicamentos suministrados a la Sanidad principal en el mes de octubre del año actual pesetas trescientas ochenta, dos con ochenta y seis centimos con cargo al Capítulo 8º artículo 1º

A Angel Miranda los cristales colocados por el mismo en el Salón Central de esta Casa Ayuntamiento pesetas diez con cargo al Capítulo 6º artº 1º

Seguientemente se da cuenta del expediente de transferencia de crédito, inf.

Medicamentos a
Farmacia de
José Ramos

truido de conformidad con el acuerdo de esta
sesión del día 1.º del actual y se acuerda:

Se acepta en principio la propuesta de transfe-
rencia que ha sido leída: expongase al público
por el plazo de quince días, y cumplido este trá-
mite, con las reclamaciones que se hayan fa-
mulado convoquese al Ayuntamiento Pleno
y déjese cuenta.

Acto seguido se da cuenta y lectura de la
orden del viceroy, de 1.º de Septiembre del año ac-
tual en que se ordena la constitución de las
nuevas Juntas Provinciales. Terminada la lectura
y examinadas las documentos y papeles que ohan
suscitado oficialmente la Corporación acuerda nom-
brar vocales de dicha Junta a los señores siguientes:

Aquienos: D. Francisco Correas Puñlla y D. Rafael San José
Vocal pasadero: D. Pascual Correas Salas
Como vocal de explotaciones forestales a D. Lorenzo
Layago Llamazares en representación de D. Juan
Pedro Calera de Vaca, a D. Luis San Risco
y D. José Corrales de Marcos como Medico
y Veterinario respectivamente.

Acto seguido se da cuenta de un telegrama
de la Comisión Provincial de Indiferente se acuerda
en la que ordena se dé posesión del cargo
de guarda de los Montes Comunales, Baldíos,
Valduejijas al Caballero Indiferente de guerra
D. Luis Juan Carrasal.

Después de amplia deliberación la Corpora-
ción acuerda: Que delibere sobre si se nom-
brado en esta posesión usando guarda con a-
reglo a las Bases del concurso público en
el B.O. de la provincia de fecha 10 de Sep.

Acuerdo pp.^o y en vista de dicha orden sea suspendido dicho nombramiento elevando consulta al Excm.^o Sr. Gobernador Civil de la provincia con la exposicion de merito de cada uno para que la superioridad resuelva, acordando mientras tanto dar posesion interinamente al mencionado Calles mutilado en el cargo expuesto hasta superior resolusion.

Para lectura al expediente de transferencia de credito sus traido, se acuerda se acepta en principio la propuesta de transferencia que habiendo leida exponga al publico subroto el plazo de quince dias, y cumplido este termino, con las reclamaciones que se hayan formulado convocase al Ayuntamiento plenario y de se le cuenta.

Dada cuenta de un escrito de la Jefatura de Fuzage de Barajar, sobre Cese del Agente de este Ayuntamiento en dicha Capital y nombramiento de Agente a favor de J. H. G. de las S. S. S. de la provincia, se acuerda dar cumplimiento a mencionado escrito solicitando previamente informacion y aclaracion del mismo para extender el poder competente.

A continuacion se da cuenta por esta Presidencia previa informacion de la Secretaria, de la imposibilidad de atender por los empleados de la misma a los trabajos de la oficina de Racionamiento que absorben el tiempo disponible por los mismos dejando desatendido a los otros trabajos.

La Corporacion atendiendo lo expuesto y con-

serán además la conveniencia de atender al funcionamiento de la Delegación Local Judicial para beneficio de los productos locales actualmente cerrada por falta de titular restituido, acuerda asignar al Comargado de la Oficina Local de P. Obra, J. S. Calles, la graduación anual de mil ochenta pesetas, pagándose las nóminas correspondientes al mes de Diciembre de la Configuración de Temporeros y emargándose dicho empleado de la distribución de artículos y ramos de ayuda de racionamiento, así como de la recepción de las declaraciones y estadísticas que compete a la Delegación Local Judicial. Dada cuenta de las suscripciones alientadas por el Sr. Gobernador Civil de la provincia en favor de los Voluntarios Españoles de la División Azul; y otra del Sr. Cura Párrago de esta villa para reparación de la Iglesia Parroquial se acuerda conceder sus donativos de diez cuerdas cincuenta pesetas para cada una de las suscripciones con cargo a la configuración de Impresitos.

Se senta en mesa y se acuerda y no habiendo quince para la palabra se levanta la sesión siendo las veinte y dos y queda mi nombre a. l. que como infrascripto secretario, certifico

J. Williams Párrago

Delmuro

Algunas Para hacer constar por ella que el
quoró tomado por este Ayuntamiento sobre
transferencia de créditos, transunto en el ac-
ta que antecede, ha sido inserto en la mis-
ma por duplicado, haciéndose constar a los
efectos oportunos.

Valencia 18 Diciembre 1941

El Secretario

Alcázar

Dulera

Otra

Habiendo constar: Que siendo el día 30
de los corrientes, día inhábil, la sesión ordina-
ria correspondiente a dicha fecha, se celebra-
rá el próximo día 1.º de Diciembre.

Valencia 29 de Diciembre 1941

El Secretario

Dulera

Otra

Para avisar por ella que la sesión cor-
respondiente al día 1.º de Diciembre no ha po-
dido celebrarse por falta de asistencia de los
Señores Concejales

Valencia 2 Diciembre 1941

El Secretario

Dulera

Señon ordinaria en l.º Convocatoria del dia 3 de Junio 1941

Asistentes
 Presidente
 D. Antonio Villanau Jimeno
 Concejal
 D. Francisco Barrios
 Secretario
 D. Praxedis Vera (ausente)

En la villa de Fuente del Oro a tres de Junio de mil novecientos cuarenta y uno seudo las diez y nueve horas se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Villanau Jimeno y le mi el infraescripto Secretario, al efecto de celebrar

la señon ordinaria en segunda convocatoria correspondiente al dia primero del mes actual. Abierta la señon por la Presidencia y leida la acta de la anterior, es aprobada por unanimidad

Dada cuenta a continuacion de las disposiciones Quales y correspondencia de la 2.ª quincena del mes de Junio, la Corporacion queda enterada a todo sus efectos.

A continuacion de la factura a la siguiente relacion de gastos:

A Jeronima Gomez Toranzo el gasto de viaje a Badajoz para asistir a lo Capitulo de Badajoz de las Sociades organizadas por la S.F. de P.E.C. pesetas cuarenta y una con setenta centimos con cargo a Imprevistos.

A Jose Maria Pavia el importe de la limpiara efectuada en la Maquina de escribir del Ayuntamiento: el mes de octubre pesetas quince con cargo al Capitulo 6.º art. 1.º

A Emilia y Maria Jimeno el importe de Ovillos de Oveja y espolones adquiridos para estas dependencias Municipales, pesetas cuatro con quince centimos, con cargo a la misma.

consignacion

A Pedro Maria Serra y Diego Piella el importe de cinco jornales suaves en la limpieza del Alcazarillado Municipal, pesetas cincuenta y siete con cincuenta centimos con cargo al Capitulo 11.º art. 1.º

A Angel Vaquera el alquiler de un coche de su propiedad para trasladar de Llerena a Estrella al Sr. Director de la Compañia de Seguros de comision de servicios pesetas treinta y cinco con cargo al Capitulo 3.º articulo 1.º partida 1.º

A Francisco Jimeno Ferrero el alquiler del coche de su propiedad con el Sr. Filalde en el 27 de Noviembre para ventilar asuntos Municipales en la Ciudad de Llerena, pesetas cincuenta, con cargo al capitulo 6.º art. 1.º partida 1.º -

Leida la relacion anterior la Corporacion la aprueba por unanimidad

Acordandose de dar cuenta por la Presidencia que a consecuencia de no haber alojamiento suficiente en el Cuartel de la S. N. de este pueblo se encuentra un numero del mismo sin alojamiento, habiendose encontrado habitaciones suficientes para vivienda en la casa n.º 3 de la calle San Francisco propiedad de la vecina Sr. Dña. Martine. En virtud de ello la Corporacion conforme a lo estipulado con la Presidencia, acuerda alquilar el piso bajo de dicha casa, pagandose por el alquiler la renta anual, digo mensual, de veinte y cinco pesetas, con cargo a la consignacion

cion ya fijada en Presupuesto para este fin.
 Dada lectura asi mismo a una carta circular del Sr. D. Olipo de Basaja, pidiendo al Ayuntamiento consignar en el Presupuesto alguna cantidad para el pago de una beca a un pensionado en el Seminario Provincial de Corporacion suelta:

Que encontrándose ya acopiadas todas las Partidas del Presupuesto, se pide tan solo de aprobacion en la sesion extraordinaria de mañana, se concede un donativo de docecientas cincuenta pesetas con cargo a Impresif. de el Presupuesto urgente para el pago de media pension, ordenando en ello el ruego de su Sr. D.:

Por el Sr. Presidente se modifica que conforme al Edicto publicado anunciando la celebracion de la Sabasta de los Arbitros Municipales, esta tiene que tener lugar el dia de mañana a las doce horas debiendo procesarse al nombramiento del Concejal que ha de constituir la mesa que preside el Reglamento de Contratacion para la celebracion de la misma.

Por unanimidad se nombra al Concejal D. Juan Paz Gall acordando citarlo para que asista a la misma.

Al dia lectura seguidamente a una insinuacion del Sr. D. de los Montes Comunales Luis Duran Barada pidiendo autorizacion para construir una casa Cortijo en los Montes Comunales en el sitio denominado Cerro Combr, con arreglo a las disposiciones dictadas por este Municipio

La Corporación no obstante confiesar que
no el Cabera de familia acuerda concederle
asistencia para su construcción como
excepción, dada la necesidad de que el
propietario le Monte tenga casa propia don-
de alojarse para poder cumplir la fun-
ción que en aquella Monte tiene confiada
por el Ayuntamiento

Dada cuenta de una instancia de D. Se-
bastián del Río Ortega de la Quinta de Cail
de D. solicitando sea nombrado interin-
amente Veterinario Municipal de esta si-
lla, la Corporación acuerda nombrar
al mismo Veterinario Municipal Interino
ante la necesidad de que estos servicios
se encuentren atendidos regularmente,
conteniendo mientras tanto ejerciendo
esta función el Sr. Valverde de Herrera J.
José Caracón de Marcos, como lo viene ha-
ciendo el cual continuará asimismo en
el cargo interinamente si en el plazo de
sesenta días no tomara posesión el Sr. J.
Sebastián del Río Ortega.

Asimismo se acuerda nombrar Comisionado
a D. Gregorio Vera Camacho para ingresar
en la Casa de Piedad al moro del Precepto
n.º de 1940 de Doña Hilarión Juan López
Joulié, asignándose para ello la cantidad
de cuarenta y cinco pesetas.

Entrando en rango y propuesta, no pidiendo
de la palabra ninguno de los asistentes,
antes de terminar la sesión por el vicepresidente
señalando de acuerdo a la Corporación
que por el arrendatario de la Ar.

litigios Municipales de este Ayuntamiento
 D. Francisco Juanes Juvenel no ha sido regre-
 sado aún el cuarto y último plazo del pa-
 go de la Culitris que lleva en arrendamiento
 durante el ejercicio que termina, no obstante
 de haber transcurrido quince días de la
 fecha fijada, lo que pone en conoci-
 miento de la Corporación, en evitación
 de las responsabilidades que al suscrip-
 to puedan afectar.

El Sr. D. Francisco Parada como de-
 positario hace constar: Que dicha canti-
 dad ha debido ya ser efectuada, e ingre-
 sada en Caja, a su parecer, y se confor-
 mará con las atenciones formadas por el
 Secretario, debe urgentemente ser liquidado
 el Sr. arrendatario a que ingrese la can-
 tidad adeudada, rescindiéndose el con-
 trato en caso contrario con intervención
 del depósito constituido en caja, y garan-
 tándolo de este modo el interés del
 Municipio. Conforme a lo expuesto el Sr. Pre-
 sidente promueve requerirlo inmediatamente
 al pago y cumplimentar lo expuesto
 por el Sr. Parada.

No habiendo más asuntos de que tratar
 se levanta la sesión por el Sr. Presidente,
 a las veinte y tres cuarenta minutos de lo
 que como Secretario, certifico

[Firma]

[Firma]

Sesión extraordinaria del día 4 de Diciembre de 1941

Asistentes:	
Presidente	D. Antonio Villaraín
Concejales	D. Francisco Paz Madero D. Juan Paz Salas
Secretario	D. Praxedis Vera Camacho

En suenta del Acto, a cuatro de Di-
ciembre de mil novecientos cuarenta y
uno, previa la oportuna Convocatoria
se ha reunido el Ayuntamiento Ac-
no con la asistencia de los Señores Con-
cejales, cuyos nombres se consignaron al
margen del objeto de discutir y apro-
bar en su caso el Presupuesto Municipal

Ordinario para el ejercicio de 1942 (mil no-
vecientos cuarenta y dos), cuyo proyecto fue a-
probado por la Comisión Municipal de Ha-
cienda el día veinte y cinco de Noviembre
del corriente año, y expuesto al público por
el término de ocho días en la forma previs-
ta por el Estatuto Municipal vigente sin
que contra el mismo se haya presentado
reclamación ni observación de clase algu-
na. Discutiéndose sucesivamente cada uno de
los artículos y relaciones que comprende di-
cho Presupuesto, y encontrándose en su totali-
dad conforme con los servicios que vienen a
cargo de la Corporación Municipal, así co-
mo con los recursos de la localidad, que
se establecen para atender a aquellos, se
ha acordado por unanimidad prestarle a-
probación, quedando en su consecuencia fi-
jado el total del Presupuesto como a conti-
nuación se indica

Presupuesto de Gasto

Capítulo I. Obligaciones Generales	32.455.79
Capítulo II. Representación Municipal	3.410.00
Capítulo III. Vigilancia y Seguridad	2.397.75

Capitulo IV	Policia Urbana y Rural	7.275' 00
Capitulo V.	Recaudacion	2.550' 00
Capitulo VI.	Personal y Material de Oficina	24.702' 50
Capitulo VII.	Salubridad e Higiene	3.360' 00
Capitulo VIII.	Beneficencia	21.295' 74
Capitulo IX.	Asistencia Social	5.875' 27
Capitulo X.	Instruccion Publica	1.258' 20
Capitulo XI.	Obras Publicas	1.800' 00
Capitulo XII.	Montes.	1.650' 00
Capitulo XIII.	Fomento de las Industrias Comunes	1.660' 00
Capitulo XVII.	Agupacion porra al presupuesto	1.181' 37
Capitulo XVIII	Impresiones	978' 35

Importa el presente Presupuesto de gastos las figuradas once mil ochocientas cincuenta pesetas.

Presupuesto de Ingresos.

Capitulo I.-	Dontas	13.096' 00
Capitulo II.	Aprovechamientos Comunes	20.000' 00
Capitulo III.	Eventuales y Extraordinarios	600' 00
Capitulo VIII.	Derechos, Casas	5.575' 00
Capitulo IX.	Participaciones en Contribuciones del Estado	2.889' 28
Capitulo X.	Impresion Municipal	69.189' 72
Capitulo XI	Multas	500' 00

Importa el presente Presupuesto de Ingresos la misma cantidad que el de gastos, apareciendo por tanto nivelado. Después de acordar que el Presupuesto de referencia se exponga al publico y que se remita copia certificada del mismo a la Delegacion de Hacienda de la provincia a fin de que previene lo articulo 300, del vigente Estatuto Municipal, se levanta laesion firmada

este acta lo serios concurrentes como el
Secretario de que certifica.

William Flores

Quinto

Se acuerda: Para que se lea en la sesión del día 15 del mes actual en el acto de la
en la primera convocatoria por falta de número legal de concejales.

Señores concurrentes	Señor ordinario en 2ª convocatoria del día
Presidente	17 de diciembre de 1941.
Ante: Illazán Moreno	
Concejales	En la sala de frente del arco a dios
per: Paz Poblos	y siete de diciembre de mil novecientos cu-
Secretario	enta y uno. siendo los días y meses nombrados
Proximos Para Comen	se reunieron en esta Casa Municipal, en sesión
	ordinaria en segunda convocatoria, los señores
	Concejales que al momento se expresan, bajo la presidencia
	del Sr. Alcalde don Antonio Illazán Moreno, asistido
	de miel impasible Secretario.
	Acta de la anterior. Abierta la sesión por el Sr. Presidente y, dada
	lectura al acta de la anterior, y aprobada por una-
	animidad.
	Correspondencia. Se da cuenta, seguidamente de la corres-
	pondencia y disposiciones especiales de la primera quincena
	del mes actual, quedando enterada la Corporación.
	Gastos. A continuación se da lectura a la siguiente relación
	de gastos:
	Al depositario el importe del Peatón del peatón municipal de
	habitantes consagrado en el año corriente, pesetas veint-
	te pesetas con cincuenta céntimos con cargo al capt. 1º art. 1º.
	Al mismo los gastos de impuestos de giro de este Ayuntamiento
	pesetas una con un céntimo con cargo al capt. 5º art. 1º.

A José Martínez y Miguel Orriaga dos tercios de sus sueldos como jefes transentes peritos dos con cincuenta céntimos con cargo al capt. 5.º art. 1.º

A Sebastián Acuña rúlegas la participación de él por conducir a Guadalupe un asno depositado en este Ayuntamiento, peritos seis con cargo a Imprentas.

A Santiago Cabezas por la confección de un marco de cristal para colocación en la puerta de este Ayuntamiento del Bando publicado por el Sr. Jefe de esta Zona de guerra, peritos seis con cargo al capt. 5.º art. 1.º

A Antonio Parra el importe de catorce pesos de estos vendidos a este Ayuntamiento en el mes actual para colección de los apuntes y demandas municipales.

A Por María Teresa de Feij la gratificación concedida por el sostenimiento del hospital de pobres incurables de Córdoba, peritos veintinueve con cargo al capt. 5.º art. 1.º

Leída la presente resolución es aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia se da cuenta a continuación de que ante las dificultades expuestas ante esta Alcaldía por los cosecheros de aceite de esta población, se ha personalmente en el Sindicato Navinos al Sr. de Boidaga, al objeto de evitar los cuosimales existidos en el racionamiento, que redundan en perjuicio del mismo, habiéndose dado las instrucciones oportunas y de que da cuenta.

Por unanimidad es aprobada la forma así como los gastos ocasionados que ascienden a ciento cuarenta peritos con cargo al capt. 2.º art. 1.º

A este efecto el infrascripto Perrotami advierte a la Alcaldía, en obligación de atender en esta clase de gastos a los tercios peritos de dichos fijados por día mes los gastos de locomoción, ya que legalmente no puede ser firmada en consideración la circunstancia de ser induplicable lo fijado para esta clase de desplazamientos.

Acto seguido se da lectura de

orden de la Presidencia a un escrito del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Dip. Provincial de F. L. T. y de los Sres. en la que se comunica a este Alcalde la constitución de un organismo de información, representación oficial de los Ayuntamientos en la Jefatura provincial de Falange, ordenando el nombramiento de los tres agentes que se expresan a continuación, como representantes de este Ayuntamiento en Badajoz.

Leída la comisión, la Corporación por unanimidad acordó elegir la Comisión Gestora acordó por unanimidad nombrar representantes de este Ayuntamiento en Badajoz a Ventura Torres Estalain, Sr. Francisco Sierra Molina y Sr. Francisco Lomas Argon indistintamente mayores de edad y con domicilio en dicha Capital, autorizándolos para el cobro de los intereses debidos a favor del Ayuntamiento, por vía de suscripciones, etcétera, participación en la Patente nacional de Automóviles, sucesos y municipal y en finca, para en todas cantidades tenga y pueda tener a su favor este Municipio en los organismos oficiales y particulares, de la provincia, suscribiéndose por este Ayuntamiento la representación más amplia en cuanto en derecho correspondiere.

Así mismo la Corporación acuerda mantener el poder concedido al que hasta ahora ha venido ostentando los representantes de este Ayuntamiento, Sr. Benito Velasco Díez, para que continúe encargándose de lo que afecta a la retirada de cupos de racionamiento de este municipio y otras gestiones no operativas que no tengan el carácter de las conferidas a los agentes nombrados anteriormente, retirándose para ello de las cantidades a computar como gastos de estas gestiones, y mediante el procedimiento que prescribe el Reglamento de Hacienda municipal y procedimientos legalmente.



Prote seguidos se da conocimiento a la Corporación, de que celebra de la subasta de los arbitrios municipales de bebidas, carnos y Pegas, medidos para el ejercicio completo de mil novecientos cuarenta y dos, ha sido adjudicada provisionalmente, en el acto de la misma, celebrado el día cuatro del mes actual, a la proposición más ventajosa, que corresponde a la presentada por el vecino de esta villa Sr. Gabriel López Barrojaín, la Comisión Gestora, una vez examinado el oportuno expediente y con arreglo a lo dispuesto por el Reglamento vigente de contratación municipal, acordó por unanimidad adjudicar definitivamente la subasta de referidos arbitrios al licitante expresado y que se le notifique el acuerdo para que en el plazo de diez días desde el depósito que previene los fines del pliego de condiciones a que se le refieren la adjudicación.

Transferencia de crédito o continuación mixta en propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos, viene formulada el Secretario-Interventor, que ha sido aceptada en principio por la Comisión Gestora es sesión del día diez y siete de Noviembre del año actual.

Resultando: que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente los contenidos en el título primero libro segundo, del Estatuto municipal de 8 de Mayo de 1904 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta que figura en los antecedentes siguientes:

Cap 18.	con 19 ^a m. am que falta.	deducción	quedou	cap ^{ta}	art ^o	causados que falta	anexo	Total PH	ch
18 ^a	5007'34	408'81	4538'53	6 ^a	1 ^a	21543'29	68'81	21612	50
				8 ^a	1 ^a	18030'78	100'00	19030	78

Requiere de los cuantos por la pre-
ndencia de que estando para terminar el ejercicio y en consi-
deración a la buena recaudación practicada en el año actual
por el concepto de derechos de recenseamiento de casas no parroquias
por el guarda municipal don José M^e Montaner Barrocas y la
efectuada por el concepto de Repartimiento de Utilidades, por el
Recaudador municipal, caudales mensuales con justiprecios.
La Junta estimando la propuesta de la presidencia
sindi por un aumento de gratificar al primer con este
juntas y al segundo con cincuenta, con cargo en
consignación de los portales se incluye en el art^o 2^o del
cap^o 5^o del Presupuesto de 1941.

Entrados en recibos y pagados y no teniendo ma-
da que alegar los señores concurrentes, se levantó la
sesión siendo las veinte horas y diez minutos de tra-
do lo que como infrascripto Secretario Cortés =

A Villorín P. P. S.

Julián

Adquisición = Habiendo cuenta que la sesión ordinaria como
previamente al día se fue no se pudo celebrar
por no asistir número suficiente de concejales.
Fuente del arca a 30 de Diciembre de 1941.

A Villorín Julián

AYUNTAMIENTO
1 DE ENERO 82
Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 1º de Enero de 1942

Senores asistentes	En la villa de Puente del Arco a las diez y nueve horas del día primero de Enero del año mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en sesión ordinaria en segunda convocatoria, los señores concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Villazar Moreno, asistido de mi el infrascrito secretario.
Presidente	
✓ Antonio Villazar Moreno	
Concejal	
d.º Francisco Pera Mateos	
Secretario	
✓ Praxedes Vora Camacho	

Acta de la anterior Abierta la sesión por la presidencia a las diez y nueve horas del día primero de Enero del año mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en sesión ordinaria en segunda convocatoria, los señores concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Villazar Moreno, asistido de mi el infrascrito secretario.

Acta de la anterior Abierta la sesión por la presidencia a las diez y nueve horas del día primero de Enero del año mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en sesión ordinaria en segunda convocatoria, los señores concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Villazar Moreno, asistido de mi el infrascrito secretario.

Entre la correspondencia recibida se encuentra un telegrama del Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia ordenando que ante el fin de Diciembre ppdo se abra un crédito en la cuenta corriente abierta en el Banco de España en Madrid "Pro-construcción de casa cuartel de F.E.T y Gobierno Civil de la provincia" La cantidad que el Ayuntamiento tuviera consignada.

La Gestora considerando que al ser aprobado el presupuesto ordinario del año mil novecientos cuarenta y dos se ordenó la anulación de dicha partida, por la Supersindical, transfiriendo la cantidad entonces consignada a la de Emprestos, acordada por unanimidad cumplimentar el requerimiento hecho por el Excmo Sr Gobernador Civil, es enorgar en dicha cuenta la cantidad de dos mil doscientos cincuenta pesetas, con cargo a la consignación de Emprestos del Presupuesto del ejercicio expresado.

Gastos Otro Seguido se dio lectura a la siguiente

relación de gastos:

Al coproductor el reintegro de Pastrón Municipal de habitantes confeccionado en el año mil novecientos cuarenta y uno, pesetas veinte con cincuenta céntimos con cargo al capítulo 1º artº 11º.

Al mismo los gastos de imposición de giros del mes de diciembre pesetas cinco con cuarenta céntimos, con cargo al captº 6º artº 1º.

La presente relación es aprobada por unanimidad. Quintas Vista cuenta del día cinco del mes actual ha de procederse a la concentración en caja de de los mes del recuadro de mil novecientos cuarenta y uno procedente de Loro Petrasca, si cuenta mostrar concurrido a este efecto al oficial del Ayuntamiento a cargo de la libreta asignándole para gastos la cantidad de ciento cincuenta pesetas, con cargo al capítulo 4º artículo 11º del presupuesto que finaliza, del mismo modo que los anteriormente expresados.

Protectoría en acuerdo nombramiento Agente A continuación la comisión Gestora acordó por unanimidad ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado por la misma el día diez y siete del actual - diez - de octubre, por el que se nombran representantes simultáneamente de este Ayuntamiento en Badajoz a los señores de negocios con domicilio y ejercicio en dicha Capital Don Juan Pérez Roldán, Don Francisco Flores Molina y Don Francisco González Arguero.

Preguntas y Respuestas Se pasa a dudas y preguntas y no temas que manifestar nada de los señores asistentes, si lo era la sesión por la Presidencia siendo los días punto horas y quince minutos de todo lo que como constara certifico =

W. Villarín
J. J. J. J.

Presidencia

83

Silencios

Habiendo constatado que la sesión ordinaria correspondiente al día quince del mes actual no ha podido celebrarse por no existir número suficiente de comparecidos.
En punto del arco a 15 de Enero de 1948.

Presidencia

Sesión ordinaria en 3ª Convocatoria del día 17 de Enero de 1948

Senores concurrentes	En la villa de Puerto del Arco a diez y siete de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho,
Presidente	Diez y siete de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en sesión ordinaria supletoria de la del día quince,
Don Antonio Villazon Moreno	Concejal
Don Francisco Paz Mateo	Secretario
Don Praxedes Vera Carracho	Secretario

Acta de la anterior. Abierta la sesión por la Presidencia y dada lectura al acta de la anterior y aprobada por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones. Se da cuenta a continuación de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas, en la primera quincena del mes actual, dándose la correspondencia por entenderla.

Pagos Seguidamente se da lectura a la siguiente relación de gastos:

A. Por el Sr. Montano los gastos de viaje a Phoenix y de vuelta del comente para recibir por aquel punto 2.290 pt de este Ayuntamiento, por el Sr. con cargo al capít. 2º art. 1º.

A. La Revista de Gobierno y Administración Local, la suscripción de la misma del Sr. Timoteo el pasado año con cargo a Resúmenes cuya cantidad se arroja de la oportuna consignación de suscripciones.

A. Antonio Utrilla el importe de los cristales para la restauración de la planta baja de esta casa - Ayuntamiento por el Sr. con cargo al capít. 5º art. 1º part. 10º.

A l' depositaris los derechos de reunion de los 2.290 pesetas
antes expresadas, pesetas muere, con setenta centimos con cer-
go al capt. 5.º art. 1.º partida 11.º.

A Eugenio Fernandez y otro mas otros socorros concedidos
como otros transeuntos pesetas como al capt. 8 art. 1.º

A Pascual Alvarez Sabre el importe de trig fenes de estos
adquiridos el dia doce del corriente pesetas veintidos pesetas
con cargo al capt. 5.º art. 1.º

A la Papelaria "La Minerva Extremeña" el importe de
una falsario para la oficina de Recaudacion municipal
pesetas cincuenta con cargo al capt. 5.º art. 2.º

Leida la presente reunion la Corporacion la aprueba por
unanimidad.

Expediente de prórroga 1.ª clase A continuacion y en cumplimiento de
orden del Sr. Jefe Militar de la Casa de Recluta n.º 2 ordenando
la instrucion de expediente de prórroga de 1.ª clase al
mex de Antonio Buen Castell, a peticion de su madre
del mismo, la Corporacion por unanimidad nombra
a los señores Antonio Murillo Murillo y Manuel Gor-
don Villarain como padres de mex del mismo reemplaz, para que
por este Ayuntamiento para deponer en el expediente
que a este efecto se instruye.

Preguntas y respuestas: Se entra a continuacion en respuestas y preguntas
por que ninguno de las dudas existentes queda la palabra.

Sapudlaciente y antes de levantar la sesion, el infrascripto Secreta-
rio pone en conocimiento de la Corporacion, que celebrada
la sesion extraordinaria del dia cuatro de Octubre proximo fu-
jado en que fue aprobada el presupuesto ordinario de este
Ayuntamiento para el año corriente, y como quiera que
la dicha sesion asistió el concejal Don Juan Pais Pales
a requerimiento de la alcaldia despues de ser conuenir au-
temórmente a muchas sesiones, el infrascripto en cumplimiento de lo
dispuesto por el art. 135 del Estatuto municipal y art. 2.º del Regla-
mento de funcionarios y empleados municipales de 23 de Agosto

Requerimiento de firma
a Concejal = Advertoneta



de mil novecientos veinticuatro, requirio a este concejal para que firme el acta de dicha sesion, distribiendole al propio tiempo de que, en no firma del acta, ni le eximia de responsabilidad alguna, el cual una vez comparecido se nego a firmarlo, ni a su aplicacion de clase alguna, expresando el hecho a la Excmo. y Sr. Alcalde, para que remeda con arreglo a sus facultades que le concede el art. 194 del Estatuto municipal. y 145 de la vigente ley municipal de 21 de octubre de 1935.

Cierre

En no obstante lo que tratare y levante la sesion por la Presidencia siendo los dias y horas y cuantos minutos de todo lo que como interese de ordenar certifico =

Antonio Villaverde *J. Paz*

Juliano

Salvaguarda: Para hacer constar que la sesion correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de numero legal de concejales.

fuente del arco a 30 de Enero de 1942

El Sr. Cant
Juliano

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 1º de febrero de 1942

Presidente
d. Antonio Villaverde Moreno
Concejal
d. Francisco Paz Mateos
Secretario
d. Francisco Vera Camacho

En la villa de Fuente del Arco a primeros de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo los dias y horas, se reunieron en sesion ordinaria en 2ª convocatoria, en el falvio de autos de esta C. Consistorial, el concejal que se expresa a 1º Paz Mateos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

Don Antonio Villacón Merino, médico de mi el infante
kerotamio.

Acta de la anterior. Abierta la sesión por el Sr. Presidente y dada lectura al
acta de la anterior, y aprobada por unanimidad.

= acta de la anterior = Se da lectura a continuación al
acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Pagos: Seguidamente se da lectura a la siguiente relación
de gastos:

A José Pardo Pardo un franco de marcha para proceder a su
incorporación a la Caja de Reclutas de Villavieja de la Sierra, el día diez
y nueve de Enero, pesetas diez con setenta y cinco céntimos con car-
go al capít. 1.º art.º 11.º

A Antonio Cabanillas Paredes un franco en sus gastos trans-
porte pesetas diez, con cargo al capít. 7.º art.º 1.º

A la Alcalde de la Villa de Badajoz su importe de los impresos su-
ditos para la confección del curso de Villavieja de la Sierra, pesetas diez con
ochenta céntimos, con cargo al capít. 7.º art.º 8.º partida 1.º

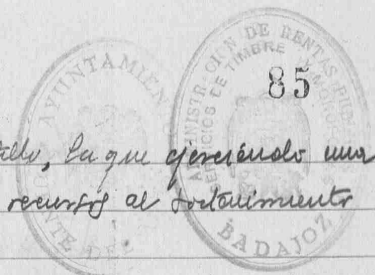
A Esteban Fernández de S. el consumo de alimentos de sus propios
municipes sala de armas de la Casa Cuartel de la S. L. y Puzos de
municipes en el mes de Enero del año actual, pesetas diez y nueve
con sesenta y cuatro céntimos con cargo al capít. 4.º art.º 1.º part. 2.º

A la farmacia de José Pardo Pardo los medicamentos suministrados
a la Beneficencia Municipal en el mes de Enero pasado pesetas ciento no-
venta y una pesetas con cargo al capít. 7.º art.º 1.º

Expediente de prórroga = Seguidamente se da cuenta del expediente de
prórroga de incorporación a filas instruido al mar del reclutador de 1918
Esteban Basso Bastillo.

La Corporación por unanimidad acordó:

Prestar su conformidad al uniforme emitido por el Sr. Reclutador Luis
dijo por considerarlo ajustado a derecho y, conforme al mismo y artí-
culos pertinentes del vigente Reglamento de Reclutamiento declara no
haber lugar a la concesión de prórroga solicitada, de incorporación a
filas, por Sr. Francisco Castillo Basso, de su hijo el mar Esteban
Basso Bastillo, por no quedar probada la pobreza de la misma.



en la dicha hija Natividad Bueno Cortés, la que ejerciendo una actividad incontestable subsiste con sus recursos al sostenimiento de su madre.

A confirmación por la Presidencia se da cuenta de que no obstante las circunstancias húbiese el concejal D. Fernando Barral de Buenos no asistió a sesiones desde mes de mayo de 1941, causando con ello grave entorpecimiento en el desarrollo de la vida del municipio, por lo que a la celebración de sesiones se refiere, una vez fallado el concejal de Francisco delgado Lobo.

Art.º 47 de la ley municipal

La Corporación por unanimidad en vista de la situación creada y de acuerdo con lo dispuesto por el párrafo 2º del art.º 47 de la vigente ley municipal, acuerda considerar a dicho concejal cesante, perdiendo su condición de concejal por su no asistencia a sesiones de parte por no haber asistido a las sesiones, devolviéndose cuenta al Sr. D. Fernando Cortés a los efectos que proceda.

Procesos = Se entra en votos y preguntas y no habiendo que pedir la palabra se levanta la sesión a las diez y nueve horas y treinta y cinco minutos de haber lo que como secretario certifico

Antonio Villalón *F. P.*

Moreno

Señal extraordinaria del día 4 de febrero de 1942

Presidente D. Antonio Villalón Moreno	En la villa de Fuentes del Arco a cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en sesión extraordinaria en el Salón de actos de esta casa consistorial los señores concejales que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Villalón Moreno y de mí el
Concejales D. Francisco Paz Mateos	
Secretario D. Basilio Vora Comacho	

infrascripto Secretario.

Al tanto la Junta de orden de la Presidencia, despues de la lectura del acta de la anterior que por unanimidad se aprobada.

Rectificacion del Presupuesto Por el Sr. Presidente se da cuenta de que el objeto de la sesion actual es proceder a la rectificacion del Presupuesto ordinario de gastos e ingresos, aprobado por este Ayuntamiento para su vigencia en el ejercicio de mil novecientos cuarenta y dos, seguir ordena el Plm: el delegado Provincial de Hacienda, en escrito n: 51 de fecha 24 de Enero actual.

Despues de estudiadas y logrados las posibilidades de haberse acordado por unanimidad:

Primero: Llevar la consignacion del capt: 1: del art: 5: por concepto de honor de los dos miembros de G. P. S. a diez mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Segundo: El capt: 4: art: 5: partida 1: "Por aportacion municipal para funcionamiento del Instituto Provincial de Higiene" se aumenta la consignacion en cuatro mil cuatrocientas cincuenta pesetas, quedando fijada dicha consignacion en seis mil trescientas pesetas.

Tercero: El de capt: 14 art: unico se crea una nueva partida con doscientas pesetas para asistencia de reclusos en el Tribunal Tutelar de menores, y en el capt: 18: se aumenta la cantidad de mil pesetas destinadas a construcion de edificaciones provinciales a disposicion de la Superioridad, y

Cuarto: Por disponerlo asi la Superioridad y ser impropio se aumenta la consignacion de mil ochenta pesetas de la partida 4: del art: 2: del capt: 6: para gratificacion al encargado de la oficina de colocacion obrera, como asi mismo la consignacion de cincuenta pesetas establecida en la partida 1: del art: 1: del capt: 3: para dietas a reales de dicha oficina.

Resultando que el aumento hecho en las consignaciones indicadas suman la cantidad de seis mil quinientas veintiseis - de p. - seis mil trescientas cincuenta y seis pesetas con setenta y dos centimos, y las anulaciones la cantidad de mil cuatrocientas pesetas, aparece

un aumento sobre el presupuesto aprobado en principio de cinco mil quinientos veintiseis pesetas con setenta y dos céntimos, y resta en disponibilidad de realizar estos aumentos sin alterar las cifras globales del Presupuesto, la proporción acuerda así mismo por unanimidad elevar la cantidad a repartir por el concepto de Repartimiento General de Utilidades en la cantidad expresada de 5.525.72 pesetas, quedando fijada la compensación del art. 9.º del capítulo 10.º al presupuesto de Ingresos en setenta y ocho mil setecientos diez y seis pesetas con cuarenta y cuatro céntimos y mil reales el Presupuesto de gastos con el de Ingresos en la cantidad de ciento diez y siete mil trescientas setenta y seis pesetas con setenta y dos (y dos) céntimos, cantidad en que definitivamente se aprueba el mismo.

Las concesiones autorizadas se harán así mismo en los Corpostas y relaciones correspondientes, en sus artículos un nuevo número por capítulos y artículos de, como se definitivamente queda aprobado el Presupuesto para su remisión al Sr. Delegado Provincial de Hacienda.

En Huelva otro el objeto de la sesión se levanta en nombre por la Presidencia siendo los diez y nueve horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo que curso en pasante de-
cretario Cortijo =

Nota = En el folio autorizar multi sobre enmendado dice: "Elovar" = vale =

H. Cortijo

[Signature]

Francisco

192
Sesión ordinaria del día 15 de febrero de 1924

Presidente	En la villa de Fuente del Oro a quince de febrero de mil novecientos veinticuatro y dos, Heu- di los días y hora, se reunieron en sesión ordinaria en el salón de actos de esta casa consistorial, los señores concejales que se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Antonio Villacain morero	concejal
Franquero Paz mateos	concejal
Francisco Vera Llanusa	concejal

vm Antonio Villacain Morero, y de mi el subscrito secretario. Acta de la anterior. Por la Presidencia se declara válida la sesión dada lectura al acta de la anterior y aprobada por unanimidad.

correspondencia y disposiciones oficiales de la a continuación, lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales de la primera quincena del mes actual, quedando la Corporación enterada.

Gastos seguidamente se da lectura a la siguiente relación de gastos:

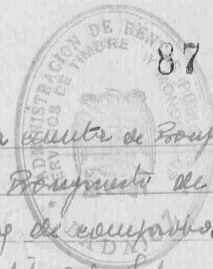
A Joaquín Alvarado un año de arrendamiento de diez y seis días para calefacción de las escuelas municipales por diez días con cargo al captº 6º artº 1º

A Julián Montaner Barradas los gastos de viaje a Huelva el día doce del corriente para interesarse para interesar el cultivo del cultivo de patatas asignado a este Ayuntamiento, pesetas diez con cargo al captº 6º artº 1º

A José María Roca, sus honorarios por la reparación efectuada en la máquina de escribir del Ayuntamiento, pesetas cincuenta con cargo al captº 6º artº 1º

Leída la presente relación de gastos, la Corporación la aprueba por unanimidad.

Cuentas municipales del año 1923. Acto seguido se presentó a la Corporación al objeto de su aprobación si procede, la liquidación y cuentas del Presupuesto del año mil novecientos veintitrés y cuatro, que rinde el Sr. Alcalde en cumplimiento del artº 101 del Reglamento de Hacienda municipal de 24 de agosto de 1924.



véase lectura a los señores y juradoes de la cuenta de Presupuestos en caso a la liquidación general del Presupuesto de gastos e ingresos de referido año y después de ocupados los distintos rubros y conceptos de los libros de Subvención, la corporación municipal, acordó por unanimidad aprobar provisionalmente la cuenta de Presupuestos reducida por el Sr. Alcalde, y que se exponga al público en el Ayuntamiento municipal conforme establece el art. 186 del Reglamento de Hacienda municipal en vigor en este para su notificación en el B.O. de la Provincia.

Subvenciones = A continuación a la lectura a un señor presentador por el maestro nacional de José Hermenegildo Castilla, solicitando una subvención para asistir al curso convocado en Badajoz de Instrucción del Trade de Simulador, para el que ha hecho el estudio, según oficio de la Diputación Provincial nº 78, que presenta unido a la Petición.

La Comisión de los señores aludidos al fin del servicio, acordó por unanimidad conceder una subvención de cuatrocientos pesetas, con cargo a la compra de impresos.

Pagos y pagadas Segundamente se entra en pagos y pagadas y no teniendo otros conceptos que alegar nada, se eleva a la sesión siendo los recibidos hoy y diez y siete minutos, el total lo que como unificado Secretario. Certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

sesion ordinaria del dia 25 de febrero de 1942

Presidente	En la villa de Fuente del Arco a reunirse de febrero
Dr. Antonio Villacón Moreno	de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez y
Concejales	nueve horas se reunieron en sesion ordinaria, en
✓ Francisco Taz Mateos	plazo de actos de esta Casa. Concurrieron, los señores
Secretario	concejales que se expresan al margen bajo la Presidencia
Dr. Praxedes Torz Camacho	del Sr. Alcalde don Antonio Villacón Moreno, de
	mi de diputado Secretario.

Acta de la anterior Se abre la sesion por el Sr. Presidente y da la lectura al acta de la anterior y aprobada por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones oficiales A continuacion se procede a dar lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales correspondiente a la 9ª quincena del mes actual, quedando la Corporacion enterada.

Gastos Acto seguido se da lectura a la siguiente relacion de gastos:

Al Sr. Cura Párroco de esta villa los derechos de una misa celebrada en honor de los caídos en nuestra Brucada, pesetas cincuenta, con resulto en centimos, con cargo al capít 1º

A Berino Amargo y otros mas, los honoros concedidos a los mismos como hijos trancautos el día santísimo del coronado mes, pesetas cuatro, con cargo al capít 2º artº 1º

A Auxilio Social Local los raciones de comida suministradas a determinados en este mes municipal, pesetas catorce con noventa centimos con cargo al capít 2º artº 1º

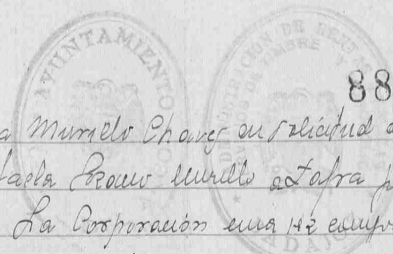
A Joaquín Alvarado una saca de arroz para calefaccion de las oficinas municipales pesetas diez con cargo al capít 5º artº 1º

A la Abogacia Municipal de la Hacienda de la Finca los derechos de una planta remitida a este Ayuntamiento, mas los gastos de reunion, pesetas cuatro con cincuenta centimos con cargo al capít 4º artº 5º

A Farmaceutico Sr. José Pardo Rivero los medicamentos suministrados a la Biblioteca municipal en el mes de febrero corriente pesetas dieciséis treinta y cuatro con diez y seis centimos con cargo al 7º Artº 1º

Leida la presente relacion de gastos la Corporacion la aprueba por unanimidad.

Peticion de socorro Se da lectura a continuacion de una instancia



presentado por la viuda, Romana Murillo Charo en solicitud de un
 sueldo para florar a su hija Rafaela Brau Murillo de Lara para
 curarse enfermedad que padece. La Cooperación en su 14º cumplimiento
 se encuentra incluida en el Padrón de Beneficencia, acordó conceder a
 la interesada un sueldo de veinte pesetas con cargo al capít. 7º art. 1º
Cuentas del Agente en Badajoz del 4º trimestre de 1911. Acto seguido
 se da lectura a la cuenta presentada por el agente en Badajoz y se auto-
 riza el pago de dicho sueldo, correspondiente al cuarto trimestre del año mil novecientos
 cuarenta y uno.

La Cooperación por unanimidad acordó prestarle en conformidad
 aprobando los gastos que en la misma se relacionan con cargo a los con-
 tribuciones de Regalías que a este efecto se inyectan en la liquidación del
 presupuesto del presente año.

Declaró a continuación en reglas y preguntas y no teniendo nada que
 manifestar los señores concurrentes, se levanta la sesión por la Presidencia
 siendo los diez y nueve horas y veintinueve minutos, de todo lo que como
 expediente se declara certificado.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

Sesion ordinaria del día 15 de Marzo de 1912

	En la villa de Fuente del Arco a quince de
Presidente	Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo
d. Antonio Villazán Moreno	los diez y nueve horas, se reunieron en esta casa-con-
Concejales	sejoral en sesión ordinaria los señores concejales que se
d. Francisco Paz Mateos	expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Secretario	d. Antonio Villazán Moreno y de mí el secretario
d. Praxedes Vera Camacho	Secretario.
	Acta de la anterior sesión. La sesión por la Presidencia

A la lectura al acta de la anterior que la Corporación aprobó por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones oficiales Reglamentariamente se da cuenta a la Junta de la correspondencia y disposiciones oficiales correspondiente a la primera quincena del mes actual, quedando la misma enterada.

Gastos A continuación se da lectura a la siguiente relación de gastos:

A Pacífico Alvarado el importe de ocho pesos de oro actual de los para cobracion de las oficinas y dependencias municipales pretos sesenta, con cargo al capt. 6.º art. 1.º.

A José Sánchez Rubio el importe de dos quobones para la limpieza de oficinas pretos mas con ochenta centimos con cargo al mismo.

A don Jacinto Vilasos de los honorarios por la gestion y reunion de los cupos de racionamientos adjudicados en algunos de traduce correspondiente al 2.º semestre del año pasado, pretos cien con cargo al capt. - disp. Retultas.

A la Papeleria "La Minerva Extremeña" los impresos para la confeccion del Padrón municipal de Cédulas Personales del año veniente pretos sesenta y siete con veinte centimos, con cargo al capt. 1.º art. 11.º.

La presente relación fué aprobada por unanimidad.

Se entra a continuación en ruegos y preguntas y no existiendo quien haga la palabra de los señores concurrentes, se levanta la sesión por la Presidencia a las dos y nueve horas y veinte minutos, de lo que como infrascripto Secretario Certifico =

A. Villarain

Indicador

La corporación en atención al mayor fomento de los servicios de recreamiento de la población, considerando lo indispensable de los mismos, acuerda por unanimidad aumentar al mismo sueldo de tres pesetas a partir del mes de abril actual, con cargo a la compensación de temporeros y hasta tanto remita definitivamente el Ayuntamiento, y no teniendo ningún otro concejal que manifestar cosa alguna, se levanta la sesión por la Presidencia leída los días y hora por el frente minuto de todo lo que como infrascrito Secretario Publico:

A. Villanov

PS

Embudo

Sesión ordinaria del día 15 de Abril de 1942

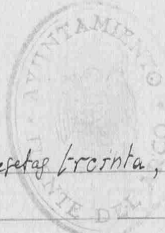
Presidente	En la villa de Fuente del Arco a las diez y una hora del día quince de Abril del año mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en el salón de actos de esta Casa-Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Villanov Moreno, el concejal que se expresa al margen, auxiliados de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.
D. Antonio Villanov Moreno Concejal	
D. Francisco Paz Mateos Secretario	
D. Francisco Paz Mateos	

Nota de la anterior. Leída la misma por la Presidencia y alada lectura por mi al acta de la sesión anterior, se aprobó por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones oficiales = Igualmente se dio cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones oficiales de la primera quincena del mes actual, quedando los señores gestores autorizados.

Gastos Nota liquidada se dio cuenta de la siguiente relación de recibos y gastos:

D. Cándido López Ponce el importe de los ramos de cigar para



calificación de los ejercicios municipales, presentados, con cargo al capto
 5º artículo 1º.

La Corporación por unanimidad aprobó el punto expresado.

Cuentas municipales de 1941 Véase cuenta del expediente de cuen-
 tas municipales de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de mil nove-
 cientos cuarenta y uno.

Considerando en concepto al artº 105 de la Ley municipal, n.º 5, 578 del
 Estatuto Municipal y 127 del Reglamento de Hacienda, que compete al
 Ayuntamiento la aprobación de cuentas y deducción de responsabilidad.

Considerando: Que no interviene defectos sustanciales ni formales
 en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado objeciones
 ni reparos en el periodo de exposición, acordó:

A) aprobar provisionalmente las cuentas municipales del ejercicio de 1941,
 sin reparos ni responsabilidades, quedando fijada en las propias cifras con-
 que aparece recolectada. Y que se expida certificado de este acuerdo
 para su unión al expediente, el cual se archivará a los efectos establecidos
 por los artº 127 y 128 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Repartimiento general de Utilidades de 1942 Véase cuenta de balance territorial en con-
 cepto de Reparto general de Utilidades del ejercicio anterior, así que contra el mismo se
 haya presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición al público. La
 Corporación le presta su aprobación y asumió por ende al cabo un periodo volun-
 tario en los plazos siguientes:

Primer trimestre en el mes de Mayo del año corriente. Segundo trimestre en
 el mes de Julio. Tercer trimestre en el mes de Septiembre y cuarto trimestre
 en el mes de Noviembre.

Tipos impositivos de cultivos del término Véase cuenta a continuación de la
 distribución y tipos impositivos de los cultivos de este término municipal efectua-
 da por el Sr. Ingeniero Jefe del Catastro Territorial, la Corporación, previa-
 mente examinados, los aprobó por unanimidad.

Puntos y preguntas Se entra en puntos y preguntas y no exis-
 tiendo que se pida la palabra de los señores concurrentes, se
 levanta la sesión por el Sr. presidente, siendo los
 veinte horas y treinta y cinco minutos de fecha de que
 es este día. Secretario de esta Corporación con-

tipico =

~~J. J. J.~~

~~H. J. J.~~

~~Juliano~~

Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1942

Presidente	En la villa de Fuente del arroyo a los
Antonio Villacón Moreno	días y nueve horas del día treinta de abril
Concejal	de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron
Francisco Pozo Mateos	en sesión ordinaria los señores concejales que se ex-
Secretario	pongan al margen, en el salón de actos de esta
Ramón José Camacho	Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Al-
	calde don Antonio Villacón Moreno, y de un
	el infrascripto secretario.

Acta de la sesión anterior Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión dándose seguidamente lectura al acta de la anterior, que se aprobó por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones oficiales A continuación se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de la segunda quincena del mes corriente, quedando la corporación enterada.

Gastos seguidamente se da lectura a la siguiente relación de gastos:

A Antonio María Murillo Ortiz los portes a la Estación de los muelles del guardián civil Luis Barrero, trasladado de este Puerto, por las treinta, en cargo al capitán de Imprentas.

A Antonio Zabales Lozano el importe de un saco de cemento para calafateación de las espinas rompedas perlas seis en cargo al capit. 6.º art. 1.º

A Felix Martínez un documento concedido al muelle el día veintiseis de marzo, como para transcurrir y cumplir, perlas diez en cargo

al capít 7º artº 1º

Al padre Francisco H. Manuel Rodríguez de la Cruz para el mismo concepto pesetas tres con cargo al mismo.

Al farmacéutico municipal los medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal en el mes de marzo pesetas ochenta veinte con noventa y dos centimos con cargo al capítulo 8º artº 1º

Advertencia

La relación de gastos expresados se aprobó por unanimidad. En relación con las facturas y gastos, el Secretario que suscribe advierte a la Corporación que no obstante considerar la necesidad y urgencia de atender a los gastos que se presentan diariamente ello no puede autorizar a la Presidencia para fuera de oficina o en ausencia de persona facturar o pagar servicios, con sus fondos particulares o de recaudación, porque tras de no observarse la prudencia necesaria en los gastos y no intervenir el depositario, resulta después que al ser formalizados y acreditados en esta no pueden hacerse los descuentos legales ni de ningún otro con cargo a la misma caja, cuando ello debe satisfacerse por los interesados que son los obligados por la ley. Sonante este procedimiento, si puede estar justificado por la necesidad, no es legal por cuanto no tiene mi consentimiento, ni el de depositario, quedando advertida la Presidencia a los efectos oportunos que establece la ley.

Quinta 2.º. Acto seguido se procede a nombrar nuevamente de quintos para llevar a cabo la ejecución en la obra de facultativa a los magros del cuerpo de este pueblo del recuento de 1942.

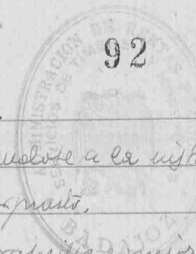
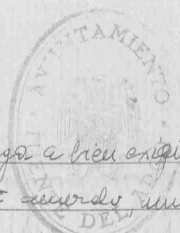
La Corporación por unanimidad acordó nombrar nuevamente para la ejecución en la obra de facultativa al oficial 1º de quintos a D. Benigno García Lillo, asignándole para gastos la cantidad de cincocientos pesetas y al alguacil o Francisco González García para la ejecución en la obra de quintos, asignándole para gastos la cantidad de ciento veinticinco pesetas, con cargo al capít 1º artº 1º.

Construcción del camino vecinal de la Puebla. Inmediatamente después

se paga al siguiente ajuste que figura en el orden del día, y por la presente se da cuenta, de que no obstante haber gestionado Ayuntamiento anteriores, de la Excm^a Diputación provincial, la construcción de un camino real que comuniqué directamente esta villa con la de Puebla del Maestre, colindante con este término municipal, no por causas de unca-oligo. no ha sido conseguida nunca, tan importante mejora, con grave perjuicio de los intereses del vecindario, causándose muy menudas molestias en la construcción de este camino, la Presidencia somete a acuerdo de la Corporación la petición de construcción del camino real para comunicar zona tan extensa y rica como la comprendida entre esta villa y Puebla del Maestre, en la cual además de muchos e importantes finques particulares, se encuentran los montes comunales "Baldíos y de Valdeceguena" propios de este municipio, de 1000 fanegas de cabida, y en cuyos terrenos existen de modo particularmente. Los terrenos, no habiendo mejoras culturales de ellos para explotar sus riquezas por encontrarse aquellos terrenos completamente in-comunicados con la población.

Debido a esta falta de caminos, los cultivos en dichos terrenos tienen que reducirse a lo mínimo para cubrir las necesidades, por imposibilidad de transportar los productos a precios que se compensen de los gastos, pues como quiera que aquellos terrenos se encuentran a treinta kilómetros de la población, y el único camino existente no es transitable para carros, y sólo accesible muy difícilmente, para caballerías, el acarreo de los productos resulta tan oneroso que hace inútil cualquier clase de explotación.

La Corporación municipal ante lo expuesto acordó por unanimidad: que por el Ayuntamiento se solicite de la Excm^a Diputación, la construcción del camino real de esta villa a Puebla del Maestre, a cuyo efecto se obligó al mismo, a pagar para su construcción, la contribución que correspondiera; en los puntos de antiguo realengo concedido por la Diputación en las condiciones que anteriormente se hizo para la construcción de los caminos reales de este pueblo a Guadalupe, a Peñón y a la Estación de Ferrocarril, o en aquellos otros que fijó la Dipu-



tración y con los garantíos que tengo a bien exigir.

Que se haga certificación de este acuerdo, remitiéndole a la instancia que se dirige a aquel otro en petición de lo expuesto.

En mismo se acuerda que para la mayor rapidez y mejor cumplimiento de este acuerdo se desplacen a los señores el Sr. Alcaide y Secretario de la Corporación para hablar personalmente con el Sr. Excmo. Sr. de Urag de la Diputación Provincial y Nordeste de la Diputación Nacional cubren de la certificación instada. Expediente de prerrogativa de 1.º clase inmediatamente despues se da cuenta del expediente de prerrogativa de primera clase instruido al fin del recupero de mil marcos cuarenta y dos José Gonzales Gonzales, del ayto de este pueblo.

La Corporación por unanimidad, por considerarlo procedente en derecho, acuerda informar favorablemente la sucesión de prerrogativa de primera clase al fin expresado, por reunir en el asunto los requisitos que previene el vigente Reglamento de Reclutamiento.

Preguntas y preguntas. La cuenta o continuación en ruego y preguntas. y no previendo la palabra impuso de los señores asistentes, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo los veinte horas, en resulto. minutos, de todo lo que como diforante Secretario Certifico:

A. Valeros

J. Paz

Por el Alcaide



Sesión ordinaria del día 15 de mayo de 1942

Presidente Antonio Villacón Moreno	En la villa de Fuente del Arco a quince de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo por día y nueve horas, se reunieron en sesión ordinaria en el Salón de Actos de esta Caja Comunal, el cuerpo que se expresa al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Villacón Moreno, y de mi el expropiado Secre- tario.
Concejal Francisco Vázquez	
Secretario Rafael Vaca Amador	

Acta de la anterior. Abierta la Sesión por el Sr. Presidente se lee la lectura al acta de la anterior, que la Corporación aprueba por unanimidad. Correspondencia y disposiciones oficiales. A continuación se da cuenta de la correspondencia recibida en la 1ª quincena del mes actual, así como de las disposiciones oficiales dictadas en igual lapso de tiempo, de lo que la Corporación queda enterada.

Gastos. Ocho seguidos se da lectura a la siguiente relación de gastos y facturas:

A Don José Paulo Pérez los medicamentos suministrados a la beneficencia municipal en el mes de abril pasado, pesetas treinta y ocho con cuarenta y cinco céntimos, con cargo al capt. 1º art. 4º.

A José Bonifacio Luis Corral y Emilio Murillo el importe que como Acervo ha concedido el Sr. Alcalde por montar voluntarios a unirse a la "División Acub" pesetas treinta con cargo al capt. 1º art. 11º.

A Joaquín Obregón Salas, el importe del pago de cigarros para calefacción de los edificios municipales pesetas veinte con cargo al capt. 5º art. 1º.

A Cándido López Jimenez el importe de cuatro cajas de cigarros, pesetas veinticuatro con cargo al mismo capt. y artículo.

A Antonio Parra el importe de cinco cajas de cigarros, pesetas treinta, con cargo a la misma consignación.

A Joaquín Obregón Salas el importe de cigarros pesetas veinticuatro - de quince, con cargo al mismo.

A Manuel Múñiz Barral el importe de ocho formales

desempeños de el cumplimiento de terrenos uelentes en el plano de
cultivos laborales por la Junta Local Agrícola, pesetas ochenta
con cargo al captº 9º artº 1º partid. 2º

A Antonio Rasquez, los jornales desempeños en la limpieza de la curral de el
cuartal de la Guardia Civil pesetas veintiseiete, con cargo al capi-
tulo 11º artº 1º

A José Morales el arreglo de la cerradura de la puerta del
conceutorio municipal, pesetas siete al captº 4º artº 3º

A Antonio Rasquez un jornal mas empleado en la limpieza de
la casa cuartal de la Guardia Civil, pesetas nueve con cargo
al captº 11º artº 1º

A Cecilia Moreno un ovillo de cuerda para las oficinas municipales
pesetas cuatro con veinticuatro centimos, con cargo al captº 6º artº 1º

A L. Alcalde los gastos de viaje y dietas a Badajoz los dias
diez y once del mes de abril, pagados para gestionar la adquisi-
cion del cepo de harina correspondiente a los abas en el con-
sumo de pan de procelos de cartidos cerquileros, pesetas
cientos veinticuatro con treinta y cinco centimos, con cargo
al capitulo 2º artº 1º

A L. Secretario municipal los gastos de viaje y dietas a Badajoz los
dias ocho y nueve del mes actual para presentar en la diputacion
Provincial la instancia y certificacion relativa al acuerdo de esta Junta
sobre peticion de construccion de un camino rural de esta villa a
Puebla del Monte, conforme al acuerdo de esta Corporacion
de fecha treinta de abril ppal, pesetas ciento cuarenta y seis
con diez centimos con cargo al captº 2º artº 1º

A Papeleria "La Minera Eximosa" el importe de los papeles de quintos
para el remplazo de 1943 pesetas cincuenta y cuatro con ve-
ranta y cinco centimos con cargo al captº 1º artº 11º

A la misma por salarios para la oficina de Recaudacion
municipal, pesetas veintiseis, con cargo al captº 11º artº 2º

A la misma una rema de Papel para la Junta Local de Abastos
y racionamientos, pesetas cien con cargo al captº 1º artº 4º partº 2º

A L. Libro de visitas municipales de Andujar, un devotivo

para fortalecimiento del mismo, pesetas veinticinco con cargo al
capit. 5º art. 1º partida 1º

A fidel libro e importe de alfanjeos de guardias civiles en la
Linda de su propiedad, de pago en solución de foros, p. 1.
treinta y nueve, con cargo a imprentas.

A 4. Para alfoque por empesón, computación y alfabización
de 1509 libros del libro individual de ransuamiento de este
villa, pesetas ciento setenta y cinco con cargo al capit. 1º art. 11º

Al Sr. D. Juan Parraes un dauator concedido por esta Alcaaldia
en honor de S. P. el Papa con motivo del día de San Gabriel
Episcopo, pesetas cuarenta con cargo a imprentas.

Al oportuno lo gasta de uniformado de guardias de julio 1º de Ocho y 31 de
mayor pesetas ochenta con cargo al capit. 6º art. 1º

Queda la presente relación de gastos de erogación la apro-
bo por misa y en lo de.

Acuerdo de guardias y miembros A continuación se da cuenta por la Re-
adencia de que siendo la época de verificar el recuento de los
guardias y miembros de los montes comunales de la villa y de
voluntades, procede autorizar al personal que haya de verifica-
li.

La Corporación para su mayor realización y economía, acuerda
empesar por la realización de mencionados trabajos, al guardia
duplicado por m= mantenero borrador, concediéndole para ello
una gratificación de ciento veinticinco pesetas con cargo
al capit. 12º art. 1º

Preguntas y respuestas Le entra en dudas y preguntas y no habiendo pedido
la palabra ninguno de los señores asistentes, se levanta la sesión por la
Presidencia, siendo las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos
de todo lo que como infrascripto secretario Certifico. =

[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]



sesion ordinaria del dia 30 de mayo de 1948

Presidente	En la villa de Fuente del Arco Puerto Rico
x Antonio Villacón Moreno	y una hora del día treinta de Mayo del
Conceales	año mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron
x Francisco Paz Mateo	en el Salón de actos de esta Caja municipal, los
Secretario	señores conceales que se expresan al margen, bajo la
x Francisco Vera Camacho	Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Villacón

Moreno, y síndico de mi oficio inscrito secretario.

Acta de la anterior sesión la hora señalada por la Presidencia se declara abierta la sesión y dada lectura inmediatamente al acta de la anterior, se aprobó por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones oficiales A continuación se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales correspondiente a la segunda quincena del mes actual, de lo que la corporación municipal quedó enterada.

Gastos Seguidamente se da lectura a la siguiente relación de gastos y facturas:

A la compañía sevillana de electricidad el abono de las dependencias municipales y centros oficiales correspondiente al mes de abril próximo pasado, importe veinticinco con setenta céntimos, con cargo al sept. art. 1º.

A depositaria gastos de un giro de fecha 30 del actual importe 0'34 céntimos con cargo al sept. art. 1º.

La Corporación por unanimidad aprobó la relación de gastos expresada.

Obras públicas = A continuación se da cuenta por la Presidencia de que siendo la época oportuna de proceder a la limpieza del cementerio municipal nombrando un par de hombres que efectúen la misma.

Por unanimidad se acordó que la Presidencia opere a la oficina de educación obra sufriendo los obreros que se encuentren en paro, a los cuales se les dará un jornal de siete pesetas diarias, con cargo a la oportuna consignación.

Así mismo se da cuenta por la Alcaldía que exterior

del día catorce-diez-veinte de el mes de el mil novecientos cuarenta, se acordó proceder a levantar los trabajos del corral del Concejo proyectándose para ello la cantidad de quinientos pesos con arreglo al presupuesto presentado por el maestro de obra Juan María Faraco. Como una vez iniciada los obra se presento el temporal que motivo el que las obra se suspendieran por donde por esta razón, se pide a la Corporación la cantidad de proceder a la realización de dichos obra por ser de urgente interés el que los ganados del concejo sean recogidos en el mismo. La corporación acuerda en su vista realizar las obra, fijando para ello la cantidad presupuestada en principio, que y la que se calcula en principio para el suporto de las mismas en perjuicio de que la corporación apruebe la mayor cantidad a que puedan ascender los gastos de estas obra si por dificultades de adquisición de materiales o mayor demora de jornales en relación al año mil novecientos cuarenta, se excedieren los quinientos pesos fijados.

Puntos y preguntas Se entra en dudas y preguntas y no teniendo nada que manifestar los señores concurrentes, se levanta la sesión por la Fraternidad siendo las diez y nueve horas y cuarenta y siete minutos de todo lo que como infrascripto Secretario - Certifico: -

H. Villan

J. P. S.

Secretario

Sesión ordinaria del día 15 de Junio de 1940

Presidente	En la villa de Fuente del Ares a quince de
Don Antonio Villan Moros	Junio de mil novecientos cuarenta y dos, siendo
Concejales	las diez y nueve horas, se reunieron en sesión ordi-
Don Francisco Pascual	naria en esta Casa Consistorial, los señores conce-
Secretario	jales que se expresan al margen bajo la presiden-
Don Pascual Vera Cuevas	cia del Sr. Alcalde Don Antonio Villan Moros

y de mi el infrascripto secretario.

Acta de la anterior Abierta la sesión por la presidencia y dada lectura al acta de la anterior fue aprobada por unanimidad, correspondencia y disposiciones Se da cuenta a continuación de las disposiciones oficiales y correspondencia de la primera quincena del mes actual, de que la corporación quedó enterada.

Costos = Acto seguido se da lectura a las relaciones de gastos y pretensiones siguientes:

A Manuel Gallego - Electricista los trabajos y material de la instalación de la lampara de la puerta del ayuntamiento y elase del alumbrado de la plaza, pesetas treinta con cargo al capt. 1.º art. 1.º

A Don Faquin Abella el importe de un manual de cedulas perennales y otro de contribución sobre utilidades pesetas once con cargo al capt. 1.º art. 8.º

A la delegación local del fronte de Sindicatos un devanador de una plaza para la celebración del día de Sindicatos, pesetas veinticinco, con cargo al capítulo de Imprevisto.

Al farmacéutico Don José Paulo Rivero los medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal en el mes de mayo ppda pesetas ciento sesenta y cuatro con diez y siete céntimos al capt. 8.º art. 1.º

A Baltasar Almela el importe de una plaza del Sagrado Corazón de Jesús para esta alcaldía pesetas diez y seis con cargo al capt. 8.º art. 1.º

La corporación aprobó por unanimidad la expresada relación Reconocimiento de crédito Acto seguido se da lectura a una información del vecino de esta villa D. Luis Díaz Rivero, solicitando le sea reconocido en crédito de ochocientos pesetas correspondiente al alquiler de la casa cuartel de la guardia civil en su propiedad, del año mil novecientos treinta y nueve que fue anulado por error en la liquidación de los cuentas de dicho ejercicio.

El Ayuntamiento examinados los datos oportunos acordó por unanimidad reconocer dicho crédito exigiendo la cantidad expresada en el próximo presupuesto.

de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones A continuación se da cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones expedidas de la segunda quincena de mes actual, quedando enterada.

Gastos Se da lectura a la relación de gastos efectuados presentada desde la sesión anterior y aprobaron por unanimidad los siguientes:

A Antonio Muñoz Pira. el soporte de once jornales de muguelos en la limpieza del cementerio municipal, pesetas setenta y siete con cargo al capt.º 7.º art.º 3.º

A Federico Montej un proceso curado por la alcaldía por haberse llevado a Sevilla a su mujer para proceder a su hospitalización pesetas veintinueve con cargo al capt.º 8.º art.º 1.º

A la Comp.ª Andaluza de Electricidad el alumbrado de las dependencias oficiales, del mes de mayo ppd.º pesetas diez y ocho con cincuenta por ciento en costas, con cargo al capt.º 1.º art.º 1.º

Al propietario los gastos de recusión de 5750 pts al Aspte en malapso por el pago de fábry del personal sanitario, pesetas cuarenta con cincuenta céntimos con cargo al capt.º 6.º art.º 1.º

A Francisco Guerrero González el alquiler del coche de su propiedad con el aludde y fabricante de Hérniz a Hércules a día cuatro y de Hércules a día diez y nueve del corriente, para asuntos municipales, pesetas ciento quince con cargo al capt.º 2.º art.º 1.º y

A Antonio Quaya una cuenta métrica para el uso de clasificación de marzo el día 31 del actual, pesetas diez con cargo al capt.º 1.º art.º 11.º

Expedientes de primera Seguidamente se da cuenta de los expedientes de primera que se han instruido a los meses del cumplimiento de 1943. n.º 11 y 13 en el Ayuntamiento respectivamente, Antonio Chery, Manuel y Tomás Pocauro Pablos.

La Corporación cuestionó a los ocupados de las caudiciones fijadas por el Reglamento de Reclutamiento para la evasión de dichos impuestos, cuando aprobaron los mismos y enmendó dichos beneficios.

Suplemento de crédito Se da cuenta a continuación de la propuesta

de suplemento de crédito formulada por el Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento para reformar las consignaciones vigentes del presupuesto ordinario de gastos y la Comisión Gestora acordó:

Se aceptó en principio y hace suya esta Comisión la propuesta de suplemento de crédito que ha sido leída: exponiéndole al público por cinco días en la forma que dispone el art. 19 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y cumplido este trámite con las reclamaciones con los reclamaciones que se hayan formulado con respecto al Ayuntamiento y déjese cuenta.

Adquisición de un reloj público En el siguiente asunto del orden del día figura la propuesta de adquisición por este Ayuntamiento de un reloj público.

La Presidencia que formula la misma manifiesta, que debido a no existir un reloj público en la localidad, se crea el incómodo grande molestias y perturbación en las actividades ya que por otra parte y debido a esta falta, el sacristán de la parroquia al verificar los fogos de campanas en las horas del mediodía pierde el buen tiempo en reloj o el de los vecinos, que por no tener tampoco base fija de referencia, resulta muchas veces que la hora que se anuncia con el repique de campanas se lleva una diferencia caso diariamente de muy de media hora, y aun más.

Además de ello es un servicio que aporta su evidente necesidad al bienestar de la población, al conseguir tener en la instalación del reloj el que es indispensable en la vida ciudadana.

La Corporación estima que lo necesario de conseguir un servicio como la instalación del reloj, ha de serlo por la población siempre desde que las condiciones, y estudiadas debidamente las posibilidades económicas de proceder a su adquisición, acordada por unanimidad.

Formular una habilitación de crédito mediante la instrucción del oportuno expediente por la cantidad de once mil quinientas pesetas, con cargo al Superintendente que arroja la liquidación del presupuesto del presente ejercicio, cantidad en que se calcula



el importe de un solo que opere en garantía necesaria en su funcionamiento y a su mayor duración en el tiempo.

Que por motivo de un error de los cuerpocidales en el caso 3º de los artículos 193 de la ley municipal vigente de 31 de Octubre de 1928, y exceder la cantidad que ha de pagar el Ayuntamiento de 2500 pesetas segun dispone el art 12º del mismo cuerpo legal, procede anular contratos publicos con arreglo al art 20º de dicha ley en la forma que se establece en el mismo y en los arts 26 y concordantes del vigente Reglamento de los de Fines de 1924 por los contratos municipales, y en las condiciones que se fijan por este Ayuntamiento, a cuyo efecto se formará el oportuno pliego de condiciones que se someterá a la aprobación de esta Comisión gestora en una de sus próximas sesiones conforme a ordena de el art 3º del Reglamento de contratación municipal, y expedido al publico el oportuno expediente una vez cumplido el trámite de la aprobación del crédito anteriormente expresado.

Comisionado de quintas Inmediatamente despues se da cuenta de que habiendo sido finalizado para juicio de cuentas de los meses del año de este mes de día quince del mes próximo viene que se procede al nombramiento de comisionado de este Ayuntamiento para asistir a dicho juicio.

La Corporacion acuerda nombrar comisionado al oficial primero del Ayuntamiento a Sergio Garcia, asignandole para gastos de viaje la cantidad de cincocienta pesetas con cargo al capt 1º art 11º y que asi mismo se cubra al mismo el importe de los gastos de ferrocarril de los cuatro meses siguientes a venida, conforme dispone el vigente Reglamento de Reclutamiento.

Preguntas y respuestas Se ha en preguntas y respuestas no recibiendo la palabra ninguna de los señores asistentes presenta la firma por la Regidencia Avelar en veinte horas y cuarenta minutos de lo que como Secretario Certifico:

[Handwritten signature]

Donde se firma

Sesión ordinaria del día 15 de Julio de 1942

Presidente	En la villa de Fuente del arco siendo las diez y cinco
Don Antonio Villazán Moreno	horas del día quince de Julio del año mil nove-
Concejales	cientos cuarenta y dos, se reunieron en el salón de actos
x Francisco Paz Macho	de esta casa consistorial, al objeto de celebrar la se-
Secretario	sión ordinaria correspondiente al día de la fiesta, el
x Praxedes Torre Ramacho	concejal que se expresa al margen bajo la Presden-

cia del Sr. Alcalde Don Antonio Villazán Moreno y de mi de su oportuno Secretario.

Acta de la anterior Abierta la sesión y dada lectura al acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad

por unanimidad y disposiciones finales. A continuación se da cuenta de la correspondencia de disposiciones oficiales y demás correspondencia de la primavera quincena del mes actual, de la que la Corporación quedó enterada.

Entre la correspondencia recibida se encuentra una comunicación del Franco Elorrioz de crédito Agrícola del Ministerio de Agricultura de fecha tres del corriente, que se somete a conocimiento de la Corporación para que acuerde lo procedente sobre su cumplimiento.

En dicha escrito se comunica a la Corporación que con fecha 9 de Septiembre del año mil novecientos treinta y tres fue concertado un préstamo para auxilio remitible a los apellidos a la Sociedad marxista "La en la seguridad" de esta villa, por el entonces representante de dicha sociedad y de este Ayuntamiento Sr. Miguel de Pablo Hernandez, quien cobró a este efecto veinte mil pesetas que importaba el préstamo. En el contrato se estipuló como garantía los cosechos de las fincas sometidas a dicho régimen y como solidariamente responsable el Ayuntamiento.

De aquella cantidad fueron pagados solamente 3.815, 65 pesetas, debiendo estar actualmente con los intereses demorados la cantidad de veinticuatro mil setenta y una, pesetas con cuarenta y tres céntimos. Para cumplimiento de esta obligación

notificas repetidas veces se consulte a los vecinos que hallaron
cuantidades para la uti... de cultivos al que o a los que se in-
formaron de que se les cuentes los pesos de este año con el pro-
ximo para el cumplimiento de sus obligaciones y que en caso con-
trario se expedirá certificación de apremio, primero contra los
vecios y después contra el Ayuntamiento como responsable
subsidiario.

Terminada la lectura de la convocatoria el Concejal
D. Francisco Esquivel por la palabra y manifiesta:

Que la mayoría de los prestatarios se encuentran en la villa
y poseen bienes para responder de este crédito, para el pago
del cual, se debe requerir por la Alcaldía a todos, dándose
cuenta de la convocatoria y que al mismo tiempo se saque
una relación de todos ellos con informes precisos de su situación
económica, haciéndoles responsables cualesquiera que juran
el número de los solventes, del pago íntegro de la cantidad
ya que todo mismo concepto debe el Ayuntamiento y como con-
secuencia los contribuyentes hacerse responsables del pago de
un crédito hecho con fines tan inmorales como el de hacer
propaganda política por cuenta de la casa del Pueblo, con-
tinuando, entonces la monstruosidad de hacer responsable poli-
ticamente a todos los contribuyentes en la persona jurídica del
Ayuntamiento, para beneficiarse solamente los que se hallaban
en el título de marxistas. Esta fue una obra infamante
hecha con la seguridad con que procede el que nada tiene
y con el único propósito inhumano de perjudicar al em-
pleado laborioso, que para todo no basta que acudir a esos
prestatarios claudicando para vivir sus derechos.

Por lo expuesto propongo a la Alcaldía que por
medio de los agentes a sus ordenes, solicite todos los averi-
guaciones posibles acerca de los socios de dicha socie-
dad para hacerlos responsables del pago del crédito,
y que se no puede aceptar la responsabilidad
de el Ayuntamiento porque esta deuda, ni un peso ceitimo

de ella, en tanto haya un socio o prestatario de nueva
manera sociedad que sea solvente, por lo que salva su
responsabilidad en este respecto y requiere la ley de calificación
para el más exacto cumplimiento de los expuestos.

El Sr. Alcalde estimando justo y procedente los expuestos
presenta al Sr. D. Mateo dar cumplimiento a los expuestos
en la forma referida.

Cuentas A continuación se da cuenta de la última relación de
gastos de la primera quincena que es aprobada:

A D. José Pando Rivero los medicamentos suministrados
a la Beneficencia municipal en el mes de Fermi por un
profesor perseguido ciento diez y siete con cincuenta
y tres centavos, con cargo al capít 8º artº 1º.

Reporte de Pastoreo de 1929 Voto seguido se presenta pa-
ra su examen y aprobación el Reporte de los aparceros
municipales de pastos y sembrados de los montes comunales de
este municipio correspondiente al año corriente.

La Corporación después de examinarlo y encontrando
lo conforme le presta su aprobación, acordando apre-
sentarlo al público durante quince días y ponerlo al cobro
de período voluntario durante todo el mes de agosto
proximo.

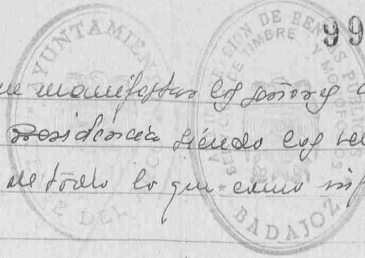
Expediente de habilitación de crédito A continuación se da cuenta del
expediente que se instruye de habilitación de un crédito para dar
cumplimiento al acuerdo de fecha treinta del mes pasado de comprar
de un reloj público.

La Comisión Gestora examinando el mismo acordó:

Le acepta en principio y hace suya la propuesta de habilita-
ción de crédito que ha sido lícita; exponerla al público por
quince días en la forma que dispone el artº 1º del Reglamento
de 23 de agosto de 1924 y cumplido este trámite, con los reclama-
ciones que se hayan formulado, comparecer al Ayuntamiento pleno
y dárle cuenta.

Preguntas y preguntas A continuación se pasa a nuevas y pre-

quitos, o no teniéndose cuenta que manifiestan los donos y asij-
lentes de la Junta Capitulada por la posesion de dichos libros de cuenta
de los y rentas sumas de todo lo que en sus respectivos
cuentos se continen ciertos.



A. Villanar

V. Pas

Indaunza

Atencio.- Haviendo constado que, siendo impaciente la hoja
y media que faltan de este libro para su termi-
nacion, para contentar y transcribir los acuerdos
adoptados por esta Corporacion en la sesion corres-
pondiente al dia treinta de Julio del año actual
se procede al cierre del presente libro de actas, que-
dando acumulados a folios los efectos la vuelta del
presente folio n.º 99 y el n.º 100 y su vuelta, que-
dando abierto en esta forma.

En fecha del año a 15 de Agosto de 1912

v.º 13.º

El Alcalde

Villanar

El Secretario

Indaunza